



## BALMASEDA-ZALLAKO (ENKARTERRIAK) ESKUALDE EGITURAKO LURREALDEAREN ZATIKO PLANA

### PLAN TERRITORIAL PARCIAL DEL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES)

# MEMORIA



PLAN TERRITORIAL PARCIAL  
DEL ÁREA FUNCIONAL  
**BALMASEDA – ZALLA**  
**(ENCARTACIONES)**

DOCUMENTO APROBACIÓN DEFINITIVA

**MEMORIA**

**me(c)sa**  
consultoría + proyectos

SEPTIEMBRE 2011



## PROMOCIÓN, INICIATIVA Y DIRECCIÓN DEL PLAN

CONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE,  
PLANIFICACIÓN TERRITORIAL,  
AGRICULTURA Y PESCA  
M<sup>a</sup> del Pilar Unzalu Pérez de Eulate

DIPUTADA FORAL DE TRANSPORTES Y  
URBANISMO  
Pilar Ardanza Uribarren

VICECONSEJERO DE PLANIFICACIÓN  
TERRITORIAL Y AGUAS  
Ignacio Achucarro Arruabarrena

DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO  
Iker Bergaretxe Larrea

DIRECTOR DE ORDENACIÓN DEL  
TERRITORIO  
Alfonso Sanz Araujo

SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
Y PLANEAMIENTO

Responsable del Servicio de Ordenación del  
Territorio y Planeamiento  
Jesús M<sup>a</sup> Erquicia Olaciregui  
Dr. Arquitecto

Responsable del Servicio de Ordenación del  
Territorio de Bizkaia  
Pilar Monjas Rubio  
Arquitecto

José Obdulio de la Fuente Martín  
Arquitecto

Mercedes Izquierdo Fernández  
Asesora Jurídica

## ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN

MECSA S.A.

Gabriel Chapa Prado  
Arquitecto

Miguel Ángel Salomón Bello  
Geógrafo

José Luis Burgos Cid  
Arquitecto

Diego Alonso Rotaeché  
Geógrafo

Cristina Elorriaga Aboigor  
Arquitecto

Lourdes Portal Linero  
Bióloga

Cristina Páez Martín  
Arquitecto

José Luis Tejeira Tajada  
Delineación

Joaquín Juan-Dalac Fernández  
Ingeniero de C.C.P.

Ainhoa Zaragoza Sevilla  
Edición

### COLABORADORES (GRAMA)

Ana Serrano Diez-Canedo  
Geóloga

Koro Unzalu Altuna  
Bióloga

### COLABORADORES (EKAIN)

Jon Anda Lazpita  
Abogado



## ÍNDICE

<b>1</b>	<b>SÍNTESIS INFORMATIVA.....</b>	<b>1</b>
1.1	ANTECEDENTES.....	1
1.2	MODELO TERRITORIAL DEL P.T.P. EN RELACIÓN CON EL AVANCE, EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL Y EL TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA .....	3
1.3	PLANEAMIENTO CON INCIDENCIA EN EL ÁREA FUNCIONAL.....	5
1.3.1	<i>Las Directrices de Ordenación Territorial.....</i>	5
1.3.2	<i>Los Planes Territoriales Sectoriales aprobados.....</i>	8
1.3.3	<i>Los Planes Territoriales Sectoriales en tramitación.....</i>	17
1.3.4	<i>Planeamiento Municipal.....</i>	19
1.4	MARCO GEOGRÁFICO.....	22
1.5	DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL TERRITORIO .....	23
1.5.1	<i>Medio físico.....</i>	23
1.5.2	<i>Problemáticas ambientales.....</i>	30
1.5.3	<i>Infraestructuras de transportes y comunicaciones.....</i>	32
1.5.4	<i>Infraestructuras de servicios.....</i>	37
1.5.5	<i>Equipamientos.....</i>	40
1.5.6	<i>Espacios libres.....</i>	49
1.5.7	<i>Asentamientos urbanos.....</i>	51
<b>2</b>	<b>IDEAS GENERADORAS Y OBJETIVOS.....</b>	<b>59</b>
2.1	CRITERIOS DE PARTIDA.....	59
2.2	LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN .....	60
2.3	CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS.....	62
2.4	OBJETIVOS GENERALES Y PARTICULARES .....	63
2.4.1	<i>Medio Físico.....</i>	63
2.4.2	<i>Infraestructuras y Servicios.....</i>	65

2.4.3	<i>Equipamientos y Espacios Libres</i> .....	69
2.4.4	<i>Asentamientos Urbanos</i> .....	72
<b>3</b>	<b>EL MODELO TERRITORIAL</b> .....	<b>75</b>
3.1	ESCENARIO TENDENCIAL O DE NO-INTERVENCIÓN .....	75
3.2	ESCENARIO PROPUESTO POR EL P.T.P.....	76
3.3	LAS ALTERNATIVAS DEL P.T.P. ....	79
3.3.1	<i>Alternativas para el Medio Físico</i> .....	79
3.3.2	<i>Alternativas para las infraestructuras de comunicación</i> .....	80
3.3.3	<i>Alternativas para las infraestructuras de servicios</i> .....	81
3.3.4	<i>Alternativas para los equipamientos supramunicipales</i> .....	82
3.3.5	<i>Alternativas para la Malla Verde</i> .....	83
3.3.6	<i>Alternativas para los asentamientos urbanos</i> .....	83
3.4	SISTEMA OPERATIVO DE INTERVENCIÓN .....	87
<b>4</b>	<b>ORDENACIÓN DEL MEDIO FISICO</b> .....	<b>89</b>
4.1	CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN .....	89
4.1.1	<i>Áreas de Especial Protección</i> .....	90
4.1.2	<i>Áreas de Mejora y Recuperación Ambiental</i> .....	92
4.1.3	<i>Pastizales Montanos</i> .....	93
4.1.4	<i>Protección de Aguas Superficiales</i> .....	94
4.1.5	<i>Agroganadera y Campiña</i> .....	97
4.1.6	<i>Forestal</i> .....	98
4.2	CONDICIONANTES SUPERPUESTOS .....	98
4.2.1	<i>Áreas Vulnerables a la Contaminación de Acuíferos</i> .....	99
4.2.2	<i>Áreas de Protección de Riesgo de Inundaciones</i> .....	99
4.2.3	<i>Zonas Erosionables</i> .....	99
4.2.4	<i>Espacios Naturales Protegidos</i> .....	99
4.3	COMPONENTES NOTABLES DEL MEDIO NATURAL.....	102
4.3.1	<i>Corredores Ecológicos</i> .....	102
4.3.2	<i>Áreas de Interés Geológico y Geomorfológico</i> .....	103

4.3.3	<i>Sistemas Agrarios con Valor Paisajístico</i> .....	104
4.3.4	<i>Áreas de Protección de Especies de Flora y Fauna Amenazada</i> .....	106
4.4	NÚCLEOS RURALES.....	107
<b>5</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE</b> .....	<b>111</b>
5.1	RED DE CARRETERAS.....	112
5.2	RED FERROVIARIA .....	117
5.3	TRANSPORTE PÚBLICO E INTERMODALIDAD .....	120
5.4	RED ÁREA.....	121
5.5	RED ALTERNATIVA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.....	121
<b>6</b>	<b>INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS</b> .....	<b>123</b>
6.1	INFRAESTRUCTURAS DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA .....	123
6.2	INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO .....	124
6.3	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN .....	124
6.4	PLANTA DE PURINES .....	125
6.5	INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES .....	126
6.6	RESIDUOS SÓLIDOS.....	127
6.7	ENERGÍAS ALTERNATIVAS .....	127
<b>7</b>	<b>OBRAS HIDRÁULICAS, SUELOS CONTAMINADOS Y ACTIVIDADES EXTRACTIVAS</b> .....	<b>129</b>
7.1	PLAN DE ENCAUZAMIENTO DEL RÍO CADAGUA .....	129
7.2	SUELOS CONTAMINADOS.....	130
7.3	ACTIVIDADES EXTRACTIVAS .....	131
<b>8</b>	<b>EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES</b> .....	<b>133</b>
8.1	GRANDES EQUIPAMIENTOS.....	134
8.1.1	<i>Equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial en Otides</i> .....	135
8.1.2	<i>Equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial en Artzentaletas</i> .....	136



8.1.3	<i>Gran equipamiento deportivo turístico</i>	137
8.1.4	<i>Hospital de alta resolución</i>	137
8.2	OTRAS PROPUESTAS	139
8.2.1	<i>Mejoras en los equipamientos existentes</i>	139
8.2.2	<i>Propuestas equipamentales</i>	140
8.2.3	<i>Cascos Históricos</i>	143
<b>9</b>	<b>MALLA VERDE</b>	<b>145</b>
9.1	PARQUE FLUVIAL DEL CADAGUA	146
9.2	PARQUE RURAL MEDIOAMBIENTAL	149
9.3	MEJORAS EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EXISTENTES	150
9.4	ITINERARIOS NATURALÍSTICOS	150
9.5	OTRAS PROPUESTAS	152
<b>10</b>	<b>ASENTAMIENTOS URBANOS</b>	<b>155</b>
10.1	JERARQUÍA URBANA	155
10.2	MODOS DE INTERVENCIÓN	157
10.2.1	<i>Asentamientos existentes</i>	157
10.2.2	<i>Áreas preferentes de nuevo desarrollo</i>	159
10.2.3	<i>Condiciones especiales para la ordenación de nuevos crecimientos fuera de los ámbitos expresamente definidos al efecto</i>	160
10.3	SUELO RESIDENCIAL	161
10.3.1	<i>Intervenciones sobre asentamientos existentes</i>	162
10.3.2	<i>Nuevos desarrollos</i>	165
10.3.3	<i>Cuantificación de la oferta de suelo residencial y Vivienda de protección pública</i>	168
10.4	SUELO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	173
10.4.1	<i>El reequilibrio territorial</i>	173
10.4.2	<i>Intervenciones sobre asentamientos existentes</i>	173
10.4.3	<i>Nuevos desarrollos de actividades económicas</i>	175

10.4.4	<i>Cuantificación de la oferta de suelo de actividades económicas .....</i>	177
10.4.5	<i>Actuaciones de promoción pública.....</i>	177
10.4.6	<i>Cuantificación del equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial.....</i>	178
<b>11</b>	<b>ANEXOS.....</b>	<b>179</b>
	ANEXO I EJEMPLARES PROPUESTOS PARA SU DECLARACIÓN COMO ÁRBOLES SINGULARES CON LA CATEGORÍA DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES).....	179
	ANEXO II IDENTIFICACIÓN DE LOS TRAMOS DE LOS RÍOS DEL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES) POR LA SUPERFICIE DE SU CUENCA AFLUENTE .....	183
	ANEXO III RELACIÓN DE HÚMEDALES DEL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES) SELECCIONADAS PARA SU PROTECCIÓN COMO ÁREAS DE PROTECCIÓN DE ZONAS HÚMEDAS CON LA CATEGORÍA DE PROTECCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES.....	185
	ANEXO IV ESPECIES DE FLORA Y FAUNA AMENAZADA PRESENTES EN EL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES).....	187



# 1

## SÍNTESIS INFORMATIVA

### 1.1 ANTECEDENTES

En octubre de 1998 el Departamento de Urbanismo de la Diputación Foral de Bizkaia sacó a concurso los trabajos de redacción del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones). Los trabajos de consultoría y asistencia incluían todas las fases del proceso de redacción: desde la recopilación de información urbanística y diagnóstico hasta la redacción del texto refundido.

Con fecha de 22 de febrero de 1999 el departamento foral de Urbanismo adjudicó el contrato de Consultoría y Asistencia a la UTE: TALLER DE IDEAS CENTRO DE ESTUDIOS MILLONES, S.L. y PROSPEKTIKER, S.A. En el mes de julio de ese año fue presentado el documento de Información y Diagnóstico y a principios del año 2000 se entregó el documento de Avance.

La demora en la tramitación del Plan Territorial Parcial del Bilbao Metropolitano, afectó al P.T.P. de Balmaseda-Zalla, de acuerdo con las determinaciones del punto 5.3. del capítulo 20 de las DOT, relativo a las condiciones para la coordinación de los Planes Territoriales Parciales del Bilbao Metropolitano y de las Áreas Funcionales colindantes y a la necesidad de redacción previa del documento del Bilbao Metropolitano. El proceso de redacción del P.T.P. quedó por tanto suspendido y una vez transcurrido el plazo legal establecido la Diputación procedió a resolver el contrato.

Una vez aprobado el P.T.P. del Bilbao Metropolitano, la administración pública procedió a retomar el proceso de redacción de los Planes de las áreas funcionales colindantes, encargándose el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco de la dirección y seguimiento de los trabajos del P.T.P. de Balmaseda-Zalla.

En abril de 2006 es convocado el concurso para la redacción del Plan Territorial Parcial, así como del Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental. En julio de ese año el contrato es adjudicado a la empresa Marcial Echenique y Cía, S.A. (MECSA), quien presenta en noviembre de ese año el documento de Diagnóstico, resolviéndose con tal entrega el trámite de Consultas Previas de la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

El documento de Avance del P.T.P. de Balmaseda-Zalla es elaborado a partir de las conclusiones derivadas del documento de Información Urbanística y Diagnóstico al que se ha hecho mención. De forma paralela al citado Avance se redactó el Estudio de Evaluación conjunta de Impacto Ambiental para su tramitación con la solicitud del Informe Preliminar de acuerdo con lo establecido en la legislación de aplicación. Este documento recoge las directrices y recomendaciones establecidas según resolución de 3 de septiembre de 2007 de la Viceconsejería de Medio Ambiente por la que se formula el documento de referencia para la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del “Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones)”.

El Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco, anunció en el Boletín Oficial del País Vasco BOPV N.º 44, de lunes 3 de marzo de 2008 y en uno de los diarios de mayor circulación en la misma, la exposición al público de los trabajos relativos al documento de Avance del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones), elaborado conjuntamente por el Departamento de Transportes y Urbanismo de la Diputación Foral de Bizkaia y el Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco.

Durante el tiempo que permaneció abierta la exposición del documento de Avance del P.T.P. de Balmaseda-Zalla, se recogieron veintisiete (27) escritos de sugerencias al citado documento, que fueron contestadas.

Mediante la Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueban los criterios objetivos y soluciones generales del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones), se inicia el desarrollo del documento para la Aprobación Inicial.

Posteriormente la Consejería de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco, procedió a la elaboración del documento de Aprobación Inicial del P.T.P. del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) por Orden de 15 de octubre del 2009, iniciándose el trámite de información pública y audiencia de las Administraciones territoriales interesadas, previo a la aprobación provisional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13.6 de la Ley 4/1990, de Ordenación del Territorio del País Vasco.

Posteriormente los plazos de información pública y audiencia han sido ampliados hasta el día 31 de marzo de 2010 por Orden de 19 de enero de 2010 de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.

Durante el trámite de información pública y audiencia a las Administraciones Públicas del documento de Aprobación Inicial, se presentaron un total de treinta y un (31) escritos de alegaciones: 20 formuladas por entidades y particulares y 11 por Administraciones Públicas territoriales (9 Ayuntamientos del Área Funcional, 1 de un departamento del Gobierno Vasco y 1 de un departamento de la Diputación Foral de Bizkaia). Las modificaciones derivadas de la estimación parcial de dichas alegaciones, se recogen en el Anexo a la Orden de 3 de noviembre de 2010 por la que se aprueba provisionalmente el PTP. Dichas alegaciones se refieren al medio físico, infraestructuras de transporte y comunicaciones, servicios, equipamientos, patrimonio cultural, suelos residenciales y suelos de actividades económicas.

En la Sesión 6/2010 del Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, celebrada en Vitoria-Gasteiz, el día 22 de diciembre se acordó informar favorablemente el documento del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones), debiéndose incorporar al documento una serie de precisiones de carácter sectorial.

El Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) ha sido informado por Landaberry en su sesión celebrada el 26 de enero de 2011 y por la Comisión Ambiental del País Vasco en la sesión de 6 de abril de 2011. La Viceconsejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 27 de diciembre de 2010, ha realizado una valoración del estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental y de los resultados de las consultas e información pública y emitido el Informe Definitivo de Impacto Ambiental del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones).

Por último, se ha realizado la declaración a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 183/2003, de 22 de julio, por el que se regula el Procedimiento de Evaluación Conjunta De Impacto Ambiental respecto al Plan Territorial Parcial del Área Funcional De Balmaseda-Zalla (Encartaciones).

## **1.2 MODELO TERRITORIAL DEL P.T.P. EN RELACIÓN CON EL AVANCE, EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN INICIAL Y EL TRÁMITE DE EXPOSICIÓN PÚBLICA**

Se considera acertada la propuesta del modelo presentada en el Avance y en el documento para la Aprobación Inicial, conformando dos “Cabeceras de Centralidad” con los núcleos urbanos de Balmaseda y Zalla; y como “Subcabeceras”, los núcleos intermedios de Güeñes (Güeñes y Sodupe) y

Sopuerta, así como la división de Las Encartaciones en dos zonas bien diferenciadas, que cuentan con puntos de partida y problemáticas distintas:

- La zona Oriental con un carácter más antropizado que engloba, Balmaseda, Zalla, Güeñes, Sopuerta, Galdames y Gordexola; vinculada directamente con el corredor viario del Cadagua, las infraestructuras ferroviarias existentes y afectado por la presión del Bilbao Metropolitano.
- La zona Occidental con un marcado carácter rural, conformada por Lanestosa, Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz y Artzentales; vinculada al medio natural y a la actividad del sector primario.

Se considera adecuado el criterio del P.T.P. de no proponer soluciones uniformes de reparto de viviendas, equipamientos, infraestructuras, etc. sino dar una respuesta distinta para cada zona, adecuada a sus características intrínsecas, esto es:

- Concentración de viviendas y de los suelos industriales vinculado al corredor del Cadagua y a las infraestructuras ferroviarias existentes, con el objeto de optimizar el transporte público, de manera que éste resulte más accesible al mayor número de habitantes posible.
- En la zona Occidental, se plantean propuestas residenciales más sostenibles y se ubican dos grandes equipamientos, como forma activa en la defensa y el desarrollo de la actividad del sector primario, que por otro lado, es la que mantiene la biodiversidad y la calidad del paisaje, así como, generar otras actividades compatibles con la anterior y con el fin de subsanar los desequilibrios actuales existentes.

Las propuestas realizadas por el P.T.P. para el medio físico, buscan compatibilizar el mantenimiento y la revalorización de las condiciones naturales y los elementos más valiosos del paisaje, con una demanda razonable de desarrollo económico y social, y de mejora de la calidad de vida de la población del Área Funcional.

La apuesta del P.T.P., por las actividades económicas que aprovechen los valores naturales del medio, para mantener el sector primario que contribuye activamente a la conservación del paisaje y a una riqueza cultural, que puede coexistir con otras actividades relacionadas con el medio, también se considera adecuada.

Según los valores ambientales de cada área, se han incluido en una categoría de protección, estableciéndose los usos permitidos y prohibidos según la matriz de las Directrices de Ordenación Territorial.

Son correctas las propuestas realizadas por el P.T.P., en lo referente a las infraestructuras de transporte, como carreteras, ferrocarriles, etc. señalándose

la gran importancia de la infraestructura denominada el “Enlace de Malabrigo”. En lo relativo a las infraestructuras de servicios, las propuestas son ajustadas, habiéndose actualizado la información de las mismas y recogiendo la “Planta de Purines” en Las Torcachas (Valle de Carranza).

Se han desarrollado determinaciones para atender el potencial turístico de Las Encartaciones, que cuenta con valiosos activos naturales y culturales, tales como: como Centros de Interpretación de la Naturaleza, los alojamientos rurales, etc.

La cuantificación de la oferta de suelo residencial propuesta en el P.T.P. se considera adecuada y ajustada, de acuerdo con las determinaciones de las Directrices de Ordenación Territorial y del modelo territorial del P.T.P. de Bilbao Metropolitano. De la misma manera, la cuantificación de la oferta de suelo para Actividades Económicas propuesta en el P.T.P., se considera adecuada y ajustada a las determinaciones de las Directrices de Ordenación Territorial y del P.T.S. de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales.

En general, los cambios realizados con respecto a las fases anteriores, responden a las indicaciones que figuran en la Orden de 30 de octubre de 2008, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, habiéndose definido y desarrollado las actuaciones prioritarias, mediante el Anexo II: “Operaciones Estratégicas y Acciones Estructurantes”. También responden a las indicaciones que figuran en el Anexo a la Orden de 3 de noviembre de 2010 por la que se aprueba provisionalmente el PTP y a las precisiones de carácter sectorial que figuran en el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco, en su sesión plenaria celebrada en Vitoria-Gasteiz el día 22 de diciembre que informa favorablemente el documento del Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones).

### 1.3 PLANEAMIENTO CON INCIDENCIA EN EL ÁREA FUNCIONAL

#### 1.3.1 LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL.

Dentro del marco legal vasco, las DOT son el máximo referente en lo que a ordenación territorial se refiere es por tanto ineludible determinar cuáles son las determinaciones y cómo afectan al plan territorial parcial.

Pero cabe reseñar la vinculación que ya desde las DOT se reconoce entre el área metropolitana de Bilbao y el P.T.P. de Balmaseda-Zalla, en el capítulo 20 apartado 5.3.2. *Condiciones para la coordinación de los Planes Territoriales Parciales del Bilbao Metropolitano y de las Áreas Funcionales colindantes*. Donde se expresa la necesidad de compatibilizar los P.T.P.s de diversas áreas funcionales, y en concreto el caso del P.T.P. de Balmaseda-Zalla se cita: “Teniendo en cuenta los



*desequilibrios territoriales de Bizkaia, la escasez de suelo apto para actividades económicas y la gran incidencia que las actuaciones que se desarrollen en el Bilbao Metropolitano tendrán sobre el conjunto de las Áreas Funcionales vecinas, se establecen una serie de condiciones para llevar a cabo una coordinación en la redacción de los Planes Territoriales Parciales de estas áreas. Gran parte de las necesidades de renovación del Bilbao Metropolitano y las posibilidades de transformación del tejido urbano e industrial del Bajo Nervión, pasan por la disponibilidad de suelo para actividades complementarias en las Áreas Funcionales de Balmaseda-Zalla, Igorre y Mungia. Paralelamente, la potenciación de las cabeceras de estas Áreas Funcionales colindantes requiere una difusión de ciertas actividades desde la metrópoli hacia estas zonas limítrofes...”*

Dentro del modelo general que establecen las DOT para la Comunidad Autónoma del País Vasco podemos diferenciar, para el Área Funcional de Balmaseda Zalla ciertas actuaciones y directrices que se han de tener en cuenta para el futuro desarrollo del P.T.P.

Entre las primeras consecuencias para el Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) está la definición del sistema polinuclear vasco de capitales. En este orden la posición relativa y excéntrica a este sistema condiciona enormemente la evolución y el desarrollo de ciertas propuestas que han de ser desarrolladas por este P.T.P. La cercanía al principal centro y mercado de la Comunidad Autónoma Vasca, el área metropolitana de Bilbao, y a los ejes básicos del sistema relacional del sistema planteado, contribuyen a la necesidad básica de vinculación de éste área a estos elementos.

En cuanto a las principales propuestas del modelo territorial que plantean las Directrices de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco, podemos resumirlas en los siguientes puntos:

- El conjunto de medidas propuestas por las DOT para esta Área Funcional intentan paliar el déficit infraestructural y dotacional planteando estrategias de difusión de actividades y recursos del Bilbao Metropolitano hacia este territorio y estimulando la creación de una cabecera más fuerte y atractiva a través de una mayor integración urbanística de Balmaseda y Zalla. Esta cabecera lideraría la estrategia global de recualificación de este territorio tan atractivo y actualmente tan desconectado de los procesos de desarrollo de la Comunidad Autónoma.
- Se llevará a cabo una Operación de Renovación Urbana y recomposición morfológica de los tejidos de Balmaseda mediante el desarrollo de un Programa Estratégico de Renovación Urbana.
- Aplicar mecanismos de compatibilización de planeamientos en los municipios de Balmaseda y Zalla.

- Fomentar la descongestión del casco urbano de Balmaseda, refocalizando parte de la industria urbana, especialmente la de mayor impacto negativo sobre la escena de la ciudad y la que ocupa emplazamientos de oportunidad potencial, dirigiéndola hacia lugares próximos preparados al efecto en el Corredor del Cadagua.
- Las DOT proponen una actuación de crecimiento urbano en los municipios de Balmaseda y Zalla con una estructura urbana compatible con las tramas actuales en cada uno de los núcleos urbanos de los dos municipios y con la intención adicional de propiciar el "acercamiento" entre ambos. El significado del "acercamiento físico" es el intentar desplazar el centro de gravedad de Zalla hacia Balmaseda pero, sobre todo, que las áreas de mayor centralidad y los usos y dotaciones que deban ser compartidos, se sitúen preferiblemente en las zonas del casco urbano de Zalla más próximas a Balmaseda.
- Creación de un Área de Actividad Industrial en el eje constituido por el corredor del Cadagua, y preferiblemente en el tramo Balmaseda-Güeñes, que permita la acogida de los posibles crecimientos industriales endógenos del Área Funcional, y al mismo tiempo, posibilite la relocalización de las industrias situadas en ámbitos urbanos (sobre todo Bilbao Metropolitano) en los que se lleven a cabo operaciones de renovación urbana.
- Propiciar la creación de Hábitats Alternativos del Bilbao Metropolitano principalmente en los municipios de Gordexola, Sopuerta y oeste del municipio de Galdames, en correspondencia estructural con los núcleos de población de estos municipios. La intención fundamental de crear estos HAS es estimular estrategias de equilibrio territorial al mismo tiempo que se potencia con nuevos usos y actividades el Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones). Las operaciones de infraestructura previstas en el corredor del Cadagua darán servicio a estos HAS. Su inmediata proximidad a la nueva área de actividades económicas (eje industrial del Cadagua) es un punto crítico para su viabilidad. Complementariamente, la proximidad a Zalla-Balmaseda facilitará que los servicios de rango comarcal allí previstos puedan ser utilizados por los residentes en estas áreas evitando el constante recurso a Bilbao y aumentando el umbral de demanda en un territorio que se intenta estimular.
- El planeamiento de desarrollo de estas DOT explorará la posibilidad de desarrollar otros Hábitats Alternativos, además de los propuestos específicamente en los municipios de Sopuerta y Galdames, con la condición de estar vinculados a núcleos pequeños ya existentes.

- Potenciar la segunda residencia en los municipios del oeste del Área Funcional, principalmente en Carranza y Lanestosa, considerándose también compatible este fenómeno en Trucios-Turtzioz y Artzentales.
- Desarrollo de Programas Estratégicos de Rehabilitación Integral en Balmaseda y Lanestosa.
- Propuesta de Áreas de Esparcimiento de Ranero-Betayo y San Sebastián de Koltza.
- Consideración como Núcleos de Acceso al Territorio a Carranza (Concha), Trucios-Turtzioz y Artzentales.
- Entre las infraestructuras viarias consideradas estructurantes del Modelo Territorial las DOT incluyen el corredor del Cadagua, desde Bilbao, hasta Balmaseda-Zalla, la conexión de Balmaseda con Muskiz, y la conexión con Cantabria a través de la BI-630, así como la conexión de Balmaseda con Amurrio por Ayala y Artziniega, y Vitoria a través de la A-624
- Potenciación del servicio ferroviario de cercanías en el corredor Balmaseda-Zalla-Güeñes-Alonsotegi-Bilbao.
- Integración de los sistemas dotacionales de rango comarcal en Balmaseda-Zalla.
- Las DOT no proponían ningún Espacio Natural Protegido en el área aunque incluían el Espacio de Especial Interés Natural de Ranero-Betayo.

### 1.3.2 LOS PLANES TERRITORIALES SECTORIALES APROBADOS.

Los P.T.S. son los instrumentos o medios de planificación creados para que los diversos departamentos u organismos cuyas políticas sectoriales con incidencia territorial puedan insertarse en el marco general representado por las DOT y los P.T.P.s.

En este apartado vamos a tratar los planes aprobados definitivamente, mientras que los planes en tramitación serán tratados en el siguiente.

#### **Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Vertiente Cantábrica**

Fue el primero de los Planes Territoriales Sectoriales que recibió la aprobación definitiva, por Decreto 415/98, de 22 de diciembre. Este Plan afecta a todas las márgenes de ríos y arroyos de más de 1 km de superficie de cuenca afluente, incluyendo a sus aguas superficiales. El Plan ordena las franjas de suelo comprendidas en los 100 metros de anchura situadas a cada lado de la totalidad

de cursos de agua del País Vasco así como las franjas de suelo de 200 metros de anchura situadas en el entorno de sus embalses.

En el Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) comprende parte de las cuencas de los ríos Calera, Carranza, Cadagua, Agüera y Barbadún (Mercadillo) y sus tributarios. Todos ellos, son ríos que poseen importantes valores ecológicos.

El Plan contiene una zonificación de las márgenes de estos ríos según criterios como la componente medioambiental, la hidráulica y la urbanística, además de una normativa específica para cada componente. Esto ha de ser tenido en cuenta y reflejado en el Diagnóstico del Área Funcional.

El más relevante por sus implicaciones en el diagnóstico de medio físico, es la Zonificación de las Márgenes según su **Componente Medioambiental**, que responden a zonas especiales que deberán ser objeto de una política de protección medioambiental específica para cada caso. Se diferencian en esta zonificación:

- **Márgenes en Zonas de Interés Naturalístico Preferente:** se trata de los márgenes de ríos o arroyos que se encuentran dentro de espacios protegidos. Este es el caso de las cabeceras de los ríos que descienden desde la Sierra de Ordunte LIC de Ordunte, y que forman parte de la unidad hidrológica del río Carranza, bien porque derivan al río Carranza o porque derivan al Calera. Así como los que discurren desde la LIC Armañón, tramos del río Seco que da al Carranza, el Valnera que desagua al Agüera y el del Cuadro que abandona Los Jorrios por el norte para incorporarse a la cuenca del Asón en Cantabria.

Según este Plan, en estos márgenes se deberá establecer un Área de Protección de Cauce que son los que se definen en los propios documentos de ordenación de ambos espacios. Los del área de Armañón estarían sujetos a las indicaciones de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Armañón.

- **Los Márgenes con Vegetación Bien Conservada** se han definido en función de la conservación de la vegetación de ribera presente en las orillas de los cursos fluviales y se han seleccionado aquellos tramos cuya vegetación ha de preservarse. Todos los cursos poseen tramos con esta consideración aunque su presencia es más destacable en el río Carranza y sus afluentes (antes del barrio de Concha) y en el río Agüera.
- **Los Márgenes con Necesidad de Recuperación** se dan en el río Cadagua entre Zalla y Sodupe, coincidiendo con los núcleos cercanos al río más poblados que se alternan con aquellas márgenes con necesidad de recuperación y que coinciden con los núcleos de población. Esto es

especialmente destacable en los ríos Cadagua y su afluente el Herrerías, pero también en el Calera y Barbadún.

En estos márgenes se busca mantener la vegetación climácica bien estructurada, por lo que se autorizarían aquellas intervenciones que tengan fines regeneradores. Por su parte, en los que están considerados con necesidad de recuperación se hace necesario tomar las medidas activas que contribuyan a la misma.

La tramificación en función de la **Componente Hidráulica** se establece basándose en el cruce de, entre otras, de informaciones como el propio régimen hidrológico e hidromórfico del río y su potencial periodicidad en potenciales episodios de inundación. Así se obtienen una serie de tipos de tramos que indican áreas de afección para cada río.

Por último, la **Componente Urbanística** describe el tipo de tramo en función del entorno urbano que se desarrolla en sus márgenes. Así se diferencian en los ríos del Área Funcional los siguientes:

- Tramos con Márgenes en Ámbito Rural que son en extensión los más abundantes
- Tramos con Márgenes en Ámbitos Desarrollados, predominan en el río Cadagua
- Tramos con Márgenes en Ámbitos con Potencial de Nuevos Desarrollos, presentes en el río Cadagua, y ocupan también pequeños tramos en las zonas próximas a los mayores barrios de Sopuerta, Galdames y Trucios-Turtzioz y en concreto, una zona importante en el barrio de Concha en el Valle de Carranza.

#### Plan General de Carreteras del País Vasco (1999-2010)

Este Plan con rango de P.T.S. fue aprobado por Decreto 250/1998 de 8 de junio y vino a sustituir al Plan anterior aprobado en 1992. Este Plan define para la CAPV una Red objeto, formada por el conjunto de carreteras que, atendiendo a la importancia de los tráficos, enlazan los Territorios Históricos entre sí, o con las carreteras de las Administraciones Autonómicas limítrofes, además de todas aquellas que puedan influir sobre ellas en función de su potencialidad para alterar sus tráficos.

Entre las propuestas del Plan se señalan para el Área de Balmaseda-Zalla las siguientes actuaciones:

- Programa de obra principal
  - Nueva infraestructura: Autovía Castrejana-Alonsotegi-Sodupe-Artxube (BI-636)

- Programa de acondicionamiento
  - Acondicionamiento del trazado Malabrigo-Traslaviña-Villaverde (BI-630)
- Programa de variantes urbanas
  - Lanestosa (N-629)
  - Traslaviña (BI-630)

Recientemente se ha redactado la Revisión del Segundo Plan General de Carreteras 2005-2016, que ha sido aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de noviembre de 2010.

### Plan Territorial Sectorial de la Red Ferroviaria Vasca

Aprobado por Decreto 41/2001 de 27 de febrero. Este Plan define para la CAPV las actuaciones de establecimiento y desarrollo de la totalidad de la red ferroviaria en la Comunidad Autónoma Vasca. Vincula con sus determinaciones el uso del suelo afectando a los planes urbanísticos que permitan reservas de suelo.

El P.T.S. recoge las determinaciones del Plan de Cercanías de FEVE, que establece para la línea Bilbao-Balmaseda una propuesta de remodelación de sus servicios de cercanías, y la necesidad de acometer actuaciones en Estaciones, Apeaderos e infraestructura para una adecuación de la red acorde con los objetivos de optimización de su explotación.

Las actuaciones que se plantean en el tramo Aranguren-Balmaseda, fundamentalmente de desdoblamiento de la línea, están orientadas a ofrecer un servicio ferroviario acorde a la demanda potencial de las Encartaciones.

Actualmente existe doble vía desde Bilbao (Concordia) hasta Zaramillo. Entre Zaramillo y Artxube se propone duplicar la vía a través de la denominada variante de Sodupe. Actualmente el tramo entre La Cuadra y Sodupe se desarrolla entre la carretera BI-631 y el río Cadagua sin ningún margen que posibilite la ampliación de la plataforma necesaria para esa 2ª vía. Este condicionante implica que su trazado se efectúe por la margen derecha, aprovechando a estos efectos la antigua traza del ferrocarril de la Robla.

Entre Artxube y Aranguren se propone duplicar la vía manteniendo el actual trazado. En Aranguren se duplica la vía de la traza del Ramal a Balmaseda de la Línea Bilbao-Santander.

Se abandona el trazado que va por el centro de Aranguren y, por medio de una pequeña variante se enlaza con el trazado a Zalla. De esta forma se evita el paso en el ámbito de Casapinta-Apeadero de Aranguren.

Con esta propuesta se construiría un nuevo Apeadero, desplazándolo de manera mínima del actual, pero conservando su posición central respecto al núcleo a diferencia de la Estación actual, que se mantiene, pero que se encuentra situada entre el río y la papelera y ofrece poca accesibilidad a los viajeros.

En Zalla, se plantea una variante de tal manera que insertada en la trama urbana existente, se minimicen afecciones. Desde Zalla hasta salir del núcleo urbano se prevé duplicar la vía existente.

En Balmaseda, se plantea una variante ferroviaria que permita una adecuada conexión del Barrio San Ignacio y Sector UI-1 mediante el traslado del trazado ferroviario y la Estación a la Línea de la Robla, lo que implica la construcción de un paso inferior al corredor del Cadagua (BI-636).

Con respecto al Tramo Aranguren-Carranza de la Línea Bilbao-Santander se constata su interés desde el punto de vista de tráfico ferroviario, estratégico y fundamental para mercancías. Dada la escasez de núcleos de población en este tramo, no se justifica el incremento del servicio de viajeros.

Por último cabe señalar, con carácter únicamente informativo, que se ha iniciado el “Estudio Informativo del Corredor Cantábrico de Altas Prestaciones Tramo: Bilbao - Santander”, que se está tramitando de manera independiente y cuya trascendencia sobre el Área Funcional puede tener un impacto significativo, aunque no está decidido si su trazado discurre a través del Área Funcional o más próximo a la costa.

### Plan Territorial Sectorial de Energía Eólica de la C.A.P.V.

Documento aprobado definitivamente mediante Decreto 104/2002, de 14 de mayo (B.O.P.V. nº 105 de 5 de junio de 2002).

El alcance de este P.T.S. pretende identificar, seleccionar e integrar en la ordenación del territorio, los emplazamientos eólicos más idóneos. Dentro del Área Funcional se ha previsto el emplazamiento de los siguientes parques eólicos:

- Ganekogorta: distribuido entre los municipios de Güeñes, Okondo, Arrankudiaga y Alonsotegi
- Ordunte: emplazado dentro de los términos municipales de Carranza y Arcentales.

Dado que se ha iniciado la tramitación del segundo P.T.S. de Energía Eólica, existiendo un preacuerdo que implica la eliminación de ciertos emplazamientos, en caso de eliminación de los emplazamientos previstos en el Área Funcional, se

eliminarán todas las implicaciones derivadas, sin conllevar Modificación del presente P.T.P.

### Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Plan que fue aprobado definitivamente por Decreto 160/2004, de 27 de julio. Las zonas húmedas de la Comunidad Autónoma del País Vasco son ordenadas por el correspondiente Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas que las ha dividido en tres grupos:

- a) Grupo I: zonas actualmente afectadas por la declaración como Espacios Naturales Protegidos, que se ordenan de acuerdo con la normativa específica de cada uno de estos espacios.
- b) Grupo II: incluye a las zonas protegidas por planeamiento especial urbanístico o aquellas ordenadas pormenorizadamente por el propio P.T.S.
- c) Grupo III: comprende el resto de los humedales incluidos en el inventario del P.T.S.

Actualmente, en el Área Funcional sólo existen humedales del Grupo III. Sin embargo, hay que tener en cuenta que los posibles Planes de Ordenación, y las posibles declaraciones de espacios protegidos que puedan darse para algunos entornos como los Montes de Triano o los Montes de Ordunte, pueden hacer cambiar de grupo a los humedales que estén localizados dentro de los mismos. Este sería el caso de algunas turberas y de pozos y charcas de origen artificial (minero).

El artículo 17 de la normativa del Plan especifica que “en lo que respecta a los humedales del Grupo III el planeamiento municipal determinará qué zonas húmedas de este grupo poseen valores ambientales, naturalísticos y/o paisajísticos y mediante estudios pormenorizados podrá establecer la protección para dichas zonas y establecer el régimen de usos de su entorno, asignando para ello las categorías de ordenación definidas en el P.T.S. según las tipologías que se recogen en el Plan.

El Plan recoge a los siguientes humedales que se enumeran dentro de sus respectivas tipologías



## INVENTARIO DE ZONAS HÚMEDAS DEL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES)

### ZONAS HÚMEDAS NATURALES

#### B.- INTERIORES

##### *Ritmo Climático Atlántico*

#### B1.- turberas

B1B3, Turberas de la Sierra de Ordunte en el Valle de Carranza

B1B5, Turbera de Zalama en el Valle de Carranza

B1B6, Turbera de «Fuente del Oro» en Balmaseda

#### B3.- Lagunas y charcas no asociadas a evaporitas ni acuíferos

B3B1, Laguna de Ullabe en Balmaseda

B3B2, Charca Bonita en Balmaseda (desaparecida)

B3B3, Laguna del Sabugal en Balmaseda desaparecida)

### ZONAS HÚMEDAS ARTIFICIALES

#### D.- CHARCAS Y LAGUNAS MINERAS

DB5 Charca de Saúco en Galdames

DB6 Pozo La Rita en Galdames

DB7 Pozo mina Princesa en Galdames

DB14 Balsa mina Catalina en Sopena

DB15 Balsa en Montellano en Sopena

#### E.- EMBALSES

EB17 Embalse de Necedal (Lingorta) Güeñes

## Plan Territorial Sectorial de Creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales

Documento aprobado definitivamente mediante el decreto 262/2004 del 21 de diciembre de 2004 en Consejo de Gobierno Vasco. En él se realiza un análisis globalizado para el conjunto de la C.A.P.V. sobre los aspectos generales de cuantificación básica de la oferta y demanda de suelos para actividades económicas, así como sobre los aspectos de coordinación y complementariedad.

El documento de Plan Territorial Sectorial (P.T.S.) de Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales, en la valoración y diagnóstico que hace del Área Funcional de Encartaciones (punto 3.2.7) señala que su situación actual se debe al hecho de tratarse de una comarca situada al margen de los ejes principales de desarrollo, con una escasa masa poblacional, relativamente dispersa, así como una red de comunicación viaria obsoleta y difícil.

Todo ello, ha hecho que el desarrollo de la actividad industrial sea mayor en torno a las localidades de Sodupe (Güeñes) y Aranguren (Zalla), a pesar de que Balmaseda haya sido hasta ahora, el núcleo de población principal.

Según información del P.T.S. la comarca de Las Encartaciones tiene calificadas 164 Has., de las que 85 Has. se hallan ocupadas y 79 Has. se hallan desocupadas. Las principales reservas de suelo se encuentran en el municipio de Güeñes (23 Has.). Las reservas previstas en Balmaseda (22 Has.) y Zalla (14 Has.) resultan menos atractivas.

En los contenidos generales del P.T.S., se habla de las denominadas **Áreas de incentiviación**, en las que se proponen intervenciones especiales para favorecer la creación de nuevas áreas de actividad económica. Para Las Encartaciones se plantea esta política de dinamización para la zona de Zalla-Güeñes, que se categorizan como municipios de interés preferente. Balmaseda sin embargo, se considera como unos municipios de crecimiento moderado.

En las **propuestas de operaciones de gestión pública de suelo** que el P.T.S. hace para el Área Funcional de Las Encartaciones, habla de un nuevo polígono de escala comarcal en Güeñes, planteándose como emplazamiento estratégico el tramo de valle entre Sodupe y Güeñes, con la finalidad de ejercer como polo de atracción de actividades entre la comarca y el Bilbao Metropolitano.

El P.T.S. establece las siguientes **pautas de cuantificación del suelo** para las Encartaciones:

- Superficie de los suelos ocupados en la actividad por las instalaciones de actividad económica ya existentes.....85 Has.
- Superficie correspondiente a los suelos libres calificados y considerados como oferta viable. Se aplica un factor de

minoración del 0,75 sobre la oferta total de suelo libre calificado.....60 Has.

- Superficie correspondiente a los suelos necesarios para absorber la acogida de las nuevas operaciones de promoción pública previstas en el Plan y que deban ser objeto de recalificación por no estar contempladas en el planeamiento urbanístico vigente ..... 25/50 Has.
- Superficie correspondiente a los nuevos suelos necesarios para absorber la demanda previsible en el horizonte del Plan..... 25/50 Has.
- Cuantificación global de las Encartaciones ..... 200/250 Has.

En cuanto a la regulación de los grandes equipamientos comerciales, establece que los municipios de centralidad comarcal (Categoría B) son Balmaseda, Güeñes y Zalla.

### Plan de Carreteras de Bizkaia

Aprobado definitivamente por la norma foral 8/99 de 15 de abril de 1999 y publicado en el BOPV el 25 de junio de 1999. Este Plan define para Bizkaia una Red Funcional, formada por el conjunto de carreteras del territorio histórico. Establece las disposiciones, objetivos, prioridades y mejoras que deben introducirse en la totalidad de la Red Funcional de Carreteras.

En el caso del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) propone las siguientes soluciones:

- Red de Interés Preferente
  - N-629. Variante de Lanestosa. El carácter de itinerario preferente Burgos-Colindres a su paso por Bizkaia, impone la necesidad de desviar su trazado, evitando el paso obligado por la travesía conflictiva de Lanestosa.
- Red Básica
  - BI-636. Corredor del Cadagua. Duplicación de calzada.
  - BI-630. Corredor de Carranza
    - Balmaseda-Malabrigo: Nueva infraestructura
    - Malabrigo-Traslaviña: Rectificación de trazado
    - Traslaviña: Variante de población
    - Traslaviña-Villaverde: Rectificación de trazado

- La Escrita-Ambasaguas: Rectificación de trazado
- Ambasaguas-L.P. Cantabria: Acondicionamiento y ensanche.
- Red comarcal:
  - BI-2617. Eje de Trucios-Turtzioz. Acondicionamiento y ensanche.
  - BI-2701. Eje Sopuerta-Otxaran.
    - Sopuerta-Mercadillo-Avellaneda: acondicionamiento y ensanche
    - Avellaneda-Otxaran: Rectificación de trazado

### Resto de P.T.S.

También ha sido aprobado el P.T.S. de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV. Debido a que el Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) es un área interior dicho P.T.S. no afecta a este territorio.

### 1.3.3 LOS PLANES TERRITORIALES SECTORIALES EN TRAMITACIÓN

#### Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco

Este Plan se encuentra aún en fase de tramitación definitiva. Fue aprobado inicialmente mediante Orden de 10 de enero de 2005, del Consejero de Agricultura y Pesca (BOPV de 27 de enero de 2005). Se ha realizado también la preceptiva Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

Tras el periodo de información, este Plan ha reducido el número de categorías de ordenación que se estableció en el primer documento. Así actualmente, se establecen las categorías de:

- Agroganadera de Alto Valor Estratégico.
- Agroganadera de Paisaje Rural de Transición.
- Forestal.
- Forestal-Monte Ralo.
- Pasto Montano.
- Pasto Montano-Roquedos.
- Mejora ambiental.

La ordenación según estas categorías del Plan abarca la totalidad del territorio de Área Funcional, exceptuando el ámbito del Parque Natural de Armañón, al contar éste con sus propias herramientas de planificación y ordenación.

Se excluyen, de igual modo, las áreas urbanas determinadas por el planeamiento municipal como suelo urbano, urbanizable o apto para urbanizar y los suelos ocupados por infraestructuras.

Las categorías representadas para el caso de este Área son las siguientes:

- Agroganadera de Alto valor Estratégico: son zonas consideradas de alto valor estratégico para el sector agrario, designadas a sí, por su “clase agrológica” y se incluyen los suelos de clase I, II y III, que corresponden a suelos aluviales, de vegas y fondos de valles, profundos, con pendientes inferiores al 12%, y también terrenos con viñedos.

A estos suelos se sumarían aquellos considerados como estratégicos para la agricultura debido a su modernidad o rentabilidad; por lo que se considera prioritario su mantenimiento y preservación frente a otros usos a desarrollar sobre los mismos.

En el Plan se recogen en esta categoría todas las vegas próximas a las poblaciones y a los cauces. Son relevantes estas áreas en el valle de Sopuerta y en menor medida en el de Galdames, Artzentales y Valle de Carranza.

- Agroganadera de Paisaje Rural de Transición: Se trata de zonas contiguas a espacios considerados agroganaderos de alto valor estratégico. En estos espacios la prioridad es mantener la superficie agraria útil, evitando la implantación de procesos urbanizadores y de infraestructuras. Estos espacios son mayoritarios en el Valle de Carranza donde prevalecen amplias extensiones de pastizales para el ganado con campiñas atlánticas.
- Forestal: se incluyen en esta categoría zonas boscosas naturales, tanto de especies autóctonas como de plantaciones forestales. La vocación de estos espacios es mantener la superficie arbolada. Las masas más extensas se localizan en las laderas y cumbres de los valles cuya vegetación potencial ha desaparecido desde hace bastantes décadas. Este sería el caso de los montes que rodean al valle del río Herrerías en Gordexola.
- Las categorías de Forestal-Monte Ralo y Pasto Montano se circunscriben a las zonas más altas de las líneas de montes, mayoritariamente, Triano y Ordunte, donde no hay un uso claramente forestal. El Pasto Montano-Roquedos se localizaría en los afloramientos rocosos de las zonas kársticas del Valle de Carranza y de los Montes de Triano.

- Mejora Ambiental: son zonas en las que hay que realizar con la mayor brevedad posible labores de mejora y restauración del ecosistema. En el Área Funcional se corresponden mayoritariamente con terrenos afectados por extracciones mineras a cielo abierto.

Estas canteras se encuentran en activo y con fases de restauración del entorno afectado poco desarrolladas aún. Por ello, es apenas perceptible la inmediata recuperación que debiera darse en las parcelas extractivas ya agotadas, tal y como indica el Plan.

### Plan Territorial Sectorial de Patrimonio Cultural

La ordenación del Patrimonio Cultural está siendo llevada a cabo por el P.T.S. del Patrimonio Cultural Vasco, cuyo Avance, se halla aprobado y favorablemente informado por la C.O.T.P.V. en su sesión plenaria 3/2001 de 13 de junio.

### Plan Territorial Sectorial de Promoción Pública de Vivienda

El cometido general de este Documento se centra el proponer unos criterios de localización, distribución y dimensionamiento de los suelos reservados para la promoción de vivienda protegida. Se ha presentado el Avance el 29/06/2000.

### Plan Territorial Sectorial de la Red Intermodal y Logística del Transporte

El cometido general de este Documento se centra en proponer unos criterios de localización, distribución y dimensionamiento de los suelos reservados para la promoción de centros intermodales y logísticos en la C.A.P.V. Se ha presentado el Avance el 24/07/2003 y en la actualidad se está redactando el documento para su aprobación inicial.

### Resto de P.T.S.

Se encuentra también en redacción el P.T.S. de Puertos que no afecta a un Área Funcional interior como es la de Balmaseda-Zalla.

## 1.3.4 PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

El Área Funcional de Balmaseda Zalla lo componen 10 municipios. Todos ellos pertenecen al Territorio Histórico de Bizkaia.

En lo referente al planeamiento urbanístico de los diferentes municipios de esta Área Funcional, nos encontramos con una diversidad de casos y estados.

### Artzentales

Cuenta con Normas Subsidiarias tipo B, aprobadas definitivamente el 4 de julio de 1991 y con publicación de la normativa el 29 de septiembre de 1997. Dichas normas están en fase de revisión, contando con la aprobación inicial de abril del

2006 y actualmente se están contestando las alegaciones. Sin embargo, desde el Ayuntamiento se estima que hay cambios sustanciales en el documento de aprobación inicial, que pueden obligar a que las normas deban exponerse nuevamente al público.

### Balmaseda

Cuenta con Normas Subsidiarias tipo B, relativamente nuevas, ya que están aprobadas definitivamente el 5 de abril del 2004 y con publicación de la normativa el 20 de enero del 2005. Se están empezando a ejecutar las previsiones de las citadas normas. Durante este tiempo, se han tramitado gran número de modificaciones puntuales, entre las que destaca la importante operación de reconversión del suelo industrial de Fabio Murga, para la creación del ámbito urbano residencial R-23 (Orden Foral nº 237/2008 de 28 de Febrero).

### Galdames

Cuenta con Normas Subsidiarias tipo B aprobadas definitivamente parte el 2 de agosto del 2001 y publicada la normativa el 28 de enero del 2002; y el resto con aprobación y publicación el 15 de julio del 2003. Con posterioridad se han tramitado varias modificaciones a las mismas en los últimos años.

### Gordexola

Cuenta con Normas Subsidiarias tipo B, aprobadas definitivamente y publicada la normativa el 7 de diciembre de 1998, habiendo sido aprobadas varias modificaciones en estos últimos años. Dichas normas están en fase de revisión, contando con el documento de avance. Hoy en día se está elaborando el documento para la aprobación inicial y el Ayuntamiento estima, que en breve se presentará al público para que se realicen las alegaciones oportunas.

### Güeñes

Cuenta con Normas Subsidiarias tipo B muy recientes ya que han sido aprobadas definitivamente el 5 de diciembre de 2006 y con publicación de la normativa el 30 de julio del 2007. Se trata de una Normas relativamente recientes, aunque ya se están tramitando modificaciones puntuales, ya que el municipio de Güeñes, es uno de los más dinámicos de Las Encartaciones.

### Valle de Carranza

Cuenta con Normas Subsidiarias tipo B, aprobadas definitivamente el 18 de mayo de 1991 y con publicación de la normativa el 8 de agosto de 1991. Se trata de una Normas antiguas, como demuestra la cantidad modificaciones que han sido tramitadas en los últimos años. Pese a que se siguen tramitando nuevas modificaciones a las mismas, el Ayuntamiento esta revisando las normas, sin que a fecha de hoy, se haya presentado ningún documento.

### Lanestosa

Cuenta con Normas Subsidiarias tipo B, con más de diez años, ya que fueron aprobadas definitivamente el 26 de febrero de 1992 y con publicación de la normativa el 9 de febrero de 1993. A pesar de que dichas normas cuentan con más de diez años de antigüedad, no hay una previsión por parte del Ayuntamiento de revisión de las mismas, planteándose la continuidad de las mismas y el desarrollo de modificaciones puntuales, cuando sea necesario, como la presentada para posibilitar la construcción de una variante.

### Sopuerta

Cuenta con Normas Subsidiarias tipo B, relativamente nuevas, ya que están aprobadas definitivamente el 20 de enero del 2004 y con publicación de la normativa el 1 de junio del 2004. Aunque son normas relativamente recientes, el municipio de Sopuerta está siendo muy activo estos últimos años, habiéndose materializado gran parte de las propuestas.

### Trucios-Turtzioz

Cuenta con Normas Subsidiarias tipo B, aprobadas definitivamente y con publicación de la normativa el 2 de febrero del 1998. En estos últimos años, se han tramitando y aprobando una serie de modificaciones a las mismas. Recientemente el Ayuntamiento de Trucios-Turtzioz, ha sacado a licitación la revisión de las normas, habiendo presentado el equipo redactor en este tiempo, el documento de Avance, para su exposición al público.

### Zalla

Cuenta con Normas Subsidiarias tipo B, aprobadas definitivamente y con publicación de la normativa el 25 de mayo de 1999. Se trata de una Normas relativamente antiguas para un municipio con la dinámica de Zalla, como demuestra la cantidad modificaciones que han sido tramitadas y aprobadas en los últimos años.

Recientemente estas normas han estado en fase de revisión, habiéndose presentado el documento de Avance al público y contestado las sugerencias realizadas al mismo. Sin embargo, se han paralizado las mismas, ya que el Ayuntamiento de Zalla está a la espera de la aprobación definitiva del "Plan de Encauzamiento del Cadagua", el cual modifica sustancialmente las manchas de inundabilidad actuales y establece los requisitos necesarios para elaborar propuestas coherentes para el desarrollo del municipio. Se prevé que en breve el Ayuntamiento de Zalla inicie la revisión de las normas.



## 1.4 MARCO GEOGRÁFICO

El Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) coincide con la comarca tradicional de las Encartaciones. Se sitúa en el extremo occidental del Territorio Histórico de Bizkaia ocupando una superficie de 430 km<sup>2</sup> en la que reside una población cercana a los 30.413 habitantes, lo que nos da una densidad de 70,9 habitantes/ km<sup>2</sup>, cinco veces inferior a la de la Comunidad Autónoma.

Está constituida por 10 municipios: Artzentales, Balmaseda, Galdames, Gordexola, Güeñes, Valle de Carranza, Lanestosa, Sopuerta, Trucios-Turtzioz y Zalla.

Comarca de contrastes, el tradicional aislamiento geográfico de buena parte de su territorio ha convivido con la proximidad al área metropolitana de Bilbao. Y es que las características físicas del medio natural, y especialmente su orografía, han marcado notablemente la evolución y el desarrollo de este espacio. Territorio fuertemente montañoso y compartimentado en cuatro valles, limita las posibilidades de comunicación interna y del área con las áreas limítrofes.

Las Encartaciones, tiene dos zonas bien diferenciadas, que cuentan con puntos de partida y problemáticas distintas:

- La zona Occidental con un marcado carácter rural, conformada por Lanestosa, Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz y Artzentales; vinculada al medio natural y a la actividad del sector primario.

La zona Occidental no posee esta vinculación tan directa con el Bilbao Metropolitano, debido a la dificultad de accesos impuesta por la orografía que no sólo limita la comunicación con las áreas limítrofes sino también las conexiones internas. Los municipios de Valle de Carranza, Lanestosa, Trucios-Turtzioz y Artzentales se encuentran más vinculados geográficamente hacia Cantabria y conservan rasgos netamente rurales. Presentan una población con una tendencia negativa con altos índices de envejecimiento, a pesar de lo cual han conseguido mantener parte de su población, debido principalmente a las actividades vinculadas al sector primario que todavía tienen relativa importancia económica.

- La zona Oriental con un carácter más antropizado que engloba, Balmaseda, Zalla, Güeñes, Sopuerta, Galdames y Gordexola; vinculada directamente con el corredor viario del Cadagua, las infraestructuras ferroviarias existentes y afectado por la presión del Bilbao Metropolitano.

La zona Oriental vinculada al Valle del Cadagua, el cual discurre en una dirección este a oeste y constituye la vía natural de comunicación con Bilbao, con quien tiene fuertes vinculaciones. En ambas márgenes de este río se ha concentrado la mayoría de la población de la comarca (60%) y gran parte de la actividad económica que se desarrolla (70%). En él se asientan

los municipios de Güeñes, Zalla y Balmaseda, con una economía terciaria que cuenta con un importante bagaje y presencia del sector industrial. Esta zona ha experimentado un limitado crecimiento demográfico.

Por su parte los municipios de Sopuerta, Gordexola y Galdames constituyen espacios de transición que comparten características y problemáticas intermedias a los dos ámbitos contrastados anteriormente.

## 1.5 DIAGNÓSTICO SOBRE EL ESTADO ACTUAL DEL TERRITORIO

### 1.5.1 MEDIO FÍSICO

A pesar de que Las Encartaciones poseen uno de los mayores valores de diversidad biológica de Bizkaia, la vegetación potencial de grandes bosques ha desaparecido quedando relegada a masas discontinuas de bosque mixto atlántico, de robles, encinares cantábricos, fresnos, hayedos y alisedas.

En muchos casos el problema de simplificación de la diversidad biológica afecta a especies de fauna y flora en peligro de extinción o a aquellas reconocidas como de "interés comunitario".

Muchas son las causas que repercuten en la pérdida de diversidad. En el caso del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) se han detectado las siguientes:

- Fuerte presión de las explotaciones forestales con especies alóctonas, entre las que predomina el pinus radiata, que vienen a sustituir a los bosques autóctonos, matorrales y pastos de montaña de interés y están suponiendo la eliminación de los elementos característicos de la campiña atlántica. Este hecho es especialmente grave en los valles de los ríos Cadagua y Herrerías.
- La utilización de ciertos plaguicidas sobre las explotaciones forestales está provocando la destrucción directa de la fauna (murciélago, fauna invertebrada y anfibios), eliminación que también se da en el caso del lobo como consecuencia del conflicto que provocan con las explotaciones ganaderas.
- Acceso incontrolado de vehículos a motor para usos lúdicos y por tanto no agropecuarios o forestales a determinadas zonas de alto valor natural, como son las faldas del Galárraga, los Montes de Triano o los Montes de Ordunte, consecuencia de la falta de planes de ordenación de los recursos naturales que regulen los usos en dichas áreas.

- La llegada de fauna y flora invasora que compite con la autóctona (visión americano, la falsa acacia, el plumero de la Pampa y la Fallopia japónica) produce asimismo la eliminación indirecta de algunos hábitats.
- Ciertos episodios muy localizados de sobrepastoreo y quemas de matorrales para nuevos pastos ponen serias dificultades para la recuperación espontánea de las masas autóctonas y por tanto de los hábitats naturales potenciales.

Como riesgos potenciales preocupan también la proximidad al Parque Natural de Armañón y al futuro Biotopo Protegido de los Montes de Triano, del trazado definitivo de la línea eléctrica Gueñes-Penagos, lo cual producirá una situación de riesgo importante de molestias a la fauna o de posible eliminación de vegetación de interés, en su fase de instalación. Asimismo, Red Eléctrica Española está estudiado actualmente el trazado de una nueva línea eléctrica aérea de Alta Tensión 220Kv, La Jara-Vallegón, que puede afectar al “Sistema Agrario Paisajístico” existente entre Artzentales y Sopuerta.

Como aspectos positivos a destacar en Las Encartaciones, el medio natural posee un carácter singular que permite partir de una situación ambiental muy favorable. Los municipios de Lanestosa, Valle de Carranza y Artzentales, son zonas que no han sufrido un proceso de transformación tan agresivo con respecto al medio, como otras áreas del territorio. La conservación del sector primario como forma de vida, nos permite encontrar a día de hoy, un entorno de una calidad ambiental inigualable. Posee por tanto, uno de los mayores valores de diversidad biológica de todo el Territorio Histórico de Bizkaia, así como una de las áreas extensas.

Se considera un elemento a preservar en su estado actual de conservación, entendiendo que se debe preservar la labor del hombre en las mismas condiciones de explotación de hasta ahora. La riqueza y biodiversidad del espacio y por tanto de su paisaje, vienen conformados por al labor del hombre y su trabajo en el medio rural.

Las masas discontinuas de vegetación autóctona se convierten en potenciales polos de atracción científicos, didácticos y de ocio ligado al disfrute de los paisajes, existiendo además una alta posibilidad de regeneración y recuperación de la vegetación arbórea natural.

El Área cuenta con un número importante de ejemplares de árboles con unas características que les hace candidatos a ser declarados Árbol Singular Protegido.

Los hábitats con mayores índices de diversidad, tanto en fauna vertebrada como invertebrada, son los medios ligados a explotaciones agroganaderas, como las campiñas atlánticas, y también las riberas de todos los cursos fluviales

secundarios, así como de los ríos Agüera y Carranza, y de manera muy destacada los cantiles-macizos calizos.

Los montes públicos ocupan más de la mitad de la superficie del área, situación que no tiene parangón con ninguna de las otras áreas funcionales de Bizkaia, y que facilita las posibilidades de introducir acciones positivas de mantenimiento e incremento de esa diversidad.

De hecho, varias especies catalogadas como “en peligro de extinción” ya tienen determinadas “áreas de interés especial” que aseguran su protección.

Además los entornos y paisajes con mayores valores naturales tienen asegurada su protección legal y ocupan una importante superficie de este Área. Es el caso del Parque Natural de Armañón o los Montes de Triano que se tramita su inclusión en la Red con la figura de Biotopo Protegido, o el caso de Ordunte, que con una figura de protección de rango comunitario europeo (Lugar de Interés Comunitario), está incluido en la red Natura 2000.

La recuperación en el Área del cultivo de la vid para la producción de chacolí, añade un nuevo elemento de diversidad a los paisajes de campiña atlántica.

### Recursos Hídricos

Dentro de lo que respecta a los Recursos Hídricos los dos problemas más reseñables son los riesgos de inundaciones y la contaminación de las aguas.

Existe un problema de inundaciones periódicas en los barrios ribereños del río Cadagua, como consecuencia de la ocupación urbanística del dominio público hidráulico, tanto por edificaciones que no respetan el margen de protección mínimo, como por encajonamientos del río con taludes de hormigón o por la ocupación del cauce con infraestructuras y construcciones menores.

El problema de contaminación de las aguas tiene un diverso origen. Por un lado la extensión de ciertas explotaciones forestales, agrarias y ganaderas hasta el borde de ríos y arroyos incrementa el riesgo de contaminación de las aguas como consecuencia de la utilización de abonos químicos y plaguicidas, y destruye la vegetación de ribera, eliminando de esta forma su función de retención de contaminantes. Por otro lado son muchos los cursos a los que se vierten o vertían hasta hace relativamente poco, aguas residuales sin depurar (municipios de Artzentales, Galdames, Valle de Carranza, Lanestosa, Sopuerta y Trucios-Turtzioz). En el caso del Cadagua, su curso se ha visto afectado por el depósito de partículas sólidas, escombros y basuras, debido a las obras del Corredor del Cadagua.

A pesar de los problemas citados podemos afirmar como la mayor parte de los tramos de los ríos tienen una calidad ecológica buena o aceptable. Las políticas activas de gestión de los recursos hídricos con el fin de cumplir los objetivos

marcados por la Directiva Marco del Agua se están materializando con la creación de nuevas infraestructuras de saneamiento, abastecimiento y tratamiento de aguas (como la EDAR de Güeñes, Trucios-Turtzioz, Sopena, etc.) así como planes de Restauración Hidrológica Ambiental de las cuencas hidráulicas del Agüera, Cadagua, Valle de Carranza y Barbadún, que sin duda mejorarán la calidad de las aguas de los cursos fluviales del Área Funcional y provocará, entre otros efectos positivos, la recuperación de la fauna piscícola.

La calidad de las aguas subterráneas es buena, además de mantenerse en unos volúmenes aceptables según épocas del año, lo cual facilita su aprovechamiento como recurso en las zonas donde está presente.

### Paisaje

Ligada a la transformación de los hábitats naturales y a la desaparición de especies autóctonas está la eliminación de los paisajes naturales y seminaturales.

Se detecta en el Área una disminución y simplificación de la diversidad paisajística con la desaparición en áreas próximas a núcleos habitados de los paisajes en mosaico o de campiña atlántica, a la que va unida la desaparición de la actividad agropecuaria extensiva.

Además existe aún una insuficiente valoración de los paisajes transformados por las culturas silvopastoriles como ocurre en la zona del Valle de Carranza o los ligados a explotaciones mineras en los Montes de Triano que en ambos casos revalorizan a estos entornos.

En contraste a las campiñas, en grandes extensiones de paisaje domina la monotonía dada por la extensión de los cultivos forestales en numerosas laderas y valles que triplican en extensión a la de bosques naturales.

Otros problemas del paisaje detectados estarían en la desaparición de la vegetación riparia, la proliferación de chabolas en las vegas de los ríos, la distorsión en los paisajes por la presencia de alguna de las explotaciones mineras que están produciendo una destrucción de patrimonio subterráneo (cavidades y estructuras de modelado kárstico), debido a la actividad de explotaciones mineras de caliza.

Mención aparte merece, la presencia de la Subestación Eléctrica de Güeñes, de importancia regional, conectada con múltiples tendidos eléctricos de alta tensión que causan un fuerte impacto visual y paisajístico.

Tanto el Convenio Europeo del Paisaje como la Estrategia Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2006), indican la necesidad de protección ambiental de este valor que engloba a las actividades humanas y al medio físico.

En tanto en cuanto se mantenga la actividad agroganadera se asegurará la continuidad de usos sostenibles que preserven paisajes como la campiña

atlántica, que tiene la consideración de paisaje agrario de alto valor y que ofrece una importante presencia en el Área Funcional. En este sentido la recuperación en el Área del cultivo de la vid para la producción de chacolí, añade un nuevo elemento de diversidad a estos paisajes de campiña atlántica.

Los entornos y paisajes con mayores valores naturales tienen asegurada su protección legal y ocupan una importante superficie de esta área (Parque Natural de Armañón, Biotopo Protegido de los Montes de Triano, LIC de Ordunte). Además la práctica totalidad de estos espacios se localizan en suelos públicos, Montes Públicos, dominando la figura de Montes de Utilidad Pública lo que facilitará el aprovechamiento sostenible de sus recursos y la conservación de especies amenazadas.

Además de los evidentes atractivos paisajísticos de las zonas más rurales del Área Funcional, fundamentalmente los bien conservados valles de Carranza y Artzentales, existen otros de gran potencial y que aún se encuentran infrautilizados o son poco conocidos, como la red de itinerarios para la práctica del senderismo (pequeños recorridos, la Bizkaiko Bira, la Vía Verde del Ferrocarril de Galdames), paisajes mineros, áreas y puntos de interés geológico de primer nivel, balneario de Molinar, etc.

El Área cuenta además con 16 áreas recreativas, el mayor número con respecto a otras Áreas Funcionales del territorio vizcaíno.

Todos los municipios del Área Funcional han apostado por asumir el compromiso del desarrollo sostenible y se encuentran inmersos en procesos de desarrollo de Agendas Locales 21, ya sea en solitario o conjuntamente con otros municipios de dentro y fuera del Área Funcional.

### Calidad del suelo

Los usos agrícolas, ganaderos y forestales manejados de manera inadecuada están produciendo de manera puntual daños a los suelos.

En el Área de la LIC de Ordunte y en concreto, en los frágiles suelos de turberas, el uso ganadero excesivamente intensivo compromete su conservación al contribuir a la erosión en los lugares de mayor pendiente.

Las inadecuadas prácticas agroganaderas dejan en el suelo restos de abonos químicos, orgánicos y plaguicidas que redundan negativamente en la calidad del suelo.

También los residuos industriales o los ya eliminados vertidos de lindane localizados en el Valle de Carranza y en Galdames provocan la aparición de suelos contaminados. Este problema no alcanza las dimensiones de otra Áreas Funcionales como la del Bilbao Metropolitano, pero en algunos municipios como

Güeñes, Zalla, Balmaseda, Sopuerta, etc. se han catalogado bastantes emplazamientos (Inventario IHOBE).

Asociado a este problema, estarían los vertederos ilegales. En el año 2005, la Diputación Foral calculó la existencia de unos 150 focos de pequeña entidad para todo el Área Funcional. De especial gravedad son los depósitos de escombros en balsas y charcas mineras inventariadas en el Plan Territorial Sectorial de Humedales que destruyen estos valiosos y escasos ecosistemas.

Además, determinadas prácticas en cultivos forestales, en concreto, en laderas con importante pendiente, pueden incidir negativamente en procesos de erosión y pérdida de suelos fértiles, especialmente en los periodos entre cortas y nuevos cultivos forestales o en las tareas acondicionamiento de los suelos para nuevas plantaciones.

El subsuelo también está sufriendo una cierta destrucción localizada debido a los trabajos de extracción de mineral en las canteras. Este es el caso de las canteras de Galdames II que afecta a las cavidades del área kárstica de Galdames y la de Andaroleta que afecta a las del área de Saratxo en Zaramillo.

Las políticas de gestión más adecuada de los Residuos Sólidos Urbanos llevada a cabo en los últimos años, esta mejorando la situación heredada (implantación de "Puntos Limpios" o Garbigunes, contenedores de recogida selectiva, Planta de Transferencia de Zalla, así como el proyecto de planta de tratamiento de purines).

La planta de purines prevista en el barrio de las Torcachas (Valle de Carranza), posibilitará una correcta gestión de los purines, solucionado un problema acuciante como son los vertidos incontrolados de purines que se vienen realizando en la zona. Indudablemente, conllevará la mejora de la calidad del conjunto de suelos agrarios del Valle de Carranza y de los municipios colindantes, la disminución de los olores y una mejora de la calidad de los cursos fluviales superficiales y subterráneos.

Se ha certificado un incremento continuo de las superficies ocupadas por cultivos en los que se llevan a cabo medidas agroambientales de disminución del uso de plaguicidas y abonos químicos, a la vez que han aumentado las superficies forestales acogidas al "Certificado de Gestión Forestal Sostenible" mejorándose las prácticas de explotación forestal.

Todo ello nos indica una mayor concienciación social con respecto al medio ambiente y una progresiva mejora en la calidad del suelo.

### Calidad del aire

Los problemas de contaminación atmosférica y calidad del aire se localizan principalmente en los núcleos más poblados del valle del Cadagua donde la

presencia de algunas empresas contaminantes, se unen los problemas generados por el transporte viario.

En esta zona la mezcla de usos industriales y residenciales, junto al intenso tráfico propician la aparición de algunos puntos negros, sobre todo en los núcleos de Zalla, Balmaseda y Güeñes. Especialmente significativa, es la presencia de malos olores asociada a industrias de producción de papel, ubicadas en esta zona.

Los problemas detectados, aunque graves, se encuentran muy localizados, por lo que la mayor parte de la superficie del Área Funcional cuenta con un aire de excelente calidad.

Las obras del Corredor del Cadagua aumentaron los índices de polvo en suspensión, afectando sobre todo a los núcleos de Güeñes próximos a esta infraestructura. La finalización del Corredor del Cadagua con el consiguiente alejamiento del grueso del tráfico de ciertas poblaciones, ha disminuido de forma localizada la contaminación atmosférica en varios barrios de Güeñes, como ya lo ha hecho en los de Zalla y Balmaseda.

### Contaminación acústica

El problema del ruido y la contaminación acústica es apreciable en el Valle del Cadagua, donde la cercanía entre infraestructuras de transporte, zonas industriales y áreas residenciales, y su emplazamiento en el fondo del valle, disminuye sensiblemente la calidad de vida de los habitantes de algunos núcleos del Área. Junto a ellos hay que citar también las emisiones de ruidos de explotaciones mineras y canteras próximas a algunos núcleos urbanos como Mercadillo, Ranero o Zaramillo.

La localización concreta de los problemas de ruido detectados nos indica que la mayor parte del área se encuentra libre del problema de contaminación acústica, con niveles sonoros entorno a 55-65 dB (A), aunque en la mayoría de los núcleos urbanos estos niveles están por debajo de 55 dB (A), según los mapas estratégicos de ruido de infraestructuras viarias del corredor del Cadagua.

Las poblaciones del Valle del Cadagua están llevando a cabo procesos de segregación de usos industriales y residenciales, unido a la nueva infraestructura de alta capacidad que va a liberar las travesías urbanas de los tráfico de paso. Todas estas iniciativas suponen una considerable mejora del problema de contaminación acústica, que no por estar muy localizado, deja de ser grave en los núcleos que lo padecen.



## 1.5.2 PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES

### Inundabilidad

En la planificación de los recursos hidráulicos, debe tenerse en cuenta las determinaciones necesarias para una coherente prevención de las inundaciones, con el fin de reducir los riesgos potenciales de inundación.

El Riesgo de Inundaciones del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones), recogido en el plano de Información de I-7 “Problemáticas Ambientales”, se base en las manchas de inundación del Plan Integral de Prevención de Inundaciones del País Vasco y en el Estudio de la inundabilidad de los núcleos urbanos de la CAPV 2.001-2.005, desarrollado por la Dirección de Aguas del Departamento de Medio Ambiente de Gobierno Vasco.

Según el Mapa Directriz del riesgo de febrero de 1.996, las isomáximas de precipitación dentro del Área Funcional, están comprendidas entre los 175 mm/día del municipio de Sopuerta, hasta los 325 mm/día en el municipio de Artzentales, todas ellas para un periodo de retorno de 500 años, lo que implica que para el diseño de todas las obras de drenaje, se deben de tener en cuenta estas precipitaciones correlacionadas a los oportunos caudales de retorno.

### Incendio Forestal

Teniendo en cuenta la Cartografía de vegetación de la CAPV y el “Modelo de Combustibles Forestales” del País Vasco (DAE 1999), donde la combustibilidad se refiere a la propagación del fuego dentro de una estructura de vegetación, se ha analizado el riesgo de incendios forestales en el Área Funcional, combinando ambos factores.

Existen zonas de riesgo alto, correspondiente a los bosques de vegetación autóctona, ubicándose las áreas más importantes, en el Lugar de Interés Comunitario (LIC) de Ordunte, el Parque Natural de Armañón y el Biotopo de Montes de Triano.

La mayoría de Las Encartaciones, se encuentra dentro de las zonas de riesgo medio, que corresponden a las plantaciones forestales y matorrales; y de las zonas de riesgo bajo se corresponderían a las zonas de vegetación rudaal nitrófila (asentamientos urbanos) y a los herbazales- Por último, las zonas de riesgo nulo, se corresponderían a las zonas sin vegetación y embalses.

### Transporte de Mercancías Peligrosas

De acuerdo con los “Mapas de Flujo del Transporte de Mercancías Peligrosas en la Comunidad Autónoma del País Vasco (1998) y su actualización (2005), que se centra en los flujos de mercancías peligrosas efectuados por carretera y ferrocarril que transcurren total o en parcialmente dentro de los límites

administrativos de la C.A.P.V., se puede valorar el riesgo de accidentes y el riesgo que suponen tanto para la población como para el medio natural.

Dentro del Área Funcional no existen líneas de ferrocarril, que transporten flujos de materias peligrosas; sin embargo este aspecto cambia en lo que respecta a las carreteras, ya que una vez analizadas el tipo y la cantidad de sustancias peligrosas que atraviesan Las Encartaciones, se han recogido en el plano de Información de I-7 "Problemáticas Ambientales".

En general presentan un riesgo muy bajo, la carretera BI-2604, que conecta con la BI-636 desde el núcleo de Sandamendi; la carretera BI-630, desde Güeñes hasta Carranza; la carretera BI-2701 que conecta el Valle de Trapagarán con el eje de Sopuerta-Otxaran y la carretera BI-3651. Solo la carretera BI-636, desde Alonsotegui hasta Balmaseda, presenta riesgo medio desde Alonsotegui hasta el núcleo de Sodupe y riesgo bajo, desde Sodupe a Balmaseda.

Se ha delimitado una línea de 600 metros a cada lado de las infraestructuras analizadas, que sería la zona de intervenir en el caso de accidente en condiciones adversas, según las recomendaciones de las Fichas de Intervención ante Accidentes con Materias Peligrosas 2001 publicado por el Departamento de Interior de Gobierno Vasco, en relación con el flujo de materias peligrosas.

### Normativa SEVESO II

La Directiva SEVESO, ha sido incorporada a nuestro marco jurídico mediante el Real Decreto 1254/99, de 16 de julio y mediante el Real Decreto 119/2005, de 4 de febrero por el se modifica el Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio. Esta norma pretende mejorar tanto las medidas de prevención como la capacidad de respuesta en caso de accidente.

En el extremo oriental del área, en el término municipal de Alonsotegui, existe una empresa, cuya actividad principal, es la de producción de derivados de hidrocarburos alifáticos y de floculantes para el tratamiento de aguas. En el plano de Información de I-7 "Problemáticas Ambientales", se han dibujado dos círculos, que se corresponderían con el radio de acción ante un accidente que implicará una fuga de cloro en planta. Este fenómeno es el más adverso que podría ocurrir en las citadas instalaciones, y podría generar una nube tóxica en la zona.

Como consecuencia de ello, el núcleo urbano de Zaramillo (Güeñes), se encuentra en la zona a intervenir (los primeros 750 metros de radio) y el núcleo de La Quadra (Güeñes), se encuentra en la zona de alerta ante este tipo de accidentes (los 650 metros restantes).

Por otra parte, se han detectado en el término municipal de Zalla, en los núcleos de La Herrera, Sollano y Aranguren, industrias asociadas a actividades industriales potencialmente peligrosas.

Sería recomendable y deseable la reubicación de este tipo de industrias, en nuevos suelos industriales que mantengan una distancia adecuada entre los mismos y el suelo destinado a residencia.

### 1.5.3 INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

#### Red de carreteras

Las carreteras principales son la BI-636 (Zaramillo-Balmaseda), la BI-630 (Zalla-Artzentales-Valle de Carranza) y la BI-2701 (Muskiz-Abanto-Ciervana-Malabrigo por Sopuerta), a partir de las cuales se ramifican el resto de carreteras comarcales y locales.

Dos son los principales condicionantes para el desarrollo de las vías de comunicación del Área Funcional. Por un lado las características orográficas de topografía muy montañosa condicionan el acceso a los diferentes municipios y limitan su funcionalidad como zona de conexión, no sólo entre los municipios del Área Funcional sino también entre éstos y poblaciones de otras comunidades autónomas. Por otro lado la baja densidad de población ha desviado hacia otras zonas del territorio con mayor demanda social las inversiones en infraestructuras

Las características geométricas de trazado de los principales itinerarios y la capacidad de los mismos ofrecen velocidades específicas en el rango entre los 40 y 60 Km/h que se consideran deficientes.

El hecho de que el Área Funcional posea una escasa entidad urbana y se dé una dispersión en la mayoría de las poblaciones que la integran, hace que las carreteras que le dan servicio a estos núcleos tengan un bajo nivel de servicio y el acceso a los mismos sea largo en cuanto a recorridos y tiempos de viaje.

La posición mas alejada de algunas de estas vías con respecto a la Red Básica y Comarcal hace que existan bajos niveles de accesibilidad quedando “excluidas” de los principales ejes de conexión con los centros urbanos y económicos de importancia.

Mención aparte merecen las travesías de población. Las más conflictivas son las que se encuentran más próximas a los grandes núcleos de población, con numerosas interferencias en el recorrido (intersecciones, pasos a nivel, tráfico de peatones, semáforos, etc). Destacan por su conflictividad las de Lanestosa (N-629), Balmaseda (BI-630) Traslaviña en Artzentales (BI-630), El Callejo y Ambaguas en Valle de Carranza, (BI-630) y Trucios-Turtzioz (BI-2617), pero sobre todo la de La Cuadra en Güeñes (BI-636).

Los puntos de conexión entre las diferentes carreteras son deficientes afectando los retornos y cambios de dirección y la presencia de carreteras en los centros

urbanos como en Zalla, Güeñes, Sopuerta, Trucios-Turtzioz, etc. Estas travesías generan flujos de tráfico muy altos con gran número de interferencias.

La entrada en servicio del Corredor viario del Cadagua, ha mejorado sustancialmente sus comunicaciones y en consecuencia, el acercamiento de las diferentes poblaciones dentro del Área Funcional. Además, posibilita la recuperación de los espacios actualmente segregados por las actuales carreteras a su paso por los núcleos urbanos y la integración de las mismas como vías urbanas.

La mejora del trazado de la BI-2701 (Malabrido-Muskiz por Sopuerta) puede ser un elemento dinamizador de la zona Norte del área (Galdames, Sopuerta y Artzentales), mejorando sus vínculos con los municipios septentrionales de la margen izquierda del Abra, tal y como sugieren las DOT, ya que el trazado de la carretera limita las potencialidades de esta relación.

El mantenimiento y mejora de ciertos tramos de carreteras en espacios de carácter rural contribuirá, sin duda, a la supervivencia de los modos de vida tradicionales y de los paisajes de campiña, sirviendo a su vez, de medio para el desarrollo de uno de sus valores fundamentales, el aprovechamiento de los activos naturales y culturales.

### Ferrocarriles

Las dos líneas ferroviarias (cercanías Bilbao-Balmaseda y largo recorrido Bilbao-Santander) son operadas por FEVE en ancho métrico, comparten la misma infraestructura entre Bilbao y Aranguren. El tramo Bilbao-Zaramillo es en vía doble, mientras que el resto es en vía única. Cuentan con una población potencial aproximada de 20.000 habitantes en núcleos servidos directamente por el ferrocarril más otros 5.000 habitantes en núcleos susceptibles de ser atendidos mediante servicios lanzadera.

La línea de cercanías Bilbao-Balmaseda tiene buen volumen de pasajeros pero presenta frecuencias bajas y una velocidad comercial bastante reducida dadas las características del trazado (abundancia de pasos a nivel, vía única entre Zaramillo y Balmaseda, superposición de servicios de viajeros y mercancías...). El trayecto entre Bilbao y Balmaseda se efectúa en 50 minutos.

La Línea Bilbao-Santander es de largo recorrido y discurre por poblaciones donde existe una baja densidad (Traslaviña, Artzentales, Valle de Carranza...). Tiene muy pocos servicios diarios. El trayecto Valle de Carranza-Bilbao se efectúa en poco más de una hora.

El gran problema que ofrecen las dos líneas de ferrocarril que existen en el Área Bilbao-Balmaseda y Bilbao-Santander es el de la baja velocidad comercial y las bajas frecuencias de los trenes. La causa de este problema es triple:

- El trazado en vía única que debe aprovechar la misma plataforma para los dos sentidos de circulación.
- La presencia de abundante pasos a nivel a lo largo del recorrido, que impiden aumentar las frecuencias, para no provocar serios problemas de tráfico rodado en el entorno de los núcleos principales.
- La superposición de servicios de viajeros y mercancías.

Estas limitaciones en el servicio ferroviario de pasajeros impiden sacar el máximo rendimiento a una infraestructura fundamental como servicio público para la conexión de los principales municipios del Área Funcional entre sí y de éstos con el Bilbao Metropolitano.

Además, la inexistencia de una red organizada de puntos de intermodo y servicios lanzadera, dificultan el acceso de muchas de las poblaciones del interior a este medio de transporte.

En este sentido, cabe destacar que algunos crecimientos urbanos recientes o previstos por el planeamiento, se encuentran algo alejados de las estaciones del ferrocarril lo que limita las posibilidades de captación de esa población por este sistema de transporte público, fomentando el uso del vehículo privado.

Como aspecto positivo, señalar que la existencia de una infraestructura ferroviaria que recorre los principales núcleos del área y los pone en comunicación directa con el centro de Bilbao, es una ventaja competitiva que sitúa al Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones), en primera línea a la hora de aprovecharse de la difusión de activos desde la principal área metropolitana del norte peninsular.

El problema citado de servicio deficiente, en cuanto a frecuencia y velocidad comercial, puede verse considerablemente mejorado con una serie de intervenciones, como son:

- La duplicación de la vía en aquellos tramos en los que el trazado discurre en vía única, mejoraría la velocidad comercial de la línea posibilitando la circulación simultánea en ambos sentidos y facilitando la superposición de servicios de pasajeros y mercancías.
- La resolución de los abundantes pasos a nivel, especialmente de los que se encuentran en los principales núcleos de población posibilitaría incrementar la frecuencia sin afectar con retenciones al tráfico rodado.

Además, la organización de un servicio intermodal que acerque la población más alejada a las estaciones del área y la reubicación de alguna de estas estaciones, aproximándolas a las zonas de nuevo crecimiento, permitiría captar un número considerable de usuarios lo que rentabilizaría socialmente las inversiones en esta infraestructura.

La explotación adecuada del ferrocarril es fundamental para que la población del Área Funcional se mantenga, no solo porque se le facilite el acceso al Área Metropolitana, sino también porque aumentará el interés de la población de la urbe hacia este ámbito, incentivando las conexiones y el atractivo turístico, lo que sin duda favorecerá la economía y la calidad de vida del Área.

Por otro lado, señalar que el transporte de mercancías por ferrocarril es algo territorialmente a potenciar por su sostenibilidad, teniendo en cuenta además, su ubicación estratégica para los flujos que provienen desde el corredor cantábrico y de la meseta, sin embargo debe darse una coexistencia razonable, entre el tráfico de pasajeros y de mercancías.

### Transporte Público

El transporte público de viajeros por carretera tiene diversas líneas que conectan el área metropolitana de Bilbao con el Área Funcional y sus municipios entre sí, operadas por Bizkaibus:

- Bilbao-Balmaseda (A-0651): su recorrido incluye Sodupe, Güeñes y Zalla.
- Bilbao-Sodupe (A-3343)
- Bilbao-Arrespaldiza (A-3341): pasa por Sodupe y Gordexola
- Bilbao-Arceniega (A-3342): pasa por Sodupe y Gordexola
- Balmaseda-Lanestosa (A-0652): su recorrido incluye Zalla, Sopuerta, Artzentales, Trucios-Turtzioz y Valle de Carranza.

Además de las líneas de Bizkaibus el trayecto Bilbao-Lanestosa es operado por Autocares Discrecionales del Norte, S.L.. Este tipo de transporte da un buen servicio, pero los recorridos y las frecuencias son largos y en muchos casos es necesario hacer conexiones con otras líneas para llegar a las zonas más alejadas del Área Funcional.

La escasez de servicios públicos de transporte, en los municipios de Galdames, Sopuerta, Artzentales, Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz y Lanestosa, condiciona su accesibilidad y su desarrollo urbanístico. Muchos de sus núcleos se hallan comunicados exclusivamente mediante el uso del vehículo privado.

El principal problema de la mayor parte de esos núcleos, es que su limitada población y sus características sociodemográficas (poblaciones envejecidas que generan poca movilidad), que produce una escasa rentabilidad social de las iniciativas de mejora del transporte público.

La dispersión de estos núcleos por el área, dificultan considerablemente la organización de rutas de transporte público por carretera que además, y como consecuencia de las características de trazado de la red viaria local y vecinal,

requerirían unos tiempos de viaje tan largos que impedirían prestar un servicio público competitivo.

Dada la multitud de factores que intervienen en la problemática del transporte público de viajeros (dispersión de la población, tamaño de los núcleos, orografía, características geométricas de la red viaria, etc.) es difícil solucionar un problema común a otras áreas de montaña.

Sin embargo el área cuenta con posibilidades que, si bien no van a resolver definitivamente el problema del transporte público en su totalidad, pueden contribuir a mejorar su servicio.

Todas las iniciativas que contribuyan a fijar la población en los diferentes núcleos del área, mejorar la red de carreteras, ofrecer oportunidades de desarrollo económico a los ámbitos más alejados de los grandes ejes, etc. suponen incentivos a las intervenciones de las administraciones públicas en dotar de mejores servicios de transporte público al área.

En cualquier caso, señalar que es vital para evitar la pérdida de población en la zona occidental de Las Encartaciones, que se mejore la accesibilidad a la misma, aumentando y mejorando la frecuencia de los servicios de Bizkaibus y de FEVE, así como el uso de lanzaderas de autobuses para los núcleos más alejados.

Además y como posibilidades de mejora en el estricto ámbito de las políticas de transporte, el emplazamiento de puntos de intermodo en Sodupe, Zalla y Balmaseda para estacionamientos disuasorios y puntos de intercambio de servicios lanzadera de autobuses, constituirían un sistema de transporte combinado muy adecuado para los municipios del ámbito de estudio, lo que permitiría captar a parte de la población.

La mejora de los servicios de transporte público que acerquen a la población más alejada a los principales núcleos del área contribuirá también a acercar a esa población los servicios, dotaciones y equipamientos de las zonas mejor dotadas, posibilitando que toda la población del Área Funcional pueda disfrutar de los beneficios de los servicios necesarios para una mejor calidad de vida.

## 1.5.4 INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

### Energía Eléctrica y Gas

Las infraestructuras de producción energética que dan suministro al Área Funcional se encuentran fuera de la misma, y las principales fuentes de energía son las derivadas del petróleo y la electricidad (proporcionada en su mayoría por Iberdrola).

El paso de las grandes líneas de transporte de energía eléctrica que abastecen a Bilbao, atraviesan el Área Funcional, siendo ventajoso en el aspecto de abastecimiento de la misma, pero que a su vez causa un significativo impacto ambiental y paisajístico.

Por el Área Funcional pasan 3 tendidos principales:

- De la red de 380 KV, que acceden a Güeñes por Gordexola
- De la red de 220 KV, tienen un doble tendido a lo largo del valle del Herrerías
- De la red de 30 KV, desde la subestación de La Jara en Zalla

Las subestación es de Güeñes y Zalla tienen carácter supramunicipal ya que de ellas parten líneas de suministro para el resto de los municipios del Área Funcional y hacia diversos puntos situados en la Margen Izquierda, Bilbao, Basauri y Gatika. Por su dimensión la subestación de Güeñes tiene una importancia regional.

Los servicios de suministro de energía presentan una distribución desigual en las Encartaciones, presentando mayores deficiencias en abastecimiento cuanto más nos alejamos del eje del Cadagua.

El suministro eléctrico en Artzentales, Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz y Lanestosa es muy deficiente, presentando continuos cortes en el suministro y especialmente grave cuando la situación meteorológica es adversa. Especialmente problemático es el caso del Valle de Carranza, donde encontramos uno de los entramados eléctricos más complejos de Bizkaia, con 114 kilómetros de extensión repartidos entre 48 barrios. La propia complicación de los tendidos favorece los continuos cortes de luz, sobre todo en días de fuerte viento.

Esta problemática ha motivado que cierta parte de la población se decida a instalar generadores para evitar pérdidas en las explotaciones ganaderas y agrarias, que es la principal fuente de riqueza del valle.

Los problemas de suministro eléctrico derivados de la dispersión de la población, especialmente en el Valle de Carranza, están en vías de solución. Iberdrola, la empresa suministradora, ha iniciado un estudio para resolver estos problemas y



aplicarlo en toda la comarca de Las Encartaciones, habiendo llevado a cabo ya iniciativas de mejora para evitar los cortes, como la instalación de elementos automatizados.

La inserción del gaseoducto a lo largo del corredor del Cadagua ha favorecido la disponibilidad de esta fuente energética que es más económica, dándole suministro a los principales núcleos de población desde Balmaseda a Güeñes y aumentando la eficiencia energética tanto en hogares como en centros productivos. Sin embargo, la dispersión de núcleos en el resto del Área se hace muy difícil ampliar la red al conjunto del territorio.

Como fuentes de energía eléctrica alternativas y propias del Área existen minicentrales hidráulicas ubicadas en Balmaseda, Zalla y Güeñes. La abundancia de cursos de agua hace que este tipo de instalaciones puedan ser un buen complemento local a los servicios de distribución tradicionales.

En el área existen además, sendos proyectos de Parques Eólicos en Ganekogorta y Ordunte. La materialización del proyecto del Parque Eólico de Ganekogorta, proporcionará al área una nueva forma de energía alternativa.

En cuanto al Parque Eólico de Ordunte, señalar que el emplazamiento sigue siendo válido en tanto en cuanto se encuentra contemplado en un documento vigente como es el "Plan Territorial Sectorial de Energía Eólica de la C.A.P.V.", aunque si matizar que este mismo emplazamiento se presentó un proyecto que cuenta con una evaluación de impacto crítico y ha sido rechazado por la Diputación Foral de Bizkaia.

### Infraestructuras hidráulicas

Los servicios de suministro y saneamiento de agua presentan una distribución desigual en las Encartaciones, estando peor atendidos los municipios más alejados del corredor del Cadagua.

Los municipios del corredor del Cadagua se integran dentro del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, abasteciéndose con las líneas que vienen del embalse de Ordunte, en Burgos.

El Área Funcional cuenta con abundantes recursos hídricos debido a:

- La elevada pluviosidad de la zona
- La extensa red de drenaje superficial
- La presencia de notables acuíferos subterráneos en la zona kárstica de las Peñas de Ranero.

Además, cuenta con importantes infraestructuras de carácter supramunicipal como las estaciones de bombeo del Consorcio en Balmaseda y Zalla, la EDAR de

Güeñes (que depura las aguas del Cadagua y el Herrerías) y la estación de tratamiento de agua potable localizada igualmente en Zalla. Además con carácter municipal Trucios-Turtzioz y Sopuerta cuentan con depósitos con estaciones potabilizadoras mientras que Güeñes cuenta también con un depósito local.

En Trucios-Turtzioz, cuentan con una estación de tratamiento de agua potable (ETAP), situada próxima al barrio de Laredo y están tramitando la inclusión en el Consorcio de Aguas de Bilbao. En Sopuerta y Artzetales el abastecimiento se realiza a través de los respectivos depósitos locales. En el caso de Artzetales, ni siquiera cuenta con la correspondiente planta potabilizadora.

Ciertos municipios como Valle de Carranza, que se abastece únicamente a través de una línea que aprovecha las aguas del río con su mismo nombre y de una balsa situada junto al barrio de Villanueva de la Presa, poseen un déficit considerable en el abastecimiento de agua.

Los problemas de abastecimiento de Valle de Carranza están en vías de ser paliados mediante la construcción de una nueva balsa y la posible unión al Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

En cuanto a la depuración de aguas, tan solo los núcleos del Cadagua y el Herrerías cuentan con sistemas de depuración de aguas. La depuradora de aguas residuales EDAR de Güeñes, se encarga del tratamiento de las aguas del Cadagua y del río Herrerías. El resto de poblaciones vierten hoy en día directamente a los ríos sin tratamiento previo, aunque esta tendencia está cambiando ya que municipios como Trucios-Turtzioz tiene previsto la ejecución de una depuradora (EDAR) junto al barrio de Basinagre y Artzetales en Traslaviña, ambas en colaboración con Diputación Foral de Bizkaia. Valle de Carranza también prevé la ejecución de una depuradora (EDAR) en un meandro del río, junto al núcleo de Ambasaguas.

La contaminación del agua está presente en todos los municipios, con la excepción de Artzetales y Gordexola, siendo uno de los principales problemas ambientales del Área Funcional y que además viene agudizándose en el valle del Cadagua.

Están previstos nuevos proyectos de saneamiento para una mejora de las redes, para evitar la contaminación de las aguas y cubrir la demanda de la población:

- En Lanestosa se propone la ampliación de la red de saneamiento y el proyecto de la EDAR, que se encuentra en proceso de gestión actualmente (BOB 25/02/2010).
- En Artzetales la nueva construcción y mejora de las redes de saneamiento.
- La construcción del Colector Balmaseda - Zalla está en su fase final.

- Se ha terminado el Colector Sodupe-Gordexola así como el tramo superior del interceptor del Cadagua.

El objetivo es que toda la red de saneamiento tenga un carácter supramunicipal, sirviendo a todos los municipios del Área Funcional e incluyendo las EDAR y colectores existentes y en proceso de construcción.

En general, el resto de municipios tienen previstas, o incluso han iniciado, obras de mejora en infraestructuras de abastecimiento y saneamiento.

Las políticas de mejora e integración en una red única en el ámbito comarcal están siendo muy positivas para mejorar la situación del Área por lo que sería muy conveniente continuar por esta línea, como está previsto.

### Red de telecomunicaciones

Con la ejecución del Corredor del Cadagua, se ha materializado una red de telecomunicaciones troncal, mediante cableado de fibra óptica, que ha permitido la mejora de las redes en los núcleos vinculados al citado corredor.

### Residuos sólidos

Dentro del Área Funcional, existe un vertedero de residuos sólidos en Zalla, que fue desarrollado mediante un Plan Especial "Depósito controlado de residuos de las Lagunas", promovido por CESPACONTEN, S.A. Por otro lado, el vertedero de residuos urbanos de Gordexola al encontrarse clausurado, sellado y revegetado, no puede entenderse como un vertedero dentro de la gestión de residuos, por lo que no tiene sentido recogerlo en el P.T.P. como tal.

Además, existe actualmente una red de "Puntos Limpios" o Garbigunes en los núcleos de: Concha (Carranza), en el barrio de Basoaga (Zalla) y en el barrio Otxandategi (Güeñes).

## 1.5.5 EQUIPAMIENTOS

La escasez y dispersión demográfica existente en el Área Funcional, y su característica física montañosa condiciona que los equipamientos tiendan a localizarse en las zonas más pobladas y con mejor accesibilidad, existiendo un desequilibrio en cuanto a la ubicación de los mismos.

La población residente fuera del corredor del Cadagua, debe desplazarse a este ámbito para cubrir ciertas demandas, generalmente a los municipios de Zalla y Balmaseda, con unos tiempos de desplazamiento considerablemente grandes para los residentes en la zona occidental.

La mejora del nivel dotacional de estas zonas viene muy ligada, por tanto, a la mejora de la accesibilidad a las zonas menos dotadas, para que así toda la

población del Área Funcional pueda disfrutar de los beneficios de los servicios necesarios para una mejor calidad de vida.

En **Equipamiento Educativo**, los municipios de Lanestosa y Galdames son los que presentan mayores carencias, mientras que las dotaciones educativas son buenas en Balmaseda, Güeñes y Sopuerta cubriendo no solo sus propias demandas, sino también la de los municipios de su entorno como Artzentales, Gordexola, Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz y Zalla para determinados niveles de enseñanza.

En **Equipamiento Sanitario**, el Área Funcional dispone de un centro de salud por cada 15.000 habitantes, lo que mejora el estándar del Territorio Histórico que se sitúa en torno a un centro por cada 17.800 habitantes. Los municipios más occidentales (Lanestosa, Valle de Carranza y Trucios-Turtzioz) deben acudir a Balmaseda o Zalla para la atención especializada y de urgencias con unos tiempos de desplazamiento superiores a los cuarenta y cinco (45) minutos. Además, para la atención hospitalaria deben acudir a Bilbao con más de una hora de tiempo de desplazamiento.

A pesar de la excelente dotación general de **Equipamientos Asistenciales**, algunos municipios presentan carencias destacables. Trucios-Turtzioz, Lanestosa, Galdames y Artzentales carecen de centros de día para la tercera edad, siendo además los municipios con una población más envejecida. Además, en todo el Área no existe ningún centro de orientación debiendo cubrirse esa demanda en el Bilbao Metropolitano.

El envejecimiento de la población del área y el incremento de los índices de dependencia van a incrementar considerablemente las necesidades de equipamiento asistencial. Los estándares actuales mejoran considerablemente los de Bizkaia, lo que permite cubrir no solo la demanda interna del área sino también de la de áreas limítrofes. Los rasgos más rurales de buena parte del territorio y el ambiente amable que caracterizan al Área, ofrecen una oportunidad de especialización de este tipo de equipamientos para atraer recursos de otras partes del Territorio Histórico.

El **Equipamiento Cultural** se encuentra localizado en su mayoría en el corredor de Cadagua, actuando como municipios supramunicipales Balmaseda, Zalla y Güeñes ya que son los municipios con mayor número de instalaciones y variedad en la oferta cultural. Los entornos rurales de Las Encartaciones, constituyen una parte importantísima del patrimonio cultural, debiéndose potenciar el mantenimiento de la población y del sector primario, como forma de vida.

Gran parte de los equipamientos culturales, se orientan más a atender las necesidades de los visitantes, que las de la población residente y realmente cuentan con una escasa oferta cultural por la debilidad demográfica del Área

Funcional, reduciendo su capacidad de atracción sobre todo en el área residencial. En algunos municipios se detectan déficits importantes, como es el caso de Artzentales que ni siquiera dispone de biblioteca pública.

Destaca la gran cantidad de elementos del **Patrimonio Cultural**, catalogados e inventariados existentes en Las Encartaciones que deben promocionarse y ponerse en valor, ya que ofrecen una excelente oportunidad de desarrollo de cara al turismo.

En este sentido, es conveniente distinguir los Conjuntos Monumentales, Monumentos calificados, Bienes Inventariados y Zonas arqueológicas declaradas de Presunción Arqueológica.

Se encuentran calificados con la categoría de Conjunto Monumental el Camino de Santiago, el Casco Histórico de Balmaseda, la Fábrica de boinas La Encartada (Balmaseda) y la Zona Arqueológica del Casco Histórico de Lanestosa.

Cabe destacar que el Casco Histórico de Balmaseda aglutina e incluye el Puente Viejo -Zubizaharra, la Iglesia de San Severino, el Ayuntamiento, el Palacio Buriel, el Palacio Urrutia, etc. elementos también calificados, con una de gran belleza y valor cultural.

Calificados de Monumento, se encuentran la Iglesia de Santa María y la Torre de la Cuadra en Güeñes, la Iglesia de San Pedro de Romaña en Trucios-Turtzioz y la Torre de Terrenos en Zalla.

Dentro del Patrimonio Arqueológico cabe destacar la presencia de las seis estaciones megalíticas existentes en Las Encartaciones, calificadas por el Decreto 25/2009 de 3 de febrero, como Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental, las Estaciones y Monumentos Megalíticos:

- Estación Megalítica de Aizko. Es una de las mayores estaciones de Bizkaia y se encuentra en la divisoria entre el Valle de Carranza y Mena (Burgos).
- Estación Megalítica de Alen (Arribaltzaga). Afecta a los municipios de Artzentales, Sopuerta y Trucios-Turtzioz, tratándose de una estación fronteriza con Cantabria (Castro Urdiales) que se desarrolla en las divisorias de los ríos Aguera, Brazomar y Barbadún.
- Estación Megalítica de Armañón. Afecta a los municipios de Trucios-Turtzioz y Valle de Carranza, desarrollándose en el límite norte del Valle de Carranza con el monte que da nombre a la estación.
- Estación Megalítica de Balgerri. Afecta a los municipios de Artzentales, Balmaseda y Valle de Carranza, enclavada en Ordunte (Balgerri) en el límite con la provincia de Burgos (Valle de Mena) y separando los valles del Cadagua y del Asur.

- Estación Megalítica de Eretza. Afecta a los municipios de Galdames y Güeñes y está ubicada en el monte que da nombre a la estación.
- Estación Megalítica de La Escrita (Hormatza). Ubicada en el Valle de Carranza, es una continuación de la Estación de Armañon, situándose vertical a ésta, en el cierre este del Valle de Carranza, concretamente en la frontera con Villaverde de Trucíos.

Por otro lado, Las Encartaciones posee un gran número de Casas-Torre (Orden de 14 enero de 2002 de la Consejera de Cultura) inscritas como Bien Cultural, con la categoría de Monumento, en el Inventario General del Patrimonio Cultural Vasco. De las 26 Casas-Torre inscritas 20 se sitúan dentro del Área Funcional.

- Torre de Traslaviña (Artzentales)
- Torre de San Esteban o de El Campo (Valle de Carranza)
- Torre de Sangrices (Valle de Carranza)
- Torre de Iburguen o de El Pontón (Gordexola)
- Torre de Largatxa I, Torre Negra o Quemada (Gordexola)
- Torre de Oxirando (Gordexola)
- Torre de Urtusaustegi (Gordexola)
- Torre de Zubiete o de Oribai (Gordexola)
- Torre de La Jara, Salcedo de La Jara o Mayor de Salcedo (Güeñes)
- Torre de La Puente o de Romarate (Güeñes)
- Torre de Lazkano (Güeñes)
- Torre de Maruri (Güeñes)
- Torre de Garai (Sopuerta)
- Torre de La Puente o de Balparda (Sopuerta)
- Torre de Llano II (Sopuerta)
- Torre de Villa (Sopuerta)
- Torre de Garma (Trucios-Turtzioz)
- Torre de Pando (Trucios-Turtzioz)
- Torre de Bolunburu (Zalla)
- Torre de Llantada (Zalla)

Cabe destacar el Camino de Santiago que pasa por Balmaseda, Güeñes y Zalla, declarado Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental (Decreto 14/2000, de 25 de enero) con un potencial todavía por desarrollar, como ruta de peregrinación. El citado decreto no documentó gráficamente todo el recorrido faltando entre otras partes, la Ruta del Cadagua, aspecto que se ha subsanado con la reciente resolución 29/07/2010 del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, que recoge y grafía la totalidad del Camino Santiago incluida la Ruta del Cadagua.

Por otro lado, la Calzada Romana que atraviesa de Norte a Sur Las Encartaciones, aunque no está catalogado, constituye un muy activo interesante a potenciar ya que además, une el Casco Histórico de Balmaseda con innumerables bienes inventariados en las zonas de Zalla y Sopuerta.

En cualquier caso, todos los Bienes Culturales que conforman el Patrimonio Cultural del País Vasco, protegidos por la Ley 7/1990 ubicados en Las Encartaciones, deberán incorporarse en los respectivos planeamientos municipales.

El nivel de **Equipamiento Deportivo** actual puede considerarse adecuado al volumen y características de la población del Área Funcional. Una vez más son los municipios del corredor del Cadagua (Zalla, Güeñes y Balmaseda) los mejor dotados, destacando también Trucios-Turtzioz por su nivel de instalaciones.

Incluso municipios como Balmaseda generan una atracción de población de la vecina zona burgalesa del Valle de Mena. Potenciar esta capacidad de atracción puede generar a los municipios occidentales del Cadagua una oportunidad de mejorar sus dotaciones ampliando el umbral de población servida.

Artzentales y Lanestosa son los municipios que presentan más carencias, donde se detecta la falta de un campo de fútbol. En Artzentales, al igual que en Galdames tampoco hay piscina municipal.

En cuanto a los **Equipamientos Comerciales**, podemos decir que la actividad comercial desarrollada en el Área Funcional tiene un marcado carácter tradicional. Los establecimientos y empresas son de pequeño tamaño, de tipo familiar y orientados a la venta de productos básicos para el abastecimiento cotidiano. En general, el comercio se encuentra poco desarrollado y concentrado sobre todo en los núcleos de Balmaseda y Zalla que actúan como centros de compra preferente dentro del Área. Además, existe una fuerte competencia del comercio del Área Metropolitana de Bilbao, que debido a su cercanía y a su extensa oferta comercial, ofrece una fuerte atracción y limita las posibilidades de crecimiento del área, atracción tanto más acusada cuanto más se mejoran las comunicaciones y accesibilidad.

El bajo nivel de desarrollo de los **equipamientos comerciales** en los municipios más alejados del Cadagua, ofrece una excelente oportunidad de desarrollo de un

sector poco explotado en muchos casos y que bien puede ir de la mano de un desarrollo del sector terciario en los municipios, ligado a la puesta en valor de los recursos naturales a través de la promoción turística y hostelera.

La consolidación de Balmaseda y Zalla como las cabeceras comarcales ha de suponer un incremento de sus funciones comerciales y una mejora de su especialización, de manera que no haya tanta dependencia del Bilbao Metropolitano para el abastecimiento de determinados bienes y servicios.

La consolidación de Balmaseda y Zalla, como cabeceras comarcales ha de ir en paralelo con un reforzamiento del **Equipamiento Administrativo, Cívico y Judicial** que ya tiene una importante presencia en ambos núcleos. La excesiva dependencia del resto de municipios con respecto Balmaseda y Zalla para acceder a este tipo de equipamientos, aunque razonable, por la necesidad de que este tipo de equipamiento esté centralizado, causa perjuicios a parte de la población del Área por la dispersión del poblamiento y las dificultades de comunicación interior.

A escala general, y sin tener en cuenta los desequilibrios, se puede afirmar que en cuanto a estándares de equipamientos por habitante el Área Funcional esta bien equipada, sin déficits considerables.

La buena dotación de equipamientos en los municipios del corredor del Cadagua, constituye una interesante puesta en valor de los mismos como focos atrayentes de población, especialmente del área metropolitana de Bilbao. La cercanía y buenas condiciones de accesibilidad, suponen una verdadera alternativa que a lo largo de los últimos años se ha ido confirmando. Esta situación debe ser potenciada y utilizada con el objetivo de constituir un dinamismo en la zona capaz de transmitir esa influencia al resto de municipios, lo que favorecerá el mantenimiento de la población en el medio rural.

Además, ha de hacerse un esfuerzo en acercar determinadas gestiones más comunes a la población más alejada del área a estos centros, aspecto en el que puede ser muy beneficioso el desarrollo de Internet como ventanilla virtual de determinados servicios de la administración. En este sentido, se considera muy positivo que todos los municipios cuenten con su centro KZ-gunea para que los vecinos puedan acceder a Internet.

A continuación se detallan los equipamientos existentes dentro del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones), que figuran grafiados en el plano *I-5 Información. Equipamientos*.

a) Equipamiento sanitario:

1. Centro de salud y servicios de urgencias en Balmaseda
2. Centro de salud y servicios de urgencias en Zalla



3. Centro de salud mental en Zalla
4. Cruz Roja en Zalla
5. Unidad Básica de Atención Primaria en Concha (Valle de Carranza)

b) Equipamiento asistencial:

1. Santo Hospital de Gordexola
2. Centro para personas con autismo de la DFB en Gordexola
3. Residencia Zallako Eguski en Zalla
4. Residencia León Trucios-Turtzioz en Balmaseda
5. Residencia Lasaitasun en Gordexola
6. Vivienda comunitaria Villa Fali en Gordexola
7. Residencia Nuestra Sra. de los Desamparados en Valle de Carranza
8. Residencia Avellaneda en Sopuerta
9. Geriátrico Bizi Berria en Sopuerta
10. Residencia Emilia Mitxelena en Trucios-Turtzioz

c) Equipamiento comercial:

1. Maxi Eroski en Zalla
2. Comercial muebles Lambarri
3. Comercial muebles Zalla
4. Comercial muebles Otxaran
5. Comercial Muebles en Zaramillo

d) Equipamiento judicial:

1. Juzgado de primera instancia e instrucción en Balmaseda

e) Equipamiento educativo:

1. IES Balmaseda BHI (FP)
2. CPS Bagabiltza VIP (FP) en Aranguren
3. CREPS San Viator LBHIP (FP) en Sopuerta
4. Avellaneda Ikastetxea en Güeñes
5. COENEN en Güeñes
6. Instituto de educación secundaria Güeñes
7. Zubi Zaharra Ikastola en Balmaseda

8. CEIP Mendia en Balmaseda
9. María de Zumalabe Haurreskola en Balmasesa

f) Equipamiento administrativo:

1. Oficina Diputación Foral de Bizkaia en Balmaseda
2. Correos y telégrafos en Sopuerta y en Zalla
3. Ertzaintza en Balmaseda
4. Bomberos en Balmaseda
5. Protección Civil en Balmaseda
6. Seguridad Social en Balmaseda
7. Registro de la propiedad en Balmaseda
8. INEM en Zalla
9. Mancomunidad de Encartaciones en Aranguren
10. Centros ocupacionales en Zalla
11. Enkartur en Balmaseda
12. Oficina municipal reinformación al Consumidor (OMIC) en Artzentales y Balmaseda.
13. Telecentro en Gordexola

g) Equipamiento cultural:

1. Museo textil fábrica de boinas "La Encartada" en Balmaseda
2. "Balmasedako Historiaren Museoa"
3. Centro de Mitología en Balmaseda
4. Castillo concejuelo Torre Loizaga en Galdames
5. Museo Iglesia de Biáñez en Valle de Carranza
6. Museo de Las Encartaciones en Sopuerta
7. Palacios Okendo de Arriba y Abajo en Sopuerta
8. Torre de Sangrices en Valle de Carranza
9. Torre de San Esteban o de El Campo en Valle de Carranza
10. Dolomitas del Norte S.L. en Valle de Carranza
11. Torre de Garma en Trucios-Turtzioz
12. Torre de Pando en Trucios-Turtzioz

13. Molino de Basinagre en Trucios-Turtzioz Iglesia de San Pedro de Romaña en Trucios-Turtzioz
  14. Torre de Traslaviña en Artzentales
  15. Torre de Terreros en Zalla
  16. Torre de Bolunburu en Zalla
  17. Torre de Llantada en Zalla
  18. Cueva Sima del Hoyo en Sopuerta
  19. Torre de Urrutia en Sopuerta
  20. Torre de Llano II en Sopuerta
  21. Torre de Garai en Sopuerta
  22. Torre de Villa en Sopuerta
  23. Torre de La Puente o de Balparda en Sopuerta
  24. Torre de Ibarquen o de El Pontón en Gordexola
  25. Torre de Oxirando en Gordexola
  26. Ermita de San Roque
  27. Torre de Urtusaustegi en Gordexola
  28. Torre de Zubiete o de Oribai en Gordexola
  29. Torre de La Puente o de Romarate en Güeñes
  30. Torre de Largatxa I, Torre Negra o Quemada en Gordexola
  31. Torre de La Jara, Salcedo de La Jara o Mayor de Salcedo en Güeñes
  32. Torre de Lazkano en Güeñes
  33. Torre de Maruri en Güeñes
- h) Casco Histórico:
1. Casco Histórico de Balmaseda
  2. Casco Histórico de Lanestosa
- i) Equipamiento recreativo:
1. Cueva de Arenaza I en Galdames
  2. Circuito de karting en Güeñes
  3. Balneario El Molinar en Valle de Carranza
  4. Karpin Aventura en Valle de Carranza
  5. Cuevas de Pozolagua en Valle de Carranza

6. Hotel SPA en Artzentales
7. Sopena-Abentura
8. Cueva de Ventalaperra en Valle de Carranza
9. Cueva de los Judíos en Lanestosa
10. Palacio de Horkasitas Hotel Escuela en Balmaseda
11. Convento de Santa Isabel Hotel -SPA en Gordexola

### 1.5.6 ESPACIOS LIBRES

Debido a las características físicas y naturales, el Área Funcional es rica en áreas de esparcimiento. Existen áreas recreativas naturales en todos los municipios excepto en Güeñes, que destacan por su atractivo turístico y su valor paisajístico y ecológico. El municipio mejor dotado es Trucios-Turtzioz, que cuenta con ocho áreas de esparcimiento y tres rutas de senderismo. Estas rutas están presentes en la mayoría de los municipios, ofreciendo una infraestructura que permite recorrer parte del territorio estando vinculados a las propias áreas de esparcimiento.

A continuación se detallan las Áreas de Esparcimiento existentes dentro del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones), que figuran grafiadas en el plano I-5 Información. Equipamientos:

1. La Porqueriza
2. La Herrera
3. Bolunburu
4. La Brena
5. Berbikiz
6. Presa Aguasjuntas
7. Parque Atxurriaga
8. Santa Ana
9. San Roque de Carral
10. Parque Las Balsas
11. Tuetxe-San Antolín
12. Santa Cruz
13. Armañon-Los Jorrios
14. San Roque
15. Gordón
16. La Puente

17. Pando
18. La Aguana
19. Aguera
20. El Calero
21. Río Calera
22. Aldeacueva
23. El Suceso
24. Santiago
25. Kolitza

El Área Funcional cuenta en la actualidad con 25 Áreas de Esparcimiento y posee grandes potencialidades para el desarrollo de nuevas áreas recreativas y para la ampliación de la red de itinerarios sobre los múltiples caminos rurales de la zona y la densa red de pistas forestales, o caminos verdes y posibles nuevas vías verdes, aprovechando los recorridos de antiguos ferrocarriles mineros. Junto a los actuales itinerarios y áreas se conforman equipamientos que ayudan al acceso de la población al medio natural, pero de una forma sostenible y respetuosa.

A pesar de la buena dotación de áreas de esparcimiento con que cuenta el área, se hecha de menos una mejor interconexión entre ellas a través de recorridos blandos, a la vez que se ha de limitar el acceso de vehículos motorizados ligados al ocio (quads, 4x4, motocross, etc.).

La señalética de dichas áreas, no siempre es la más adecuada para favorecer su localización. Además, se ha de potenciar el conocimiento de los activos naturales del Área entre los habitantes de la C.A.P.V., para que no se vea este territorio como un Área alejada y desconocida.

Las instalaciones y servicios que ofrecen esas áreas en algunos casos son incompletos o se encuentran deterioradas, por lo que se hace necesaria una mejora en su mantenimiento. En todo caso, solo se ofrecen servicios muy básicos y tradicionales, faltando una oferta complementaria de servicios paralelos que incrementen el atractivo (alquiler de bicicletas, guías excursionistas, paseos a caballo, deportes de aventura, etc.)

En el Área Funcional hay que destacar además, tres rutas importantes que la recorren, **el Camino Santiago, la Gran Ruta (GR-123) y la Calzada Romana**. El Camino de Santiago pasa por Balmaseda, Güeñes y Zalla, pero es un activo cuyo potencial todavía está por desarrollar. En sentido Norte-Sur está la Calzada Romana, que pasa por Sopuerta, Zalla y Balmaseda pero también es un elemento desconocido, por los propios residentes de Las Encartaciones en muchos casos.

Por último, el GR-123 recorre perimetralmente Las Encartaciones conectando muchas de las áreas de esparcimiento existentes así como con el Camino de Santiago y la Calzada Romana. Partiendo de Gordexola discurre en el límite Álava (Artziniega), baja a Balmaseda atravesando su Casco Histórico y sube de nuevo a la Sierra de Ordunte, discurriendo en el límite con Burgos y el Valle de Carranza. Bordea todo este valle y sube hacia el núcleo de Ranero conectando con el Parque Natural de Armañón hasta alcanzar el municipio de Trucios-Turtzioz, donde va conectando con las áreas recreativas naturales existentes en este municipio, hasta bajar por el núcleo de Pando y de nuevo subir hacia Sopuerta, discurriendo en el límite con Cantabria.

Esta ruta de gran belleza tiene como único inconveniente, que es un recorrido de carácter montañoso, que imposibilita su uso y disfrute por la totalidad de la población.

Además existen varios **Centros de Interpretación** en el Área Funcional:

1. El Centro de Interpretación Ambiental de Peñas Negras situado en el límite entre Ortuella y Galdames, que se trata de un centro de información y sensibilización medioambiental gestionado por Gobierno Vasco.
2. El Centro de Interpretación de La Pasión de Balmaseda ubicado en el convento de Santa Clara, que alberga los elementos más representativos de la Semana Santa de Balmaseda.
3. El Centro de Interpretación del Arte Paleolítico Europeo KOBEN Koba, situado en el núcleo de Sangrices (Valle de Carranza) aunque con acceso desde Lanestosa, ubicado en una cueva natural muestra la vida cotidiana de los habitantes del Paleolítico y sus creaciones artísticas.

Las características del medio sobre el que nos encontramos, deben brindarnos unas oportunidades que no se encuentran en un entorno inmediato y que pueden servir de soporte para ciertas actividades que requieran de unas instalaciones no convencionales. El recurso de un entorno natural excepcional utilizado con el máximo respeto y cuidado puede aplicarse con fines de disfrute y ocio, constituyéndose en un complemento muy interesante del Bilbao Metropolitano.

### 1.5.7 ASENTAMIENTOS URBANOS

#### Población

Las Encartaciones es una zona relativamente extensa con una orografía difícil y escasamente poblada, con 30.413 habitantes repartidos sobre una extensión de 429 kilómetros cuadrados. Su densidad de 71 habitantes por Km<sup>2</sup>, es 5 veces inferior a la de la C.A.P.V. y 8 veces inferior a la del Territorio Histórico de Bizkaia.

Cualquier política tendente a dotar mejor a este espacio, se inicia con el handicap de la escasa población a la que sirve.

Además y debido a la concentración de la mayoría de la población en el valle del Cadagua (60%), este problema se acentúa cuando las actuaciones van dirigidas al resto del área, donde existe hoy una notable presencia del poblamiento disperso vinculado a la organización territorial del caserío.

La evolución de la población, tiene una tendencia negativa debido a la dinámica natural (la tasa de mortalidad supera a la de natalidad) que es causa de un progresivo envejecimiento. Especialmente grave es el caso de Trucios-Turtzioz, Valle de Carranza y Lanestosa, con un acentuado problema y que debido a su baja natalidad, (1.92, 4.5 y 3.47 respectivamente), se enfrentan a un futuro de abandono y des poblamiento.

Los saldos migratorios aunque positivos no constituyen valores lo suficientemente importantes como para modificar la tendencia regresiva. Y debido a su origen principalmente interno (C.A.P.V.), no aportan una dinámica con tasas de natalidad más elevadas. El Área Funcional apenas ha sido capaz de captar población del Bilbao Metropolitano a pesar de su proximidad.

Los índices de dependencia superan el 47%, mientras que en Bizkaia o la C.A.P.V. no llegan al 43%. Además, son unos índices crecientes que sufren de manera más acusada Lanestosa y Arzentales, donde superan el 60%, o Galdames, Gordexola, Valle de Carranza, Sopuerta o Trucios-Turtzioz donde están por encima del 50%.

De los efectos provocados por esta tendencia demográfica, la falta de adaptación a un mundo más globalizado y tecnificado, es otra de las problemáticas a las que se enfrentará el área. El bajo nivel de instrucción de gran parte de la población debido a su envejecimiento y a las peculiaridades propias de esta Área, traerá consigo un distanciamiento mayor con las innovaciones e inquietudes de una sociedad cada vez más tecnifica y a la que a sus miembros, se le exige mayores niveles de formación y adaptación a las novedades.

A pesar de la dinámica regresiva, no todos los municipios tienen un comportamiento en la misma dirección. Güeñes y Zalla crecen poblacionalmente debido, en gran medida, a la atracción que ejercen sobre su interland, mientras que Sopuerta crece por aportes que tiene origen en la Margen Izquierda.

El área ofrece potencialidades que aprovechadas, harán que el área alcance valores parecidos a los del área vecina del Bilbao Metropolitano. Esta etapa de transición debe verse como una situación de ventaja competitiva respecto a otras áreas.

Como aspectos positivos de la concentración de la población en la zona del Cadagua en torno a los núcleos de Güeñes, Balmaseda y Zalla; son que se trata

de un valle con unas comunicaciones privilegiadas con el gran polo de atracción y primer mercado del norte peninsular.

## Economía

Para la caracterización de los aspectos económicos del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones), debemos hacer referencia al marco geográfico donde se sitúa, teniendo en cuenta los tres factores que explican en gran medida sus bases económicas:

- Constituye la periferia del Área Metropolitana de Bilbao.
- Por el área no transcurre ninguno de los corredores prioritarios que relacionan el Bilbao Metropolitano con otros mercados económicos próximos.
- Aspectos físicos de la configuración del territorio, barreras orográficas, dificultan en la relación de este territorio con el área metropolitana vecina.

Estos condicionantes geográficos han propiciado una evolución con un ritmo más lento que la que sería de suponer por su cercanía al principal mercado del norte peninsular.

En el interior del área se percibe una gradación desde una economía terciaria con un gran peso industrial en el corredor principal de comunicación con Bilbao (Valle del Cadagua) hasta una economía donde el peso del sector primario en la estructura de producción es más importante, sobre todo en los municipios occidentales de esta área y con menor accesibilidad al corredor principal.

Aunque el sector servicios es el predominante, sus tasas de ocupación y de aporte al PIB se encuentran muy por debajo de otros ámbitos con economías modernas eminentemente terciarizadas. Destaca por tanto el peso e importancia que todavía tienen el sector primario y el secundario en la estructura del conjunto de su economía.

Esta situación no se da por igual en todos los municipios, sino que una vez más encontramos dos realidades diferenciadas. Por un lado, aquellos municipios con un gran peso del sector primario en su estructura productiva (Artzentales, Valle de Carranza, Lanestosa y Trucios-Turtzioz) con porcentajes de ocupación que superan el 15% de la población activa. La ganadería aporta el 11,77% de la cabaña total de la C.A.P.V. lo que da muestra del importante peso de este subsector. En el ámbito municipal destaca Valle de Carranza, que aporta el 34.54% de la cabaña ganadera del Área Funcional.



En cuanto a ocupación de suelo, destaca también la silvicultura, debido en gran medida a la localización en esta área de enormes masas forestales dedicadas a nutrir de materia prima a la industria maderera y a la construcción.

Una accesibilidad condicionada por el medio físico, resta atractivo para la aparición de actividades económicas en ciertos municipios a pesar de su cercanía geográfica a un área metropolitana con demandas que pueden ser satisfechas en esta área.

En los municipios de Zalla, Balmaseda y Güeñes, aunque su población se ocupa mayoritariamente en las ramas de actividad del sector servicios, el sector industrial todavía tiene un gran peso. Estos tres municipios concentran el 70% del empleo del Área Funcional, lo que supone un desequilibrio importantísimo que afecta a aspectos que van desde las dotaciones e infraestructuras a los niveles de renta de la población.

El producto interior bruto per cápita del área es muy inferior a los que se registran para la media de Bizkaia o de la C.A.P.V. Los municipios más industrializados alcanzan los valores más altos mientras que aquellos en los que el sector primario tiene mayor peso, los valores son muy bajos.

Por tanto podemos concluir, que esta área es una zona con una economía en transición dentro del marco geográfico donde se sitúa. En cuanto a su evolución también podemos afirmar que su economía se halla en plena transición hacia una economía terciaria. Cuyos ritmos son más lentos, debido a los condicionantes del medio donde se asienta.

La cercanía a un gran foco económico, y a las infraestructuras de transporte y comunicación de ámbito regional e internacional, como el aeropuerto y el puerto comercial, unido a la escasez de suelo industrial del área metropolitana vecina convierte en a esta comarca en uno de los objetivos prioritarios para coger ciertas actividades que den servicio a estas infraestructuras.

El deficiente desarrollo del sector servicios en ciertas de sus ramas de actividad, propicia la creación de oportunidades de negocio que pueden ser aprovechadas por los agentes económicos.

El peso relativo del sector primario, ha contribuido a la conservación del paisaje y a una riqueza cultural que puede coexistir con otras actividades relacionadas con el medio, propiciando un soporte ideal para su desarrollo. El deficiente desarrollo del sector turístico es otra oportunidad que aún está por ser explotada.

### Residencia y núcleos urbanos

En el Área Funcional está previsto un incremento del número de viviendas del 37%, que sin embargo es muy desigual en el ámbito municipal ya que mientras en Carranza ese crecimiento supera el 70%, en el otro extremo, Zalla, se sitúa en

torno al 10%. Además, es una nueva oferta muy concentrada en dos municipios: Balmaseda y Güeñes, donde se prevén el 61% de esas nuevas viviendas.

La oferta de nueva V.P.O. se circunscribe a cuatro municipios: Balmaseda, Güeñes, Valle de Carranza y Zalla, mientras que el resto de municipios no tienen previstas viviendas de este tipo.

El desarrollo de los planes urbanísticos es muy desigual, encontrando algunos municipios con dificultades de aplicación.

El desarrollo urbanístico de los municipios de Lanestosa, Valle de Carranza y Trucios-Turtzioz se encuentra en general bastante paralizado debido a los graves problemas de accesibilidad al territorio. Además, el Casco Histórico de Lanestosa tiene necesidad de rehabilitación lo que dificulta sus capacidades de dinamismo.

Los crecimientos dispersos en algunos casos, que no colmatan los vacíos urbanos, ni consolidan el núcleo principal, conllevan la infrutilización del suelo, ya que se produce el desarrollo de vivienda unifamiliar en zonas céntricas, donde debería potenciarse la vivienda colectiva, para lograr una imagen residencial más uniforme.

Se detecta la presencia de zonas deterioradas junto a la traza del ferrocarril y en los bordes del río Cadagua. Además, la multitud de pasos a nivel existentes, sobre todo en los núcleos urbanos de Sodupe, Aranguren, Mimetiz y Balmaseda, generan una separación física entre barrios, con ralentización de los desplazamientos en el propio núcleo, zonas deterioradas junto a la traza del ferrocarril, etc.

Con excepción de Zalla y Güeñes, todos los demás municipios tienen previsto en su planeamiento vigente ampliaciones de su número de viviendas superiores al tercio de su parque residencial actual.

Destacan las previsiones de V.P.O. de Balmaseda, donde suponen el 42% del total de nuevas viviendas previstas y en un municipio como Carranza, donde supone el 36% del total de nuevas viviendas previstas. En Balmaseda además, se constata un fuerte dinamismo en el desarrollo de las unidades de ejecución residencial previstas en el entorno al Casco Histórico. Además se están desarrollando ámbitos situados en las zonas más industriales o degradadas, entre las que destaca la importante operación de reconversión del suelo industrial de Fabio Murga, para la creación del ámbito urbano residencial R-23 (Orden Foral nº 237/2008 de 28 de Febrero).

La mejora del trazado de la carretera comarcal BI-2701, que funciona como vial estructurante y comunica con la zona noroeste del Bilbao Metropolitano, puede ser un elemento dinamizador tanto del municipio de Sopuerta como de los colindantes Galdames y Arcentales.

Existe una excelente oportunidad de regeneración de las zonas deterioradas junto a la traza del ferrocarril y en los bordes del río Cadagua, con la creación de parques urbanos, paseos, zonas de estacionamiento próximas a las estaciones de tren, etc. Estos parques lineales en las riberas, ocuparían las áreas inundables en las zonas más céntricas a los núcleos, lo que supondrá, sin duda, una mejora de la imagen urbana, favoreciendo los asentamientos urbanos y la captación de población.

En definitiva, la construcción del corredor del Cadagua, ha mejorado la accesibilidad al valle del Cadagua, favoreciendo la accesibilidad a los municipios de Güeñes, Zalla, Gordexola y Balmaseda. Ésto, supone una mejora sustancial de las comunicaciones en las Encartaciones y el acercamiento de esta área a Bilbao, que unido a un precio de la vivienda más asequible, hace que las Encartaciones y sobre todo los núcleos del entorno del Cadagua, sean susceptibles de acoger la demanda de vivienda y captar población, ahora que ha finalizado las obras del corredor, al tratarse de zonas con buena accesibilidad y con transporte público.

### Suelo No Urbanizable y núcleos rurales

Los núcleos rurales que se sitúan en los municipios más próximos y mejor comunicados con el Área Metropolitana de Bilbao (Gordexola, Güeñes y Zalla) o a la Margen Izquierda (Sopuerta y Galdames), son los que sufren más presión, presentando una problemática similar, aunque a una escala menor, que la de los núcleos existentes en el área metropolitana.

En estos municipios, existe una demanda real de vivienda en suelo no urbanizable, pero que no se materializa en los núcleos rurales, sino como vivienda unifamiliar aislada, con la repercusión negativa que ello tiene en el medio físico.

Los núcleos rurales situados en los municipios peor comunicados (Artzentales, Trucios-Turtzioz y Valle de Carranza), presentan una problemática completamente diferente, con una percepción de "alejados" por parte de la población, motivada por la estructura viaria existente y sus condiciones orográficas, lo que limita la demanda de vivienda, a los propios crecimientos endógenos.

En las zonas de Montaña (Valle de Carranza y Trucios-Turtzioz), la población se sustenta mayoritariamente en núcleos rurales. Ante las limitaciones legales que existen para el crecimiento de esos núcleos y los problemas para identificar nuevas áreas de expansión de los suelos urbanos y urbanizables, nos encontramos con un problema de limitación del crecimiento urbanístico.

El papel que desempeñan los núcleos rurales en esta área es de gran importancia, tanto por su número (97) como por la importante función de fijación de la población en las zonas rurales y del mantenimiento de sus valores

paisajísticos. Todas las políticas de revitalización y desarrollo de las zonas rurales y de montaña dentro del Área Funcional, han de hacerse a partir de la propia revitalización de esos núcleos.

El caso de Valle de Carranza es especialmente complejo, dado que se caracteriza por la dispersión de sus núcleos y una población escasa, lo que le permite mantener una imagen muy rural con un entorno de espléndida calidad paisajística. Se trata de un municipio muy extenso, donde la mayoría de la población vive vinculada a las explotaciones agroganaderas, lo que explica la existencia de los cuarenta y cinco (45) núcleos de población con que cuenta, de los cuales, cuarenta y tres (43) son núcleos rurales. Esos núcleos, carecen en general de equipamientos y la presión sobre ellos es muy pequeña. Sería, por tanto, conveniente potenciar el desarrollo y la unión entre Ambasaguas y Concha para que se constituyan como un solo núcleo homogéneo.

A pesar de ello el entorno de gran calidad paisajística y ambiental que presentan estos municipios muy vinculados con el mundo rural, hace que sean áreas con grandes posibilidades para el desarrollo de la segunda residencia, el turismo rural, las actividades vinculadas con el ocio y la naturaleza, etc. Se debería, por tanto, potenciar este tipo de asentamientos, consolidando los principales núcleos en cada municipio y favoreciendo la creación de actividades económicas alternativas. Para ello, contribuiría en gran medida, la mejora del trazado viario en algunos puntos.

### Actividades económicas

Analizando los datos de suelo de actividades económicas calificado, aparentemente no parece que exista una demanda muy fuerte de suelo industrial, dado que más de la mitad del suelo calificado se encuentra vacante en la actualidad y tanto Güeñes como Balmaseda y Zalla, los municipios que pueden presentar mayor demanda, disponen de abundante suelo vacante.

Sin embargo se detecta que buena parte de los suelos vacantes son suelos dispersos o mal implantados, por lo que la oferta de suelo del Área Funcional no resulta competitiva ni permite captar actividades del Bilbao Metropolitano.

Por otro lado, suelos que figuran como suelo urbanizable vacante, en la realidad están ocupados, como es el caso de Galdames, donde las 10 Has de suelo vacante, corresponde a las instalaciones de la cantera, que se halla en ese punto. En Trucios-Turtzioz, de las 3·Has. de suelo que dispone, aproximadamente el 50% está ocupado. Los suelos urbanizables en Valle de Carranza (4,41 Has), están ocupados, en uno se asienta una empresa de productos lácteos y el otro corresponde, a las instalaciones de la cantera "La Cadena".

La ubicación de la industria y de instalaciones para infraestructuras en pleno centro urbano distorsiona la imagen de algunos núcleos como Güeñes,

Aranguren y Balmaseda. Además, alguno de los suelos calificados se encuentra en zonas inundables por lo que se hacen necesarias operaciones de reubicación.

La conveniencia de plantear operaciones de reubicación y de concentración en polígonos más compactos, permitiría además la recuperación de esas áreas para crecimientos residenciales, un uso más acorde con su entorno inmediato y que posibilitaría en algunos núcleos urbanos, que los crecimientos residenciales fueran más compactos y homogéneos. Lo mismo cabe decir de los suelos emplazados en zonas con riesgo de inundabilidad, cuyo traslado permitirá acometer operaciones de regeneración de los márgenes de los ríos.

La existencia de suelos con capacidad de acogida de las actividades económicas más industriales, permite la relocalización y reubicación de algunos de estos suelos existentes en la actualidad y que no se encuentran bien implantados, evitando la dispersión. De esta manera es posible favorecer la concentración en polígonos más compactos, mejorando la competitividad de esos suelos con vistas a las captaciones de actividades desde el Bilbao Metropolitano.

Es por ello, que esos suelos deben localizarse prioritariamente en la proximidad de las infraestructuras de transporte que permitan una mejor comunicación con el área metropolitana: el corredor del Cadagua y el eje del Barbadún.

Sin embargo, se considera fundamental la mezcla de usos en el suelo urbano, compatibilizando los suelos residenciales con los servicios o las actividades terciarias, poniendo en valor lo ya construido. Favorecer esta mezcla de usos, es una manera de potenciar los núcleos urbanos y la actividad en los distintos municipios, dando vida al entorno urbano. Además esta propuesta, evita la artificialización del suelo y la ocupación de los suelos industriales, con actividades que son compatibles con el uso residencial.

# 2

## IDEAS GENERADORAS Y OBJETIVOS

### 2.1 CRITERIOS DE PARTIDA

En esta comarca las características físicas del medio natural y la influencia de la proximidad al Bilbao Metropolitano han marcado notablemente la evolución y el desarrollo de este espacio. Y es que uno de los factores que más condiciona la configuración del modelo territorial es la accesibilidad a las diversas partes del territorio. Las zonas adyacentes al valle del Cadagua, cuentan con una accesibilidad mucho mayor que el resto del territorio, donde la población está sujeta a una gran movilidad. La principal problemática, por tanto, la constituyen unos accesos condicionados por la orografía, que condicionan todos los componentes de ese modelo y han determinado el desarrollo desigual de unos y otros espacios. El otro gran factor, es su cercanía al área metropolitana de Bilbao, posición que permite a la población aprovecharse de las ventajas que ofrece este territorio próximo, mientras residen y comparten modos de vida propios de espacios rurales.

Analizados los principales factores y el contexto, los criterios de partida sobre los que se asienta la estrategia del plan son los siguientes:

- El principal criterio que se establece está constituido sobre la base del concepto de complementariedad, favoreciendo todos los procesos que avancen en esa dirección. La complementariedad significaría la capacidad de obtener un beneficio (mutuo) entre el Área Funcional y su territorio próximo.
- Otro criterio que debe regir la planificación de esta área es el de dirigir las actuaciones públicas prioritarias a aquellas zonas del territorio que estén más afectadas por el problema de la despoblación y por la falta de equipamientos que cubran las necesidades de la población en su propio lugar de residencia.

El primero de los criterios enumerados, complementariedad, se ha de entender en varias direcciones:

- En relación con el posicionamiento regional. Por su escala de afección, la actuación pretendería tener una incidencia superior al territorio inmediato. Esta actuación tendría como fin el apoyo a la consolidación del Área Funcional de Balmaseda - Zalla como una Comarca de interés, apoyando su potencial de atracción turística y beneficiándose (y complementando) otras iniciativas localizadas en el área metropolitana de Bilbao (Museo Guggenheim, Palacio de Congresos de Bilbao).
- En relación con los espacios adyacentes de otras Comunidades Autónomas o de otras áreas funcionales de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En este caso, se debe contemplar la posibilidad de establecer una relación con enclaves adyacentes muy cercanos (Amurrio, Artziniega y la Margen Izquierda del Área Metropolitana de Bilbao) de manera que con ellos se produzcan procesos de simbiosis, bien por descongestión (de suelo e infraestructuras) o bien por oferta de servicios especializados.

En el caso de los municipios próximos de Cantabria y sobre todo por los municipios próximos Burgos, las operaciones irán enfocadas a aprovechar la ventaja competitiva en aspectos dotacionales y de actividad económica, del territorio de las Encartaciones ante a una demanda potencial de los espacios adyacentes.

El otro gran criterio citado, enfocar las actuaciones públicas prioritarias a aquellas zonas del territorio que estén más afectadas por los principales problemas detectados en esta área (la despoblación, la escasa accesibilidad, etc.), debe regir la planificación de esta área, en donde la rentabilidad de inversiones puede chocar con la escasa demografía a la que se dirigen. Bajo este criterio se ha de promover iniciativas en municipios cuyas problemáticas estén más acentuadas con el fin de alcanzar un espacio común sin los desequilibrios actuales; entre los municipios situados en el corredor del Cadagua y el resto de municipios.

## 2.2 LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

Bajo estos criterios, las líneas estratégicas de carácter general a perseguir por el P.T.P., asumibles por cualquier instrumento de Ordenación Territorial y su adaptación a la realidad territorial de las Encartaciones, deben dar respuesta a las grandes problemáticas de este espacio aprovechando las diversas potencialidades que ofrece el territorio. En alguno de los casos el P.T.P. podrá efectuar determinaciones que vayan directamente a combatir ciertas problemáticas; en otros casos de manera indirecta se plantean iniciativas que aprovechando procesos sinérgicos combatan otras problemáticas.

A grandes rasgos las líneas estrategias que este P.T.P. plantea son las siguientes:

- Protección y puesta en valor del Medio Natural y del Patrimonio Cultural, como uno de los valores y distintivos del Área Funcional. El patrimonio cultural y natural, configura un paisaje particular de este territorio y debe verse como un recurso de gran importancia para el desarrollo económico y sostenible de todo el conjunto.
- Diversificación de la economía, abriendo ésta a nuevos sectores y preparándose para los cambios y exigencias del nuevo contexto de globalización. A su vez, se debe consolidar el sector agroganadero como elemento de mantenimiento de la población y del paisaje actual.
- Mejora de la red viaria, tanto para el uso cotidiano de sus habitantes como en la búsqueda de una red más efectiva a la hora de atraer población y actividad. En la misma línea, mejora de la oferta de equipamientos, resolviendo los actuales problemas o deficiencias, así como anticipando las necesidades futuras.
- Creación de una oferta adecuada de suelo residencial y para actividades económicas, acorde con las diferentes realidades de movilidad sostenible y capacidad del suelo existente en el Área. Además, se debe aprovechar el potencial y atractivo para la oferta de segunda residencia que esta área puede ofrecer para la población de territorios adyacentes.
- Potenciar políticas de redensificación y de mezcla de usos, compatibilizando los suelos residenciales con los servicios o las actividades terciarias, poniendo en valor lo ya construido revitalizando los núcleos urbanos y la actividad entre municipios. Con esta propuesta, se pretende evitar la artificialización del suelo y evitar la ocupación de los suelos industriales con actividades que son compatibles con el uso residencial.
- Establecer medidas protectoras, correctoras y compensatorias para la zona más occidental de Las Encartaciones (Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz y Artzentales), para preservar en su estado actual de conservación este entorno. La riqueza y biodiversidad del espacio y por tanto de su paisaje, vienen conformados por la labor del hombre y su trabajo en el medio rural, por lo que se debe conservar, favorecer y potenciar el sector primario como forma de vida, máximo en estas áreas en las que el envejecimiento y la pérdida de población son tan acuciantes.



## 2.3 CRITERIOS AMBIENTALES ESTRATÉGICOS

De acuerdo con el II Programa Marco Ambiental de la CAPV 2007-2010, cada una de las propuestas planteadas por el P.T.P. responderá, entre otros, a los siguientes criterios ambientales estratégicos, criterios que guardan relación con los probables efectos significativos del plan sobre el medio ambiente:

- 1) Priorizar la utilización de suelos ya artificializados, especialmente preservando el suelo agrario y natural.
- 2) Priorizar la recuperación de suelos contaminados antes de recalificar suelo no urbanizable.
- 3) Evitar, en lo posible, la artificialización en zonas donde haya riesgo frente a las avenidas de 100 años de periodo de retorno y que actualmente no presenten desarrollos.
- 4) Fomentar estructuras urbanas densas, compactas y complejas para dar respuesta a las necesidades planteadas, generando densidades edificatorias relativamente elevadas.
- 5) Evitar la segregación y dispersión urbana para posibilitar el mantenimiento de la correcta integración y cohesión espacial de los diversos usos o actividades con el fin de reducir la generación de movilidad.
- 6) Gestionar la demanda de movilidad de las personas reconduciendo el reparto modal hacia el caminar, la bicicleta y el transporte colectivo, fomentando, por tanto, la movilidad no motorizada y los medios de transporte públicos.
- 7) Fomentar el ahorro de energía, la eficiencia energética y el uso de energías renovables.
- 8) Mejora de la calidad ambiental de las zonas verdes y de los tramos fluviales en zona urbana para la mayor conservación de la Biodiversidad en medios urbanos.
- 9) Detener la pérdida de diversidad biológica mediante la protección y la restauración del funcionamiento sostenible de los hábitats y ecosistemas, centrándose en proteger la suficiencia, coherencia y conectividad de áreas fuera de Espacios Naturales Protegidos.
- 10) Reforzamiento de la compatibilidad del desarrollo regional y territorial con la conservación de la Biodiversidad mediante la compatibilidad de grandes infraestructuras con Natura 2000, corredores y paisaje.

- 11) Aquellas propuestas de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar a las aguas continentales subterráneas o superficiales, a sus lechos, cauces, riberas y márgenes, a las aguas de transición y a las costeras, deberán atender prioritariamente a la protección, preservación y restauración del recurso y del medio. En particular, el P.T.P. establecerá las medidas adecuadas para su conservación, así como la de su entorno, además de prever las demandas que se generen y los medios técnicos y financieros para garantizar su satisfacción de modo admisible ambientalmente.

## 2.4 OBJETIVOS GENERALES Y PARTICULARES

### 2.4.1 MEDIO FÍSICO

La protección y puesta en valor del Medio Natural y del Patrimonio Cultural, son entendidas por el Plan Territorial Parcial como uno de los valores y distintivos del Área Funcional. El patrimonio cultural y natural, configura un paisaje particular de este ámbito y debe verse como un recurso de gran importancia para el desarrollo económico y sostenible de todo el conjunto.

La Ordenación del Medio Físico establecida por el Modelo Territorial de este Plan atiende a los siguientes objetivos de carácter general:

- Compatibilizar el mantenimiento y la revalorización de las condiciones naturales y los elementos más valiosos del paisaje con las demandas de desarrollo económico y social y de mejora de la calidad de vida de la población del Área Funcional. Sobre todo en aquellos enclaves naturales valiosos que no cuentan con instrumentos legales de protección y ordenación.
- Mantener los usos del suelo tradicionales que se desarrollan en equilibrio con el medio natural y sus especies, y en especial, los usos agroganaderos extensivos por su estrecha vinculación con el hábitat y los paisajes singulares.
- Restaurar las masas y los cursos de agua, los ecosistemas acuáticos y ribereños, así como los acuíferos y todos los elementos asociados al ciclo hidrológico, previniendo las afecciones ambientales derivadas de los diversos usos que se den en el territorio.
- Mejorar, recuperar y rehabilitar, mediante acciones concretas y positivas, los elementos y procesos del medio natural que se encuentren degradados por actividades incompatibles con su capacidad de acogida y con potencial de retornar a sus condiciones originales menos alteradas.

Los objetivos particulares se presentan como respuesta a las problemáticas y potencialidades detectadas en el medio físico del Área Funcional de acuerdo con las conclusiones del diagnóstico territorial son los siguientes:

- Mantener el paisaje de forma activa en aquellas áreas con potencial agroganadero y usos agroganaderos tradicionales asegurando la renovación y la conservación de sus valores ecológicos, y que en el Área Funcional coinciden con los paisajes de campiña atlántica, por estar estos ligados a una importante presencia de biodiversidad.
- Evitar el aislamiento de poblaciones de fauna y flora facilitando las conexiones ecológicas entre los espacios que poseen los mayores intereses naturales del Área Funcional, como son la LIC de Ordunte, el Parque Natural de Armañón y el Biotopo Protegido de Montes de Triano, e inclusive aquellos espacios de la Red Natura 2000 cuyos límites están fuera del propio Área Funcional, pero que están muy próximos físicamente.
- Dotar al Área Funcional de áreas a preservar de cualquier actividad que suponga su desaparición o transformación, con el fin de mantener las necesarias y suficientes funciones de corredores ecológicos para fauna y flora silvestres, otorgadas principalmente por los cursos fluviales, los bosques, los hábitats seminaturales y las montañas.
- Incrementar el número de ejemplares de árboles que reciban la declaración de “Árboles Singulares” contemplada en la Ley 16/94, de 30 de junio, de conservación de la Naturaleza del País Vasco.
- Conservar, fomentar y ampliar las masas forestales de especies autóctonas, especialmente, aquellas que cuentan con ámbitos muy reducidos respecto a su potencial en el Área. Y sobre todo en los Montes de Utilidad Pública del área.
- Proteger y preservar el patrimonio natural geológico y geomorfológico más destacado. Patrimonio que se halla representado en todo el área sobre todo por conjuntos kársticos especialmente localizados en el Parque Natural de Armañón y en sus estribaciones.
- Siendo conscientes de la pérdida de valor del suelo debido al avance de las explotaciones forestales en contrapartida de la actividad agroganadera o del bosque natural, se debe evitar en la medida de lo posible, el fomento de la silvicultura industrial y la artificialización de los terrenos montanos en los municipios de Valle de Carranza y Artzentales.

Las propuestas concretas de actuación sobre el territorio constituyen el desarrollo de los objetivos particulares ya que identifican aquellos ámbitos del suelo no urbanizable que deben ser objeto de una especial protección, con el fin de mantener sus características naturales y sus funciones ambientales y así, dar

cumplimiento a los objetivos generales y particulares marcados por el Plan para el medio físico del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones).

Gran parte de estas propuestas son consecuencia de la actuación de manera sinérgica o de la interrelación de varios objetivos particulares, aunque otras responden a una sola de las propuestas.

## 2.4.2 INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

### Infraestructuras de Transportes y Comunicaciones

Las propuestas que se realizan en el sistema viario, vienen dadas por las necesidades de la población de disminuir los tiempos de recorrido y de mejorar los niveles de servicio de los diferentes modos de transporte para tener un mejor acceso hacia el Área Funcional, así como facilitar los traslados internos. Los objetivos a este respecto son los siguientes:

- Mejora de la accesibilidad al territorio, especialmente desde el valle del Cadagua a los valles occidentales del interior.
- Potenciar el ferrocarril como modo de transporte prioritario entre los municipios del Área Funcional y el área metropolitana de Bilbao.
- Potenciar ciertas carreteras comarcales y locales en aquellas zonas donde se propone un desarrollo urbanístico adaptando el sistema viario a este nuevo modelo territorial.
- Mantener y mejorar ciertos tramos de carreteras en espacios de carácter rural para el mejor aprovechamiento de los activos naturales y culturales.
- Mejora del trazado, eliminando tramos conflictivos y solucionando estos mediante nuevas alternativas, aumentando el ancho de plataforma en los lugares de más intensidad de tráfico, etc.
- Reconversión de ciertas travesías en vías urbanas para evitar el tránsito de vehículos de paso por los núcleos de población.

Para un mejor desarrollo de las actividades que se realizan en cada uno de los municipios es conveniente realizar ciertas mejoras en las infraestructuras que permitan un incremento de los servicios básicos que requiere la población. Los objetivos particulares son los siguientes:

- Aprovechar el paso del ferrocarril de FEVE y su excelente conexión con el área metropolitana de Bilbao para el desarrollo del área. Suprimir pasos a nivel y desdoblamiento del tramo de vía comprendido entre Zaramillo y Balmaseda constituyen objetivos prioritarios del P.T.P.

- Favorecer la accesibilidad del ferrocarril a los municipios de Artzentales, Trucios-Turtzioz, Valle de Carranza y Lanestosa, mediante la ejecución de un nuevo apeadero del ferrocarril Mimetiz (Zalla), posibilitando un acceso más rápido y eficaz a los equipamientos sanitarios, judiciales, etc. que dispone Zalla, en su calidad de cabecera del Área Funcional.
- Debe buscarse a través del soterramiento o soluciones intermedias de trinchera, la integración urbana del ferrocarril en el núcleo urbano de Mimetiz (Zalla), con el fin de reducir el elevado número de pasos a nivel existentes de la línea de FEVE y aprovechando el desdoblamiento previsto para este tramo de la vía de la parte central del barrio de Mimetiz.
- Mejora de trazados e intersecciones de las vías principales del área como por ejemplo el puerto de Malabrigo. Esto conlleva la ejecución de las infraestructuras denominadas el “Enlace de Malabrigo” que incluye también el denominado “Enlace de Zalla” (conexión al barrio de La Herrera), que se consideran vitales para garantizar una adecuada conexión con la zona Occidental conformada por Lanestosa, Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz y Artzentales; y como primer paso para subsanar los desequilibrios actuales.
- Desdoblamiento de la carretera BI-636, desde el municipio de Zalla hasta Balmaseda, cuando el IMD así lo recomiende, debiendo respetarse desde el planeamiento municipal, una distancia adecuada a la carretera que lo posibilite.
- Potenciar la carretera comarcal BI-2701 mediante actuaciones que mejoren el trazado. Esta carretera funciona como un vial estructurante, comunicando los municipios de Las Encartaciones con la zona de Muskiz y Abanto-Ciervana, y por tanto, como entrada Norte a Las Encartaciones. Su trazado actual limita las potencialidades de esta relación, por lo que la mejora del trazado, se propone como elemento dinamizador tanto del municipio de Sopuerta como de los colindantes Galdames y Artzentales.
- Mejora del enlace entre las carreteras BI-2701 y BI-3632, de acceso al municipio de Galdames, así como el enlace entre las carreteras BI-2701 y BI-3614 existente en el centro del núcleo urbano de Mercadillo (Sopuerta) por el que se accede al municipio de Artzentales.
- Planteamiento de nuevas variantes, entendidas como “calle urbana integrada” para los barrios de Mercadillo y El Crucero en Sopuerta, y para el centro de Trucios-Turtzioz, dada la escasa sección existente.
- Recuperación de los espacios segregados por las actuales carreteras a su paso por determinados núcleos urbanos (Sodupe, Güeñes, Aranguren...) e integración de las mismas como vías urbanas.

- El emplazamiento de puntos intermodales para estacionamientos disuasorios junto a las principales estaciones de ferrocarril y puntos de intercambio de servicios lanzadera de autobuses.
- Potenciar la red de carreteras que conecte el Área Funcional con grandes equipamientos del Área Metropolitana de Bilbao, por ejemplo el puerto. Así como la mejora de la red de conexiones con los territorios colindantes.
- Mayor accesibilidad a la zona más occidental de Las Encartaciones, mediante el aumento y la mejora de la frecuencia de los servicios de Bizkaibus y la mejora de la frecuencia de los servicios de FEVE.

### Infraestructuras Básicas

Al igual que en otros aspectos, en la dotación de este tipo de infraestructura existe una diferencia clara y marcada entre el nivel de servicio que reciben las poblaciones asentadas en el corredor del Cadagua y las asentadas en otros valles. En este tema, el P.T.P. pretende alcanzar los siguientes objetivos generales:

- Mejorar el suministro de agua así como la red de saneamiento con el objeto que todos los municipios del área tengan el mismo servicio. En este sentido, se propone incluir al resto de municipios que no están incluidos en la red consorciada del Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia.
- Mejorar el servicio y ordenación de las redes eléctricas minimizando los impactos ambientales, proveyendo pasillos ambientalmente aptos para que discurran las infraestructuras eléctricas de mayor voltaje.
- Mejorar la red de “Puntos Limpios” o Garbigunes del área, con el objeto de adecuar el servicio reduciendo la movilidad y creando otros focos que centralicen la recogida selectiva.
- El desarrollo de un sistema de infraestructura de telecomunicaciones es un elemento central para la competitividad empresarial. Facilitar el acceso de los nuevos sistemas de comunicación e información a todas las personas, empresas e instituciones del Área Funcional, es un objetivo claro, por lo que se debe establecer una red de telecomunicaciones de acuerdo con la realidad del Área Funcional.

Se plantean los siguientes objetivos particulares:

- Potenciar el uso racional de la energía eléctrica, buscando el ahorro y la eficiencia energética, el autoabastecimiento, mediante el aprovechamiento de los recursos renovables autóctonos. Asimismo, se potenciará el aprovechamiento de los recursos renovables, el fomento de las actuaciones

de conservación y ahorro, la concienciación de la población y la promoción de nuevas estaciones de autogeneración.

- Sería recomendable potenciar la implantación de recursos tan interesantes como, la cogeneración industrial y agrícola en Las Encartaciones, aprovechando los recursos propios de la zona en el caso de la cogeneración agrícola. La cogeneración industrial debe contemplarse dentro de los suelos previstos en el P.T.P. para los usos industriales, mientras que la cogeneración agrícola, debe ir como una actividad que acompaña al uso principal, como medio de optimizar esa instalación.
- Sería recomendable potenciar la implantación de una central de biomasa en Las Encartaciones, para el tratamiento de los residuos madereros (residuos forestales), proponiéndose su ubicación en el municipio de Balmaseda.
- En la cuestión del abastecimiento este P.T.P. busca la inclusión de los municipios no incluidos en el Consorcio de Aguas de Bilbao Bizkaia en este organismo con el fin de mejorar el servicio y asegurar el abastecimiento. En este aspecto se debe mejorar el abastecimiento de los municipios más occidentales (Valle de Carranza y Lanestosa), dotando a estos municipios de una infraestructura que permita los abastecimientos en periodos de sequía. Entre las actuaciones a tener en cuenta se debe incluir la implantación de balsas y depuradoras en las captaciones provenientes de manantiales, como la nueva balsa prevista en el municipio de Valle de Carranza y una mejor gobernabilidad en la gestión de este recurso.
- Mejora de la red de saneamiento de las diversas cuencas de esta área. Para ello se propone una depuradora por cuenca hidrográfica, es decir; se propone una depuradora en los cursos bajos del río Carranza, Barbadún (que recoja las aguas del Kolutxa y Galdames), y otra infraestructura de depuración en el río Aguera y río Calera.
- Se deben habilitar corredores para las infraestructuras eléctricas que minimicen los impactos ambientales sobre zonas ambientalmente sensibles, así como la mejora de las infraestructuras eléctricas en municipios como Artzentales, Valle de Carranza y Trucios-Turtzioz, donde el servicio suele ser deficiente en condiciones climáticas adversas.
- Reforzamiento de los equipamientos destinados a la recogida selectiva de residuos. En este orden se deben habilitar nuevas localizaciones de “Puntos Limpios” o Garbigunes en municipios como Zalla y Sopuerta con el objeto de establecer una mejor distribución de los equipamientos en esta Área Funcional.
- Plantear una correcta gestión de los purines, solucionado un problema acuciante como son los vertidos incontrolados de purines que se vienen

realizando en el Valle de Carranza. Por ello, se debe habilitar la ubicación de una planta de purines en Carranza, compatibilizar el mantenimiento y la revalorización de las condiciones naturales y los elementos más valiosos del paisaje con el manteniendo el sector primario.

### 2.4.3 EQUIPAMIENTOS Y ESPACIOS LIBRES

El nivel de dotación de equipamientos y zonas verdes de esparcimiento de un territorio, influye enormemente en el desarrollo de un territorio, posibilitando la atención de las diferentes necesidades de la población tanto en el ámbito cultural como social.

En el Área Funcional de Balmaseda - Zalla el nivel de dotaciones existentes, se adecua a las características demográficas del área, aunque existen algunos municipios con escasos equipamientos. Para mejorar la calidad de vida en el Área Funcional, es necesario potenciar los equipamientos, sobre todo en municipios con carencias, para que la totalidad de la población pueda disfrutar de los beneficios que conllevan estos servicios.

#### Equipamientos

Los objetivos del Plan Territorial Parcial, en relación con los equipamientos, se pueden resumir de la siguiente manera:

- Se busca mejorar la dotación existente en las cabeceras comarcales, de manera que éstas, mantengan su estatus dentro del Área Funcional, dando servicio a la mayor población posible. Se deben reforzar los equipamientos de rango comarcal en Balmaseda y Zalla, para acentuar su carácter de cabeceras del Área Funcional, distinguiéndose por tipo de equipamiento aquellas propuestas que suponen una mejora del equipamiento existente, de las que suponen propuestas de nueva implantación.
- Refuerzo de los equipamientos de rango subcomarcal en Sopuerta y Sodupe, para potenciar su carácter de subcabeceras, prestando aquellos servicios a los núcleos que no tengan suficiente entidad demográfica para justificar la inversión.
- En los municipios de escasa población, en los que no es viable el incremento de los equipamientos, se propone una mejora de los accesos viarios hacia los puntos de referencia colindantes. Estos municipios de menor tamaño, dispondrán de un equipamiento básico dirigido a dar respuesta a la demanda endógena de los propios municipios.





- Se debe fomentar ese potencial turístico de esa Área, así como la permeabilidad del territorio para facilitar los accesos desde el marco urbano y territorial de la C.A.P.V.

En consecuencia, se plantean los siguientes objetivos particulares:

- Se pretende potenciar los equipamientos en cada municipio, en aquellos aspectos que más lo definen o caracterizan. De esta manera, Balmaseda con un Casco Histórico de gran belleza, tiene muchos activos en los aspectos culturales y turísticos, que debe destacarse y revalorizarse. Este recurso turístico, debe explotarse para generar beneficios y un desarrollo de los hoteles, restaurantes, etc. que a su vez, sirva para regenerar el tejido urbano del Casco Histórico, máxime cuando Balmaseda cuenta con el proyecto del parque del “Cerro del Castillo” colindante al casco, con un gran potencial turístico como parque urbano arqueológico que posibilitará además, la recuperación del perímetro original de la Villa, las antiguas murallas y castillo, etc.
- El núcleo urbano de Zalla es el núcleo que aúna más población, servicios y accesibilidad al territorio, siendo su centralidad geográfica el elemento clave. Se debe potenciar esa centralidad, mejorando sustancialmente la oferta en todo tipo de equipamientos, para que dé servicio no sólo a Zalla, sino a muchos de los núcleos colindantes.
- Se potencia el núcleo de Sopuerta para que se convierta en subcabecera, lo que requiere de ciertos cambios y mejoras que le darían a este municipio esa característica, reforzando su dotación en cuanto a equipamientos y mejorando su infraestructura y accesos para cubrir las necesidades del futuro incremento de la población. Los municipios de Galdames y Artzentales pueden salir favorecidos con estas mejoras, gracias al fácil acceso de los mismos hacia Sopuerta.
- Debido a las características rurales de Artzentales y Valle de Carranza, se plantea la posibilidad de potenciar el turismo deportivo y el ecoturismo. Cuenta además con un sector agroganadero, que debe revalorizarse desde el punto de vista empresarial. Para ello, es necesario habilitar



“equipamientos multiusos”, que tengan una dimensión de promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial, que cubra la demanda tanto de la población como de los visitantes.

- Lanestosa con un Casco Histórico de indudable belleza, debe explotar su potencial turístico, creando puestos de trabajo que posibiliten la regeneración tanto social como del tejido urbano del Casco Histórico.

### Espacios Libres. Áreas de Esparcimiento

Las Encartaciones, con valiosos activos naturales y culturales, deben desarrollar la infraestructura apropiada para atender tal vocación. La puesta en valor de los espacios libres y de las áreas de esparcimiento conlleva ineludiblemente, la revalorización Medio Natural y del paisaje de Las Encartaciones, como uno de los valores y distintivos del Área Funcional. En este sentido los objetivos que se plantean son los siguientes:

- Se potenciará el desarrollo turístico de las áreas de esparcimiento existentes en el Área Funcional, de manera que su disfrute tenga un carácter supramunicipal y tengan un efecto llamada, tanto en el Área Metropolitana de Bilbao como en el resto de áreas colindantes.
- Se integrarán los puntos de acceso al territorio, áreas de esparcimiento y principales núcleos de población a través de recorridos blandos, que posibiliten el uso tanto peatonal, como a caballo, en bicicleta, etc. Se potenciará la Red de Itinerarios peatonales y ciclables, como red de transporte alternativo ligada al ocio y como medio de comunicación sostenible para recorridos intermunicipales.
- Se desarrollarán las determinaciones relativas a la infraestructura apropiada para atender esta vocación, como Centros de Interpretación de la Naturaleza, los alojamientos rurales, etc.
- El Camino de Santiago y la Calzada Romana que une una gran cantidad de elementos catalogados, tienen un gran potencial turístico que se debe capitalizar por todos los municipios por donde discurre.
- El curso fluvial del Cadagua, brinda la oportunidad de desarrollar un Parque Fluvial del Cadagua, que recreando un hábitat lo más natural posible, permita tanto el disfrute de este espacio por parte de la población, como la revegetación en las zonas desprovistas de árboles, a la vez que sirve de banda de protección de márgenes a lo largo del río y de eje blando de unión entre municipios.

## 2.4.4 ASENTAMIENTOS URBANOS

La definición del modelo de asentamientos que propone el Plan Territorial Parcial se asienta en las potencialidades detectadas en las fases de Información y diagnóstico, que pueden resumirse en los siguientes puntos:

- La cercanía al gran foco económico del Bilbao Metropolitano y a sus infraestructuras de transporte y comunicación de ámbito regional e internacional, como el aeropuerto y el puerto comercial, unido a la escasez de suelo industrial del mismo, convierten a la comarca de Las Encartaciones, en un espacio prioritario para acoger ciertas actividades que den servicio a estas infraestructuras.
- La proximidad de esta Área Funcional a la Margen Izquierda y a Bilbao Metropolitano, la hace susceptible de captar población, por ello, se debe generar una oferta de vivienda más asequible.
- El escaso desarrollo del sector servicios en algunas de sus ramas de actividad, propicia la creación de oportunidades de mercado que pueden ser aprovechados por los agentes económicos. Se propone plantear un desarrollo del sector terciario tanto en las cabeceras (Balmaseda y Zalla) como en las subcabeceras (Güeñes y Sopuerta).
- El deficiente desarrollo del sector turístico supone una oportunidad que está aún por ser explotada, sobre todo teniendo en cuenta los valiosos activos naturales y culturales de Las Encartaciones, que propician un soporte ideal para el desarrollo de actividades ligadas con el turismo.
- Mantener el sector primario es prioritario, fundamentalmente en los municipios de Valle de Carranza y Artzentales, el cual, ha contribuido a la conservación del paisaje y a una riqueza cultural que puede coexistir con otras actividades relacionadas con el medio.

Se plantean los siguientes objetivos particulares:

- Potenciar y concentrar los crecimientos residenciales en zonas cercanas al transporte de alta capacidad, el ferrocarril; tanto en el Valle del Cadagua como en municipios como Artzentales y Valle de Carranza.
- Propiciar crecimientos residenciales que completen tramas urbanas existentes, concentrando las poblaciones y servicios.
- Potenciar los núcleos rurales, en aquellos municipios con escasa disponibilidad de suelo con una aptitud idónea para urbanizar, debido a que los posibles suelos ocupables pueden verse afectados por pendientes pronunciadas y afecciones provocadas por el riesgo de inundación. En este caso se encuentra el Valle de Carranza.

- Potenciar las localizaciones industriales cerca de las principales vías de comunicación con el fin de poder concentrar y ordenar la actividad económica muy dispersa en esta Área Funcional. Por ello, se potencian tanto el Corredor del Cadagua y por extensión la zona de Malabrido, como el eje que conforma la carretera BI-2701 que constituye la segunda entrada a Las Encartaciones desde la Margen Izquierda.
- Desarrollo del sector terciario tanto en las cabeceras (Balmaseda y Zalla) como en las subcabeceras (Güeñes y Sopuerta).
- Potenciar políticas de redensificación y de mezcla de usos, compatibilizando los suelos residenciales con los servicios o las actividades terciarias, poniendo en valor lo ya construido revitalizando los núcleos urbanos y la actividad entre municipios. Con esta propuesta, se pretende evitar la artificialización del suelo y evitar la ocupación de los suelos industriales con actividades que son compatibles con el uso residencial.
- Posibilitar implantación de elementos dinamizadores de actividad en áreas desfavorecidas que equilibren el desarrollo económico en el Área Funcional. Por ejemplo establecimiento de grandes equipamientos en Sopuerta, Artzentales y Valle de Carranza, que tengan una dimensión de promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial.



# 3

## EL MODELO TERRITORIAL

Varios son los escenarios, que a futuro se pueden plantear en el Área Funcional de Balmaseda Zalla. Pero partiendo de la situación actual, dos son los que se pueden plantear con una mínima coherencia.

Tomando como partida la situación actual se puede plantear con cierta certidumbre la tendencia a la que encamina la situación actual. Por el contrario ante este escenario tendencial o de no-intervención, el P.T.P. plantea un escenario objetivo que intenta paliar y modificar la tendencia a la que presumiblemente se encamina el Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones).

### 3.1 ESCENARIO TENDENCIAL O DE NO-INTERVENCIÓN

Este escenario se define por la tendencia a la que se encamina el actual modelo de ocupación y actividad. En este escenario, las problemáticas del territorio quedarían acentuadas y no se aprovecharían las potencialidades que el territorio ofrece tal como ocurre en la actualidad, debido en gran medida a la inexistencia de un instrumento que afronte de una manera integral la ordenación territorial de esta área.

En este escenario quedaría definido por las siguientes claves descriptivas:

- Aumento de la marcada dicotomía entre el Valle del Cadagua y el resto del Área Funcional, donde los municipios del Valle del Cadagua tendrían un desarrollo mayor, aglutinando población, empleos y servicios. En este orden, Zalla se alza como la principal cabecera del Área Funcional y principal centro comercial y de equipamientos.

- Despoblamiento de los núcleos del Valle del Carranza. Es casi inevitable que ante el modelo actual de ocupación y la dinámica demográfica, los municipios más occidentales y alejados del Valle del Cadagua pierdan peso poblacional a favor de la cabecera del área.
- Saturación de las vías principales vías de comunicación. Es previsible que las vías de comunicación que discurren por el valle principal aumenten sus intensidades de tráfico en gran medida debido a la concentración de población en los municipios por los que discurren y a la ausencia de alternativas a estas vías.
- Mantenimiento de la dispersión de la actividad económica. En este escenario no se rentabiliza el potencial de las infraestructuras de comunicación en la localización de la actividad económica, debido en gran medida al enfoque local y a la falta de coordinación a la hora de plantear emplazamientos y localizaciones para estas actividades.
- Aumento de la degradación paisajística y medioambiental en el conjunto del Área Funcional. Es previsible que la falta de instrumentos de protección y falta de visión del paisaje como un recurso importante de generación de riqueza, no propicien el mantenimiento de la explotación del medio tal y como se está realizando hasta ahora. No se aprovecharía el potencial actual para el desarrollo de actividades vinculadas con el medio, que aparte de mantener la calidad medioambiental de esta área, exploten de manera sostenible este recurso.

De hecho, la disminución de la actividad del sector primario, está potenciando el avance de las explotaciones forestales en contrapartida de la actividad agroganadera o del bosque natural, con la pérdida de valor del suelo, biodiversidad y paisaje que conlleva, como es el caso de Trucios-Turtzioz, donde se ha dado un incremento muy importante de la silvicultura industrial.

### 3.2 ESCENARIO PROPUESTO POR EL P.T.P.

Por el contrario el escenario pretendido por el P.T.P. queda configurado a través de los siguientes rasgos.

- Área Funcional bicéfala, con dos cabeceras principales Balmaseda y Zalla y una subcabecera compuesta por Sopuerta, Güeñes y Sodupe. Se evita una redistribución de la población, actividad económica y equipamientos comarcales con el objetivo de que haya un desarrollo lo más homogéneo posible en todo el territorio.
- Protección del medio rural y mantenimiento de la población en el medio rural, de manera que se asegure la continuidad de usos sostenibles que

preserven paisajes como la campiña atlántica que tiene la consideración de paisaje agrario de alto valor. En este orden, el P.T.P. propiciaría aumento de los niveles de calidad de vida y del atractivo de ciertos modos de vida gracias a suplir las carencias equipamentales de ciertas zonas de este territorio. Asimismo, establecer medidas protectoras, correctoras y compensatorias para Valle de Carranza y Artzentales, con el fin de preservar en su estado actual de conservación este entorno.

- Protección de los principales valores naturalísticos del Área, como elemento distintivo y diferenciador, considerando esa protección como un activo y no como un freno al desarrollo económico. Para ello, se apuesta por aquellas actividades económicas que aprovechen los valores naturales del medio.
- Redistribución y mejora de los flujos, mejora de la movilidad de la población acercando los servicios y la actividad económica gracias a la optimización de las infraestructuras y limitando el desarrollo de vivienda aislada. Se propicia una mejora general de la vialidad potenciando modos de transportes de alta capacidad como el ferrocarril.
- Agrupamiento de la actividad industrial en polígonos industriales que aproveche la cercanía a las principales vías de comunicación. Además, se habilitan en el área, suelos y mecanismos para la instalación de actividades singulares y de alto valor añadido en municipios necesitados de políticas de promoción económica.

En el modelo vigente, las transformaciones que los usos del suelo han provocado en el medio natural hacen que podamos estructurar el territorio en diversos sectores, según la caracterización de sus usos:

- Forestal productivo: predominante en la zona central y oriental (laderas del Valle del Cadagua, Sopuerta y Galdames) y en el municipio de Trucios-Turtzioz.
- Agroganadero: omnipresencia en la zona occidental (Valle de Carranza y Lanestosa).
- Bosques autóctonos: localizados mayoritariamente en montes públicos. Las principales áreas naturales son los Montes de Triano, el Parque Natural de Armañón, los Montes de Ordunte, y sus zonas adyacentes.
- Crecimientos urbanos e industriales: concentrados, sobre todo, en el fondo del valle del Cadagua.

En el Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) es necesario potenciar la economía y solucionar el problema demográfico, en cuanto al envejecimiento de la población y a la inmigración de los jóvenes a otras áreas funcionales en busca de vivienda y empleo, por lo que el modelo territorial debe plantear un desarrollo



residencial que atraiga a la población y que mantenga sus habitantes actuales sin la necesidad de buscar otras alternativas fuera del área.

Para que esto sea una opción atractiva, debe respaldarse con una oferta de empleo que se relacione con las actividades económicas de la zona, así como una adecuada dotación de equipamientos tanto en el sector público como en el privado, de manera que atienda todas las necesidades de la población, consolidándola demográficamente.

Estas características serían además, elementos de atracción de empresas con un nivel tecnológico avanzado que promuevan las actividades en el ámbito rural, desarrollando oportunidades de empleo, potenciando la competitividad en materia industrial y consolidando la producción agraria y ganadera de la zona que es fuente de generación de riqueza.

Para el mejor desempeño de estas empresas, es necesario garantizar la formación y capacitación profesional de los jóvenes ofreciendo infraestructuras adecuadas para su aprendizaje y apoyando a la implantación de nuevas actividades empresariales. En concreto, se propone la creación de semilleros de empresas que acojan a promotores interesados en promocionar y desarrollar las actividades agroganaderas y forestales.

Aprovechando las riquezas paisajísticas y culturales que posee Las Encartaciones, se pretende potenciar el turismo como fuente de ingresos, de manera que se atraigan visitantes desde el resto de la C.A.P.V. Las actividades recreativas, culturales, deportivas y de ocio son un excelente foco de interés y un gran complemento para el turismo. Esto generaría igualmente empleo, así como un punto estratégico para la formación profesional en el ámbito natural.

Las actuaciones clave, serían la mejora de la oferta residencial y de empleo, así como un incremento en los equipamientos que cubran todas las necesidades básicas de la población residente y una accesibilidad a través de las vías de comunicación, que facilite el traslado tanto dentro del Área Funcional como las conexiones con el Área Metropolitana de Bilbao y comunidades fuera de la C.A.P.V.

Todo esto, tiene un objetivo muy claro que es el desarrollo socio-demográfico y económico del Área Funcional. El modelo queda reflejado en el plano O-8 "Modelo propuesto".

### 3.3 LAS ALTERNATIVAS DEL P.T.P.

El análisis de la información manejada en el P.T.P. de Las Encartaciones, ha permitido establecer las claves y referencias para la configuración del Modelo Territorial y concretar más detalladamente tanto los Criterios y Objetivos Generales de su ordenación como las Soluciones Generales.

Dada la dinámica regresiva de Las Encartaciones y los condicionantes generales existentes, no se han podido plantear distintas alternativas integrales del Modelo Territorial, estableciéndose una única alternativa de carácter general que integra la estrategia y otros aspectos básicos del Modelo Territorial para el Área Funcional.

Sin embargo, basándose en los criterios generales ya definidos, cabe la posibilidad de presentar diferentes opciones, que posibiliten la consecución de las metas establecidas, especialmente aquéllas que, por su carácter estructurante, se configuran como elementos estratégicos, en torno a los que se articulan y desarrollan las políticas de intervención.

En este sentido, se han planteado diferentes alternativas parciales a actuaciones que converjan en los mismos objetivos, en aquellos aspectos que existía la posibilidad, para que puedan ser convenientemente evaluadas. Otros aspectos más limitados por sus condiciones ortográficas, inundabilidad, accesibilidad, etc. la única alternativa ha sido una mayor o menor ocupación de la mancha propuesta.

#### 3.3.1 ALTERNATIVAS PARA EL MEDIO FÍSICO

En general se ha apostado por preservar la biodiversidad, el paisaje en el medio rural, fundamentalmente en la zona occidental de Las Encartaciones. Se ha optado por conservar y potenciar la campiña atlántica tan representativa en los valles de Carranza y Artzentales, ya que presenta un estado de conservación muy alto, con una serie de medidas adoptadas, que buscan preservar el medio rural conteniendo las explotaciones forestales o la silvicultura, con medidas de protección y ayudas públicas.

La desaparición de la campiña atlántica en áreas próximas a núcleos habitados y en medias laderas, debido a ocupaciones urbanas o de explotaciones forestales, frente al mantenimiento de explotaciones agroganaderas tradicionales, hace que el P.T.P. apueste por un modelo territorial que fomenta en la zona occidental de Las Encartaciones el sector primario y limita las explotaciones forestales.

### 3.3.2 ALTERNATIVAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN

#### Red de carreteras

Para la red de carreteras, se barajaban como alternativas de base: plantear únicamente el corredor del Cadagua como acceso principal a Las Encartaciones o por el contrario, potenciar la carretera BI-2701, como entrada desde la Margen Izquierda y por tanto, establecer dos accesos estructurantes al Área Funcional.

Desde una visión global del modelo territorial, con la potenciación de Sopuerta como subcabecera del Área Funcional, resulta necesario potenciar la Entrada Norte de Las Encartaciones, lo que conlleva varias operaciones de mejora de trazado, mejora de enlaces, variantes urbanas, etc. de la carretera BI-2701.

En este mismo sentido, se han planteado dos alternativas para cada una de las variantes urbanas planteaas en Sopuerta y Trucios-Turtzioz, que tienen un carácter de “calles urbanas integradas”, vinculadas al equipamiento deportivo en el caso de Sopuerta y al desarrollo de los distintos ámbitos de gestión en el caso de Trucios-Turtzioz.

#### Ferrocarriles

Las alternativas en este sentido, han estado más limitadas a la propia infraestructura. Se han barajado distintas alternativas para la ubicación de nuevas estaciones y apeaderos, pero su ubicación ha estado condicionada a otro tipo de operaciones estratégicas, tales como: la regeneración urbana del casco urbano de Balmaseda, el equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial en La Reneja (Artzentales), el acceso al núcleo urbano de Mimetiz (Zalla), etc.

#### Red aérea

Se ha considerado interesante incorporar este medio de comunicación para aspectos sanitarios, planteándose varias alternativas para la ubicación de helipuertos. En el Valle de Carranza se han propuesto dos ubicaciones posibles: Una en el actual campo de fútbol de Ambasaguas y otra colindante al núcleo de Ahedo.

Ambas cumplían los requisitos de proximidad a una vía de comunicación principal, en un área de seguridad exenta de tendidos eléctricos y obstáculos para no interferir en los despegues / aterrizajes, considerándose que la alternativa primera, resultaba más accesible.

### 3.3.3 ALTERNATIVAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

#### Energía Eléctrica

Red Eléctrica Española está estudiado actualmente el trazado de una nueva línea eléctrica aérea de Alta Tensión 220Kv, La Jara-Vallegón. Se han planteado dos alternativas posibles: la primera es la propuesta por Red Eléctrica Española que afecta al “Sistema Agrario Paisajístico” existente entre Arcentales y Sopuerta; y la segunda propuesta por el P.T.P., se apoya en los corredores o pasillos de alternativas planteados en el estudio de Red Eléctrica Española para el paso de esta infraestructura. El P.T.P. propone que se desarrolle la alternativa más hacia el Este contemplada en el citado estudio, evitando el paso el “Sistema Agrario Paisajístico” señalado.

#### Infraestructuras hidráulicas (saneamiento y abastecimiento)

Se han considerado varias alternativas de ubicación posibles, para las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) y para las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP), para aquellos municipios donde no existía un proyecto concreto para los mismos, como en el caso de Sopuerta, Galdames, etc.

#### Residuos sólidos

Se han planteado varias alternativas de localización para los nuevos “Puntos Limpios” o Garbigunes que se han propuesto, barajándose distintos municipios donde ubicarlos, como Zalla, Galdames, Sopuerta, Arzentales, etc. Finalmente las alternativas elegidas (Zalla y Sopuerta) buscan reducir la movilidad del mayor número de población y creando focos que centralicen la recogida selectiva.

#### Planta de purines

Se han barajado tres alternativas de localización en el Valle de Carranza para la planta de purines, la primera junto al barrio de Las Torcachas al este, la segunda al oeste del barrio de Las Torcachas y la tercera, junto a la carretera BI-630 próximo al barrio de Manzaneda de Ibáñez.

Factores de oportunidad y de acceso a la propiedad de los terrenos, junto con su mejor ubicación estratégica respecto a las vías de comunicación de la primera alternativa, hacen decantarse por el emplazamiento de Las Torcachas Este, como el mas idóneo para la instalación de la Planta de Tratamiento de Purines.

### 3.3.4 ALTERNATIVAS PARA LOS EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES

#### Grandes Equipamientos

- Para la ubicación del equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial previsto en el municipio de Artzentales, el modelo solo posibilitaba una localización de una cierta entidad, que cumpliera los requisitos de proximidad a vía de comunicación y al transporte público (autobús y ferrocarril). Esta localización se corresponde con la propuesta realizada en La Reneja, al sur de Traslaviña.

Las alternativas que se han planteado a la misma, han sido las de mayor o menor ocupación de la mancha propuesta para la nueva área de actividades vinculadas al sector primario que se propone.

- En el caso del equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial previsto en el municipio de Valle de Carranza, si se han barajado varias alternativas de ubicación: la primera corresponde a una única mancha junto al barrio de Otides y la segunda alternativa, se ubicaba junto al núcleo de Soscaño, en la zona conocida como Sollano.

Factores como el hecho de que Soscaño está propuesto como entidad redensificable y por tanto es susceptible de albergar crecimientos residenciales, lo que pudiera generar una cierta incompatibilidad con el equipamiento propuesto; junto con la menor disponibilidad de suelo en esta alternativa, hacen decantarse por el emplazamiento de Otides para la ubicación de este equipamiento.

- Para el **“Gran equipamiento deportivo turístico”** previsto en el municipio de Sopuerta, no se han contemplado otras alternativas salvo la ubicación en la zona junto al Crucero, entre el núcleo de Las Rivas y Mercadillo, uniéndolos y creando un continuo urbano. Se trata de una alternativa estudiada por el Ayuntamiento que posibilita a su vez el desarrollo de la variante urbana.
- Para el **“Hospital de alta resolución”** en Zalla, no se han contemplado otras alternativas salvo la ubicación en la zona conocida como “El Carmen”, dado que se trata de una propuesta ya consensuada entre el Ayuntamiento de Zalla y Osakidetza. Únicamente el P.T.P. propone una reserva mayor de suelo para este equipamiento, de cara a posibilitar posibles ampliaciones.

### Otras propuestas equipamentales

Para la ubicación del “**Campo de tiro**” en el municipio de Gordexola, no se han barajado otras alternativas de localización, dado que esta propuesta surge con el fin de reutilizar unos suelos ya transformados.

Se propone para su ubicación, los suelos en los que se situaba el antiguo vertedero de Gordexola, hoy en día sellado y revegetado, que se encuentran alejados del núcleo urbano, de manera que la incidencia del ruido sobre el mismo, sea lo menor posible.

#### 3.3.5 ALTERNATIVAS PARA LA MALLA VERDE

- Para el desarrollo del **Parque Fluvial del Cadagua** se han contemplado dos posibles alternativas: la primera que se corresponde con la presentada en el Avance y que incorporaba todos los suelos colindantes al río Cadagua, afectados por los riesgos de inundabilidad; la segunda alternativa, tiene presente el Plan de Encauzamiento del Cadagua, correspondiéndose con los vacíos planteados por el citado Plan de Encauzamiento a su paso por Balmaseda, Zalla hasta el casco urbano de Güeñes y a partir de ese punto, con las zonas inundables del río.

De las dos alternativas posibles, se ha optado por la segunda, dado que el citado Plan de Encauzamiento, está aprobado por los organismos competentes en la materia, subsanando graves problemas de inundabilidad que afectan a estas zonas. El P.T.P. por tanto, asume este proyecto acomodando el Parque Fluvial del Cadagua al mismo.

- Se han planteado distintas alternativas para la ubicación de las unidades didácticas o **Centros de Interpretación de la Naturaleza** en el Valle de Carranza, modificando los previstos en el documento de Avance por las propuestas consensuadas con el Ayuntamiento del Valle de Carranza.

#### 3.3.6 ALTERNATIVAS PARA LOS ASENTAMIENTOS URBANOS

El **Plan de Encauzamiento del río Cadagua** a su paso por el municipio de Zalla y el núcleo urbano de Güeñes, posibilita que ciertos ámbitos hoy en día inundables, puedan incorporarse como nuevos crecimientos una vez ejecutada la citada obra.

Factores como la proximidad a la red de transporté público y la centralidad de esos suelos, hacen que el P.T.P. plantee como alternativas para los asentamientos urbanos, los suelos que se vean desafectados por la ejecución de esta obra, tanto en Mimetiz (Zalla) como en el en el casco urbano de Güeñes.

El P.T.P. también ha planteado como alternativas la redensificación, la remodelación de ciertas áreas industriales obsoletas y la reversión al medio natural de suelos actualmente clasificados por el planeamiento municipal.

### Desarrollos residenciales

Las alternativas planteadas para las áreas preferentes de nuevo desarrollo residencial han sido las siguientes:

- **Balmaseda:** El modelo territorial en Balmaseda, no posibilitaba otros suelos salvo los propuestos en la zona conocida como La Calzada. El crecimiento previsto en este municipio, no tenía cabida en el suelo ya clasificado, a pesar de las propuestas de redensificación en el centro de Balmaseda, por lo que esta propuesta responde a la necesidad de dar respuesta a esta demanda.
- **Zalla:** Las alternativas de nuevos crecimientos en Mimetiz, han sido la incorporación o no de los suelos desafectados como consecuencia del Plan Encauzamiento del Cadagua y una mayor o menor ocupación de la mancha propuesta, como respuesta a las previsiones de crecimiento planteadas para este municipio.
- **Güeñes:** Las alternativas de nuevos crecimientos en Güeñes, han sido la incorporación o no de los suelos desafectados como consecuencia del Plan Encauzamiento del Cadagua y una mayor o menor ocupación de la mancha propuesta, como respuesta a las previsiones de crecimiento planteadas para este municipio.

Asimismo, se han tenido en cuenta en el modelo territorial, los ámbitos de Zaramillo y La Cuadra por contar con transporte público. Las alternativas en estos ámbitos han sido la previsión de una mayor o menor densidad y/o una mayor o menor ocupación de la mancha propuesta.

- **Sopuerta:** Como subcabecera del Área Funcional, crear un continuo urbano en Sopuerta era una premisa de partida. Las alternativas de nuevos crecimientos, han sido la previsión de una mayor o menor densidad y/o una mayor o menor ocupación de la mancha propuesta.
- **Galdames, Gordexola y Arzentales:** Las alternativas de nuevos crecimientos en estos municipios han sido dos: la primera, posibilitar solo el crecimiento en el núcleo principal del municipio y la segunda, plantear además posibles crecimientos en alguno de los núcleos rurales mediante lo que se ha denominado entidades redensificables.

Factores como la proximidad al transporte público (en el caso de Arzentales), la colmatación de vacíos urbanos (en el caso de Gordexola) y

en general, la posibilidad de potenciar un núcleo principal, hacen decantarse al modelo territorial por la primera alternativa.

- **Valle de Carranza y Trucios-Turtzioz:** El modelo territorial no plantea como posibles nuevos asentamientos de una cierta entidad, por lo que la alternativa para estos municipios son las denominadas entidades redensificables.
- **Lanestosa:** La alternativa para este municipio han sido la previsión de una mayor o menor densidad y/o una mayor o menor ocupación de la mancha propuesta.

### Desarrollos industriales

Las alternativas planteadas para las áreas preferentes de nuevo desarrollo industrial han sido las siguientes:

- **Balmaseda:** El modelo territorial en Balmaseda, no posibilitaba nuevos suelos, por ello, en respuesta a la demanda la propuesta del P.T.P. plantea una operación de reconversión en la zona conocida como el Nocedal.
- **Zalla:** Además de las propuestas de reversión, se han planteado varias alternativas para Zalla, para la creación de nuevos suelos: las alternativas en Sollano se han planteado en la dimensión del sector no en su ubicación.

Las propuestas en el Nocedal (junto a Balmaseda) y en Malabrigo (junto a Sopena), tiene un carácter más supramunicipal y no se han cuestionado en cuanto a su ubicación, por lo que las alternativas en estos puntos han sido una mayor o menor ocupación de la mancha propuesta.

- **Sopena:** Las propuestas en este municipio, además de la reconversión de los actuales suelos industriales (Laiseca) y del suelo de Malabrigo, ya comentado, han planteado dos alternativas: la primera, la propuesta realizada en el Avance del P.T.P. de solo posibilitar suelo industrial en Malabrigo y la segunda, de implementar una nueva área de actividades económicas (terciario-comercial) entre el núcleo de Capetillo y El Crucero, en donde se sitúa la actual gasolinera.

Factores como crear un continuo urbano en Sopena, ubicar algún establecimiento que dé servicio terciario-comercial al núcleo, hacen decantarse al modelo territorial por la segunda alternativa.

- **Güeñes:** Se han planteado varias alternativas para este municipio. Además, del suelo propuesto en la zona conocida como Orbijana, se planteaba como primera alternativa la propuesta realizada en el Avance del P.T.P., donde se ampliaba el polígono de Artxube hacia San Pedro-Santxosolo. Como



segunda alternativa a esta propuesta, se plantea la ubicación de un suelo en Santxosolo junto al corredor del Cadagua.

Factores como la facilidad de gestión, la calidad del suelo y de la vegetación en la zona, hacen decantarse al modelo territorial por la segunda alternativa en Santxosolo junto al corredor del Cadagua.

- **Galdames:** Se han planteado tres alternativas en el modelo para este municipio: la primera, la propuesta realizada en el Avance del P.T.P. de no posibilitar nada de suelo industrial, la segunda junto a la carretera BI-2701 y colindante al núcleo del Arenao; y la tercera, una ampliación del actual suelo industrial de La Aceña, junto a la carretera BI-3632.

Factores como la existencia de proyectos industriales por parte del Ayuntamiento, el buen acceso a las vías de comunicación así como la concentración de la actividad en un solo punto, hacen decantarse al modelo territorial por la tercera alternativa.

- **Valle de Carranza:** Las alternativas planteadas para este municipio han sido dos: la primera se corresponde con la propuesta realizada en el Avance del P.T.P., esto es, una ampliación de suelo para actividad económica junto al suelo industrial de La Cadena, correspondiente a la cantera. La segunda alternativa, se vincula a la propuesta de la planta de purines, con el fin de concentrar la actividad en un solo punto, con buen acceso a las vías de comunicación. Se opta por la segunda alternativa.

### 3.4 SISTEMA OPERATIVO DE INTERVENCIÓN

Para que todas estas propuestas y objetivos se materialicen, se deben establecer unas líneas estratégicas de actuación, que posibiliten que el P.T.P. de Las Encartaciones, sea operativo pero a la vez potencialmente ambicioso. Estas líneas estratégicas de actuación se concretan selectivamente, en Acciones y Operaciones allí donde sus efectos pueden ser mayores y más positivos en el conjunto y desde un punto de vista territorial.

El proceso de transformación e intervención operativa que propicia el P.T.P., como toda propuesta, está acotado. La concreción de las propuestas del Plan Territorial Parcial planteadas para su adecuada y completa ordenación, se materializa en el conjunto de Operaciones Estratégicas y Acciones Estructurantes, que se grafian en el plano de ordenación O-9 “Acciones Estructurantes y Operaciones Estratégicas”.

Las **Operaciones Estratégicas (OE)** constituyen los espacios estratégicos de Las Encartaciones, en los que se concretan las propuestas del presente Plan Territorial Parcial de cara a materializar su operatividad.

Las **Acciones Estructurantes (AE)** se definen como las actuaciones encaminadas a vertebrar la estructura territorial de Las Encartaciones, concretándose fundamentalmente en nuevos ejes y redes.



# 4

## ORDENACIÓN DEL MEDIO FISICO

La protección y puesta en valor del Medio Natural y del Patrimonio Cultural son entendidas por el Plan Territorial Parcial como uno de los valores y distintivos del Área Funcional. El patrimonio cultural y natural, configura un paisaje particular de este ámbito y debe verse como un recurso de gran importancia para el desarrollo económico y sostenible de todo el conjunto.

### 4.1 CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN

Las Categorías de Ordenación son la propuesta del Modelo Territorial del P.T.P. para el Medio Físico y constituyen una zonificación del Territorio en sectores homogéneos, definidos en función de su capacidad de acogida, a cada uno de los cuales se le aplica una regulación de usos específica según sus características. Como ya señalan las D.O.T. tienen la doble función de homogeneizar las denominaciones utilizadas en la calificación del suelo no urbanizable por el planeamiento urbanístico y de establecer los criterios generales para su ordenación en la Planificación Territorial y Planeamiento Municipal, orientando la regulación de los usos y actividades en el Suelo No Urbanizable.

Las Categorías que se establecen son las siguientes:

- Especial Protección
- Mejora Ambiental
- Pastizales Montanos
- Protección de aguas superficiales

- Agroganadera y campiña
- Forestal

#### 4.1.1 ÁREAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN

Las DOT engloban dentro de esta categoría a los bosques autóctonos bien conservados, a las rías y estuarios, a los complejos fluviales en buen estado, a las playas, a las zonas húmedas interiores, a los acantilados costeros, las áreas culminares o de vegetación singular y, en general, a todos los elementos valiosos desde el punto de vista de la ecología, la cultura, el paisaje, o todo ello conjuntamente.

El Plan Territorial señala una serie de espacios como áreas de especial protección con el fin de preservar determinados tipos de hábitats y de los lugares donde estos se dan, y así limitar la progresiva pérdida de diversidad biológica y la desconexión espacial que se viene produciendo entre las poblaciones de distintas especies de fauna y flora.

Estas áreas son de gran interés para la conservación de especies silvestres y coinciden con los mejores ecosistemas desde el punto de vista natural y paisajístico y en algunos casos, con áreas sensibles para fauna y flora protegida y amenazada.

Para su delimitación se ha partido de la información del Mapa Forestal de la C.A.E. (2005) elaborado por el Departamento de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Vasco, del que se han seleccionado los bosques naturales así como los denominados "árboles fuera del monte", es decir, aquellas teselas rodeadas de otras teselas no forestales y que se encuentran junto a los cauces de los ríos, tales como saucedas, bosques de ribera y masas naturales de frondosas de forma más o menos lineal que se extienden a lo largo de la red fluvial en entornos no forestales.

También se incluyen como áreas de especial protección los hábitats prioritarios, es decir de aquellos hábitats naturales amenazados de desaparición cuya conservación supone una especial responsabilidad habida cuenta de la importancia de la proporción de su área de distribución natural incluida en ella. En la mayor parte de los casos coinciden con zonas de bosques naturales.

Dentro de las áreas de especial protección, destacan por su mayor extensión los siguientes espacios:

- Hayedo-Robledal de La Calera, en el extremo SO del municipio de Valle de Carranza, junto a la LIC de Ordunte.

- Encinar de El Encinal, en el Valle de Carranza, en la margen izquierda del río Carranza, aguas abajo de Rioseco.
- Quejigal del Monte Lújar, al noroeste de Sodupe (Güeñes).
- Encinar-Bosque mixto de San Pedro de Galdames.
- Bosque mixto de Olabarrieta, en Sodupe:
- Encinar-Robledal del Monte Koltza, en Artzentales.
- Encinar de La Herrera, en Zalla.

Estas áreas contarán con una reserva perimetral en torno a sus masas forestales, de aproximadamente diez (10) metros con el objeto de ejercer de parapeto a la incidencia de impactos negativos o transformaciones de usos que les perjudiquen, y que facilite la recuperación de mayores extensiones de bosque si en ese perímetro se dan las condiciones adecuadas.

Dentro de esta categoría se incluyen los *Árboles Singulares*, ejemplares arbóreos que por sus características destacables (edad, historia, belleza, situación, tamaño, etc.) merecen una protección especial.

En el Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) el único ejemplar incluido dentro de la Red de Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma del País Vasco es el Roble de Artzentales, declarado como Árbol Singular por Decreto 265/1995, de 16 de Mayo. A los efectos de este P.T.P. tendrá la consideración de la categoría de Especial Protección.

Además, dentro la categoría de especial protección el Plan Territorial incluye una serie de árboles singulares que aunque no están incluidos en la Red de Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, sus características destacables (edad, historia, belleza, situación, tamaño, etc.) merecen estar incluidos en esta categoría.

La relación de ejemplares seleccionados, cuyas características se describen en el Anexo I "Ejemplares propuestos para su declaración como árboles singulares con la categoría de Especial Protección en el Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones)" de esta Memoria es la siguiente:

- Encina de San Vicente de Sodupe (Güeñes)
- Encina de San Esteban de Galdames
- Árbol Gordo de Balmaseda
- Roble de La Tajada (Sodupe)

- Roble de San Pedro de Zarikete (Zalla)
- Roble de Zoko Maitea (Balmaseda)

Hay que señalar que en los últimos años han desaparecido destacados ejemplares de árboles que hubieran merecido esta misma protección como es el caso de la araucaria de los jardines de casa del Conde Aresti, en el barrio del Molinar de Gordexola, el roble pedunculado conocido como "rebolla del Concejo" ubicado junto a la iglesia de San Miguel de Linares o el abedul del área recreativa de Las Balsas en Sopuerta. Esto demuestra la vulnerabilidad de estos ejemplares y su necesidad de protección.

A éstos Árboles Singulares les será aplicable el siguiente régimen de protección:

- a) Se prohíben los aprovechamientos de sus productos y/o de sus partes o de su integridad, salvo la colecta con fines científicos de sus semillas o propágulos, con la debida autorización administrativa del órgano responsable de la gestión.
- b) Queda prohibido destruirlos, dañarlos, marcarlos, así como, utilizarlos de apoyo o soporte físico de objetos de cualquier naturaleza.
- c) Los tratamientos selvícolas y fitosanitarios necesarios para el mantenimiento del buen estado del árbol, se realizarán por órgano responsable de la gestión de la Diputación Foral, bien directamente o bien mediante acuerdos con el propietario del Árbol Singular.

Tendrá la consideración de Zona Periférica de Protección el área de proyección de su copa y una franja de terreno de tres (3) metros alrededor de ésta, cuyo régimen de protección es el siguiente:

- a) Queda prohibida toda actividad en la Zona Periférica de Protección que pueda incidir negativamente en el Árbol Singular, tanto en el árbol como en el suelo.
- b) Queda prohibido encender fuego.

#### 4.1.2 ÁREAS DE MEJORA Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL

Dentro de esta categoría encontramos dos tipos de áreas diferenciadas como son las áreas de **Recuperación de la Vegetación autóctona** y las áreas de **Recuperación de Áreas Degradadas**.

Las áreas de recuperación de la vegetación autóctona están formadas por fases degradadas de bosques naturales que en muchos casos se mezclan con cultivos

forestales. Se trata de ecosistemas que se han visto perjudicados por los cambios de usos que se han dado.

Es el caso de la eliminación de los bosques de ribera que han visto mermadas sus áreas, no sólo en el entorno de las poblaciones, sino también en áreas no habitadas por las que pasan.

En el mismo sentido de necesidad de recuperación de masas forestales autóctonas se encuentran ciertos cultivos forestales con especies de crecimiento rápido, mayoritariamente, pino de Monterrey y eucaliptos. Se aprecia que éstos ocupan espacios perimetrales e incluso que se encuentran insertos dentro de bosques de robles y hayas, dificultando la recuperación y ganancia espontánea de sus antiguos territorios.

El objetivo fundamental para estas zonas es la recuperación de los ecosistemas originales potenciales o la parte de los mismos que sea posible, mediante medidas de protección para los elementos naturales que aún se hayan mantenido y la minimización de los impactos sufridos. Una vez alcanzada la fase climática pasarían a formar parte de la categoría de Especial Protección.

Las masas forestales autóctonas se encuentran en el Área Funcional con una situación óptima para iniciar su recuperación espontánea, la mayoría se localizan en Montes Públicos. Así, resulta relativamente fácil tomar medidas como la protección de espacios perimétricos próximos, preservándolos de cualquier uso que no suponga ayudar a su recuperación.

En el caso de las áreas de **Recuperación de Áreas Degradadas**, se ha constatado la existencia en todo el Área Funcional de un salpicado de enclaves que han sufrido profundas transformaciones debido a la actividad humana. De especial relevancia son aquellas áreas que ya no guardan ningún parecido con la situación natural original, como es el caso de terrenos afectados por explotaciones extractivas, especialmente minas y canteras, que han afectado a los encinares cantábricos calcícolas.

El objetivo para estas áreas es desarrollar procesos de recuperación y restauración ambiental que disminuyan el impacto paisajístico y visual producido por las actividades humanas y restituyan, en la medida de lo posible, su estado ecológico inicial.

#### 4.1.3 PASTIZALES MONTANOS

Zonas ganaderas de altura, situadas en las zonas cacuminales de los macizos montañosos. Se trata de céspedes rasos y densos situados en cotas altas, con un



aprovechamiento ganadero intenso, aunque estacional, y asociados a una cultura pastoril tradicional. Precisamente el valor productivo de los pastos va asociado a un importante valor cultural y paisajístico. También se incluyen las zonas de montaña en las que se han realizado mejoras de pastos mediante desbroce u otros métodos o bien pastizales recientemente implantados.

Para su delimitación se han tomado las delimitaciones de Pastos Montanos y de Roquedos del Plan Territorial Sectorial Agroforestal y del Medio Natural.

El objetivo para esta categoría es asegurar el mantenimiento sostenible de la actividad pastoril, ya que éste supone el mecanismo más efectivo de protección de estas áreas. Por ello se evitarán la sobrecarga ganadera que supere la producción forrajera de cada zona de pasto así como aquellas construcciones o infraestructuras que no vayan directamente asociadas a la ganadería extensiva tradicional: cierres, abrevaderos, bordas, etc.

#### 4.1.4 PROTECCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

Las aguas continentales constituyen uno de los elementos del medio natural que demandan mayores cotas de protección dado que constituyen un recurso natural de primer orden para la población y para numerosas especies de fauna y flora.

El mantenimiento y la mejora de la calidad ecológica de los recursos hídricos y de los ciclos hidrológicos, se ha convertido en una cuestión prioritaria no sólo a escala local sino también global.

Tanto la Directiva Marco de Aguas como la propia Ley 2/2006, de 23 de junio, de Aguas del País Vasco, establecen un marco para la protección de las aguas superficiales continentales, de transición, costeras y subterráneas, para prevenir o reducir su contaminación, promover su uso sostenible, proteger el medio ambiente, mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y atenuar los efectos de las inundaciones y las sequías.

Por ello, los sistemas hidrológicos y los ecosistemas ligados directamente a ellos han de ser tenidos muy en cuenta en orden a preservarlos de desarrollos y usos que supongan cualquier alteración no admisible por los mismos y que no supongan una mejora o recuperación natural de los mismos.

La categoría de protección de aguas superficiales está formada por los ríos y arroyos del Área Funcional y su correspondiente zona de protección y en general por aquellas zonas que están temporal ó permanentemente inundadas.

Dentro de esta categoría podemos distinguir entre:

- Áreas de protección de márgenes o riberas
- Áreas de protección de zonas húmedas

### Áreas de protección de márgenes o riberas

Siguiendo las indicaciones establecidas por el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los Ríos y Arroyos de la Comunidad Autónoma del País Vasco-Vertiente Cantábrica, el planeamiento municipal establecerá en las márgenes de los cauces en suelo no urbanizable (Márgenes en Ámbito Rural) la categoría de "Suelo No Urbanizable de Protección de Aguas Superficiales" en una banda medida a partir de la línea de deslinde de cauce público de:

- 50 metros para los embalses y los tramos de río con cuenca afluyente  $C > 100$  Km<sup>2</sup> (tramos de niveles III, IV, V y VI).
- 30 metros para los tramos de ríos con cuenca afluyente  $10 < C \leq 100$  km<sup>2</sup> (tramos de niveles I y II).
- 15 metros para los arroyos con cuenca afluyente  $1 < C \leq 10$  km<sup>2</sup> (tramos de nivel 0), compuesta por el resto de la red hidrográfica.

En el Anexo II de ésta Memoria se identifican los tramos de los ríos del Área Funcional que corresponden a cada uno de estos niveles.

### Áreas de protección de zonas húmedas

Se resalta también la importancia de las pequeños **Humedales** que aparecen de manera más o menos permanente y en mayor o menor grado de naturalidad, salpicadas por todo el Área Funcional.

Se corresponden a humedales pertenecientes al Grupo III e inventariados en el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas que fue aprobado definitivamente por Decreto 160/04, de 27 de julio así como las modificaciones que desde su aprobación se hayan producido en el Inventario de Zonas Húmedas.

Entre ellas se han seleccionado aquellas que por su importancia, valor ecológico y entidad merecen ser protegidas por un documento de ordenación territorial como es el Plan Territorial Parcial y que se recogen en el anexo III de esta Memoria. Pueden dividirse en dos grupos:

- a) Turberas: zonas húmedas naturales interiores de ritmo climático atlántico que constituyen un grupo poco conocido, de escasa entidad en nuestro país -donde habitualmente constituyen criptohumedales-, junto con otros pequeños enclaves de vegetación higrófitas. Se trata de zonas de pequeñas dimensiones bastante deterioradas por la explotación sufrida para la

jardinería y horticultura y por la presión ganadera. Entre ellas el P.T.P. ha seleccionado las siguientes:

- Conjunto de Turberas de la Sierra de Ordunte”, en el Valle de Carranza
  - Turbera de Zalama, también en el Valle de Carranza.
- b) Charcas y lagunas mineras: zonas húmedas artificiales, es decir, espacios originados o transformados por el hombre para su explotación selectiva dentro de las explotaciones mineras que tras el abandono de las actividades originales han desarrollado un proceso de regeneración natural. A este valor natural hay que añadir un valor cultural muy importante, por ser elementos visibles de un pasado histórico y económico. De entre ellas, por su valor ecológico se han seleccionado para su protección por el P.T.P. las siguientes
- Charcas del Saúco, en Galdames
  - Charca de La Buena 1, en Galdames
  - Pozo Jarralta, en Sopuerta
  - Pozo Vinagre, en Galdames
  - Pozo La Pesquera, en Galdames
  - Charca Sorpresa [DB38], en Sopuerta

Todos estos espacios cuentan con un gran potencial natural y científico que no ha sido fomentado y recuperado por lo que se hacen necesarias medidas de conservación activa para los humedales y sus entornos próximos.

La protección de estos humedales se extiende a su entorno inmediato, formado por una banda aproximada de 10 metros de anchura desde su borde exterior y ajustada a las circunstancias de cada espacio, teniendo en cuenta los usos del suelo que se estén dado en esos perímetros.

Esto permitirá una mayor protección a los elementos naturales que integran las turberas o las masas de agua y a la propia calidad ambiental de las mismas, facilitando su recuperación y disminuyendo la posibilidad de impactos cercanos negativos que se den o puedan darse.

No obstante, hay que tener en cuenta que los posibles planes de ordenación y de gestión que vayan a darse en el Biotopo Protegido de Montes de Triano o en la LIC de Ordunte, pueden hacer cambiar estas medidas mínimas de protección que se proponen para los humedales ubicados en dichos espacios.

Además, ha de tenerse en cuenta que la turbera del Zalama estaría incluida en el Plan de Gestión de la Hierba algodонера (*Eriophorum vaginatum*) como Área de

Interés Especial para la conservación de esta especie, que está catalogada como “en peligro de extinción” dentro del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas.

#### 4.1.5 AGROGANADERA Y CAMPIÑA

En esta categoría se adscriben aquellos suelos del Área Funcional con mayor capacidad y aptitudes para el aprovechamiento agrícola, y de áreas donde no exista alguna de las categorías de protección citadas anteriormente o que formen parte de los espacios protegidos para los que se hace necesario un planeamiento de ordenación y gestión propios.

Coinciden con suelos de menores pendientes, más fáciles de laborear, y en muchos casos, cercanos a los cursos fluviales. Estas circunstancias han hecho que sean los espacios más ocupados, no solo por los cultivos atlánticos de todo tipo, sino también por los núcleos de población y las infraestructuras asociadas a los mismos.

Su vocación de usos agropecuarios se solapa, por tanto, con la posibilidad de nuevos desarrollos y crecimientos, que en ciertos casos puede llevar a su desaparición, por lo que se hace importante delimitarlos para valorar dichos cambios e identificar qué suelos puedan verse afectados.

Para delimitar estos suelos se ha tenido en cuenta la categoría Agroganadera y Campiña del Plan Territorial Sectorial Agroforestal, distinguiendo entre las dos subcategorías definidas en dicho Plan:

- **Agroganadera de Alto valor Estratégico:** que integra los suelos de mayor capacidad agrológica así como aquellos terrenos de explotaciones agrarias que, por su modernidad, rentabilidad o sostenibilidad se consideran estratégicas para el sector.

El objetivo para estas zonas es el de mantener la capacidad agrológica de los suelos y los usos agrarios, permitiéndose aquellas actividades que aseguren la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios.

- **Paisaje Rural de Transición:** incluye las zonas de menor capacidad productiva, mayor pendiente o de áreas de campiña cubiertas por prados y pequeños rodales forestales en mosaico con aquellos.

En estas zonas los tradicionales usos agrarios podrán ser complementados con otros aprovechamientos de recursos primarios como es el caso de las explotaciones forestales.

Dentro del Área Funcional, las zonas de agroganadera y campiña son relevantes por su extensión en el valle de Sopuerta y en menor medida, en los de Galdames, Artzentales, Valle de Carranza y en el de Cadagua.

#### 4.1.6 FORESTAL

Incluye esta categoría aquellos terrenos del Área Funcional que, por su uso actual y/o por razones de vocación de uso (pendiente, riesgos, protección de cuencas, etc.) presentan claras orientaciones hacia el uso forestal. No se incluyen las actuales masas forestales que, situadas en zona baja y de campiña, constituyen elementos integrantes de ésta y son por tanto susceptibles de combinarse y de rotar con usos agrarios y ganaderos.

Para delimitar estos suelos se ha tenido en cuenta la categoría Forestal y la de Monte Ralo del Plan Territorial Sectorial Agroforestal, excluyendo aquellos espacios que han quedado incluidos dentro de la categoría especial protección en este Plan Territorial Parcial.

El objetivo para esta categoría es el de mantener la superficie arbolada actual y tomar medidas prioritarias de fomento forestal y de infraestructuras asociadas a este uso. El pastoreo dentro de masas forestales (silvopastoreo) estará permitido siempre que no perjudique el arbolado ni ponga en peligro su regeneración.

#### 4.2 CONDICIONANTES SUPERPUESTOS

Los condicionantes superpuestos, como su mismo nombre indica se superponen a las Categorías de Ordenación limitando no el uso sino la forma en que se pueden desarrollar sobre esas categorías determinadas actividades, según el tipo de riesgo o situación particular que se presenta en cada caso.

El Plan Territorial Parcial de Balmaseda-Zalla, establece los siguientes grupos de Condicionantes Superpuestos:

- Áreas Vulnerables a la Contaminación de Acuíferos
- Áreas de Protección de Riesgo de Inundaciones.
- Áreas Erosionables.
- Espacios Naturales Protegidos.

La delimitación de estos suelos se encuentra recogida en el Plano de Ordenación O-2 "Medio Físico. Ordenación del Medio Físico. Categorías Básicas de Ordenación":

#### 4.2.1 ÁREAS VULNERABLES A LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS

En el caso de las aguas subterráneas se pretende proteger los acuíferos y sus zonas de recarga, tomando en cuenta las áreas del territorio consideradas con riesgo alto y con muy alto de vulnerabilidad de acuíferos y delimitadas por el Mapa de Vulnerabilidad de Acuíferos de la CAPV. Se propone así la protección de estas **Áreas de Vulnerabilidad de Acuíferos**.

En ellas se evitará la localización de actividades potencialmente emisoras de contaminantes al suelo; cuando razones de fuerza mayor exijan la localización de este tipo de actividades, se exigirá la garantía de su inocuidad para las aguas subterráneas.

#### 4.2.2 ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RIESGO DE INUNDACIONES

Se trata de zonas que presentan, por su localización, relieve y características topográficas, riesgos ciertos de inundación en las máximas avenidas ordinarias según los periodos de recurrencia establecidos por el Plan Integral de Prevención de Inundaciones.

Se corresponden a áreas de inundación en las máximas avenidas ordinarias según un periodo de recurrencia de 500 años.

Como criterio general se debe garantizar la libre circulación del agua evitando interrupción y cegamiento de cauces y zonas de aliviaderos y prevenir daños a instalaciones, infraestructuras y construcciones susceptibles de ser afectadas por las aguas desbordadas.

#### 4.2.3 ZONAS EROSIONABLES

Se trata de aquellas áreas que por sus características litológicas y de relieve presentan un alto grado de susceptibilidad a la aparición de fenómenos erosivos, de acuerdo con los criterios utilizados por el Mapa Geomorfológico Sintético de la C.A.P.V. Se procederá como criterio general al mantenimiento de la cubierta arbórea o a su introducción y extensión en el caso de suelos desnudos, como elemento fundamental de protección frente a los fenómenos erosivos.

#### 4.2.4 ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Estos espacios disponen de una legislación propia: la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco así como, en los casos

particulares de los Parques Naturales y Biotopos Protegidos, de los correspondientes Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.s) y Planes Rectores de Uso y Gestión (P.R.U.G.s.). Esto supone que el presente Plan Territorial Parcial aporta el límite territorial de estos espacios, incluyendo las zonas periféricas de protección, con la consideración de ámbitos de especial protección, no estableciendo una categorización interna de estos espacios ni la normativa de regulación de usos y actividades al remitirse al contenido de los respectivos P.O.R.N.s y P.R.U.G.s.

El régimen de usos y actividades de los espacios recogidos se remite a sus propias normativas.

El presente Plan Territorial recoge dentro de los Espacios Naturales Protegidos los Parques Naturales, los Biotopos Protegidos y Red Natura 2000.

- a) Los *Parques Naturales* son, tal y como define el artículo 14 de la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, "*áreas del territorio no transformadas sensiblemente por la explotación u ocupación humana, identificables por la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas y que requieren, a fin de hacer compatible el aprovechamiento ordenado de sus recursos naturales y el uso público con la conservación o recuperación de sus valores ecológicos, estéticos, educativos, de una actuación preferente de los poderes públicos*"

En el Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) se localiza el **Parque Natural de Armañón**, declarado por Decreto 176/2006 de 19 de septiembre, tras la presentación y aprobación del definitivo Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Su extensión total es de 3.519 hectáreas. En ellas se incluye el área del parque como tal con 2.971 hectáreas a las que acompañan 547 hectáreas más correspondientes a un área de protección periférica. Casi todo el ámbito del Parque está conformado por terrenos de titularidad Pública, en forma de Montes de Utilidad Pública como los denominados La Llorosa, Sopeña y Remendón, mientras que en el Área Periférica domina la propiedad privada.

La superficie del Parque coincide casi exactamente con la designada como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) para la red europea Natura 2000, que ocuparía 2.966 hectáreas. Los términos municipales concernidos por el parque son los del Valle de Carranza y Trucios-Turtzioz.

- b) Los *Biotopos Protegidos* son espacios concretos del medio natural y formaciones de notoria singularidad, belleza, rareza, fragilidad, singularidad, etc. a proteger por los ecosistemas, comunidades, elementos biológicos, áreas de interés geológico, etc. que acogen. A efectos de la Ley 16/1994, que recoge el contenido de la legislación básica 4/1989, de 27 de

marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, los Biotopos Protegidos son espacios naturales que reciben el nombre de reservas naturales, monumentos naturales y paisajes protegidos.

En el ámbito de este Plan Territorial Parcial se encuentra el área de los **Montes de Triano**, en el término municipal de Galdames, cuya declaración como Biotopo Protegido se encuentra en fase de tramitación administrativa a partir de la Orden de 13 de junio de 2006, de la Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio modificada por la Orden de 18 de mayo de 2011 por la que se modifica la delimitación el área del Biotipo.

En la cartografía del P.T.P. se recoge el límite provisional vigente.

En tanto en cuanto no se apruebe el P.O.R.N. el P.T.P. ordena el ámbito del biotopo con carácter transitorio siguiendo los mismos criterios que los empleados en el resto del suelo no urbanizable.

En el momento en que el P.O.R.N. entre en vigor la ordenación provisional establecida por el P.T.P. dejará de tener vigencia remitiéndose a ese documento la delimitación y la ordenación del biotopo.

- c) La Red Natura 2000 es una red ecológica europea cuyo origen se sitúa en la Directiva CEE 43/92, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, incluyendo tanto aquellos espacios declarados al amparo de esta Directiva como Zonas Especiales de Conservación (Z.E.C.) como los clasificados al amparo de la Directiva CEE 79/409 relativa a la conservación de las aves silvestres y sus hábitats, Zonas Especiales de Protección (Z.E.P.A.)

Las áreas de este Plan Territorial Parcial designadas como Lugar de Importancia Comunitaria (L.I.C.) para su posterior designación como Zonas Especiales de Conservación (Z.E.C.) e integración en la Red Natura 2000 son dos:

- **L.I.C. de Armañón** (coincidente con el parque natural).
- **L.I.C. de Ordunte**: con una superficie de 3.869 Has., se extiende por la zona meridional del municipio del Valle de Carranza, ocupando una pequeña parte del municipio de Artzentales, abarcando la ladera norte vizcaína de los Montes de Ordunte que se alinean en dirección suroeste a noreste.

En tanto en cuanto no cuente con un Plan de Ordenación, el P.T.P. ordena el ámbito del biotopo con carácter transitorio siguiendo los mismos criterios que los empleados en el resto del suelo no urbanizable.



En el momento de que el P.O.R.N. entre en vigor la ordenación provisional establecida por el P.T.P. dejará de tener vigencia remitiéndose a ese documento la delimitación y la ordenación del biotopo.

### 4.3 COMPONENTES NOTABLES DEL MEDIO NATURAL

El P.T.P. apunta la situación de ciertas áreas y enclaves que por sus notables cualidades naturales precisan un estudio pormenorizado que los valore, siendo el planeamiento de desarrollo el encargado de llevar a cabo, en su caso la delimitación de cada ámbito y su entorno de protección así como su ordenación definitiva. Los componentes notables del medio natural se identifican en el Plano de Ordenación O-1 "Medio Físico. Elementos singulares a preservar y mejorar".

#### 4.3.1 CORREDORES ECOLÓGICOS

Son aquellas estructuras, normalmente lineales, que ponen en comunicación zonas de interés ecológico y sirven para que las especies de flora y fauna puedan migrar, permitiendo el intercambio genético entre poblaciones aisladas y la colonización de nuevos espacios, reduciendo el riesgo de insularidad y la consecuente extinción de especies.

La diversidad faunística del territorio se basa tanto en la existencia de buenas y extensas manchas de vegetación natural como en la posibilidad de comunicación de estas manchas entre sí, de manera que se posibilite el intercambio genético.

El criterio de ordenación de estas zonas debe ir orientado tanto a detectar y clasificar las barreras actualmente existentes y realizar propuestas para su permeabilización, como a establecer una regulación de los usos en las zonas clasificadas como corredores compatibles con los objetivos de funcionalidad que de ello resulta.

Para ello se tendrán en cuenta las orientaciones de planificación y gestión establecidas para la Red de Corredores Ecológicos de la Comunidad Autónoma de Euskadi en cuanto a medidas a adoptar para la correcta ordenación, planificación y gestión de la misma.

Para la delimitación de estos espacios se ha tenido en cuenta la cartografía de la Red de Corredores Ecológicos del País Vasco elaborada por la Dirección de Biodiversidad del Gobierno Vasco.

### 4.3.2 ÁREAS DE INTERÉS GEOLÓGICO Y GEOMORFOLÓGICO

Uno de los mayores valores naturales con los que cuenta el Área Funcional es su patrimonio geológico, representado por unos importantes complejos kársticos localizados principalmente, en los municipios de Galdames, en Trucios-Turtzioz, Valle de Carranza y Lanestosa.

Aquí se localizan puntos de interés geológico con rango de importancia internacional como es el caso de la Torca del Carlista o de importancia nacional como la cueva de Pozalagua.

Gran parte de esas áreas y puntos geológicos de mayor interés están ubicados dentro de espacios naturales protegidos como el Parque Natural de Armañón o del futuro Biotopo Protegido de Montes de Galdames.

Sin embargo, fuera de estos ámbitos de protección se localizan otras **Áreas de Interés Geológico**, algunas muy cercanas, que en muchos casos son una continuación visible o subterránea de los anteriores y que, por tanto, cuentan con similares valores naturales, pero que no tienen protecciones específicas.

También son merecedores de una ordenación específica aquellos **Puntos Aislados de Interés Geológico** que cuentan con cierta relevancia científica y geológica y que se encuentran desligados de áreas de interés geológico.

Vinculados a todos estos ambientes pétreos existen especies de flora y fauna rupícolas, en algunos casos, consideradas como amenazadas, como es el caso de algunas aves rapaces y de los quirópteros. La conservación de sus poblaciones depende de la existencia de ecosistemas ligados a esos paisajes kársticos

Se hace pues necesario proteger y destacar este rico patrimonio dotándolo de una protección activa que permita su conocimiento y uso didáctico y científico, y una conservación integral, y que eluda actividades que los degraden o minusvaloren, para evitar que se vean alteradas sus condiciones ambientales.

En estas áreas se evitará la localización de actividades potencialmente emisoras de contaminantes del recurso hídrico. En el supuesto de que ello no sea posible la nueva implantación deberá contar con las instalaciones que garanticen la preservación de las aguas subterráneas para lo cual los proyectos correspondientes deberán contar con el informe preceptivo de la Administración competente en la materia.

Asimismo el planeamiento municipal deberá tener en consideración estas áreas y puntos de interés y valorar si, desde el punto de vista de la ordenación del

territorio, son compatibles o incompatibles con otros usos que pueden alterar e incluso eliminar este valor.

Además de todas las zonas kársticas señaladas dentro de las “Áreas de interés geológico” (Componentes notables del medio natural) en base al inventario de Puntos de Interés Geológico (Gobierno Vasco 1991) para su designación, existen multitud de cavidades que deben ser estudiadas. La importancia de la geodiversidad presente en el Área Funcional, debe ser protegida y preservada, precisando de un estudio pormenorizado que analice, delimite y fije un entorno de protección y ordenación para estas áreas kársticas.

En este sentido, el P.T.P. propone complementar el Centro de Interpretación en Trucios-Turtzioz, con una pequeña zona destinada a un Centro de Investigación vinculado a la espeleología, que tendrá una vocación fundamentalmente de carácter científico y de estudio del endokarst, fomentando la investigación de las zonas kársticas del Área Funcional, potenciando su valor turístico y educativo, por su proximidad a las Cuevas de Pozalagua, con una pequeña aula didáctica para estudiantes, visitantes, etc. para la mejor conservación y protección de la geodiversidad en Las Encartaciones.

Transitoriamente hasta que se redacte su planeamiento de desarrollo, el P.T.P. con el fin de amparar un activo de Las Encartaciones como son todas las zonas kársticas, opta por equiparar de manera cautelar todas las Áreas de Interés Geológico y Geomorfológico grafiadas, al condicionante superpuesto de “Áreas de Vulnerables a la contaminación de acuíferos”.

#### 4.3.3 SISTEMAS AGRARIOS CON VALOR PAISAJÍSTICO

El Convenio Mundial de la Biodiversidad, la Estrategia Pan-Europea para la Conservación de la Diversidad Biológica, el Convenio Europeo del Paisaje la Estrategia Española para la Conservación de la Diversidad Biológica y la propia Estrategia Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2006) indican la necesidad de protección y conservación de la biodiversidad y de los paisajes, donde las actividades humanas se integran en el medio físico.

Un aspecto poco tenido en cuenta, a veces, es que el 50% de la fauna protegida europea está ligada a la conservación y el mantenimiento de explotaciones agroganaderas tradicionales, entre ellas la campiña atlántica o cantábrica. A estos ámbitos, de los que depende la conservación de numerosas especies de fauna y que cuentan con una importante diversidad biológica asociada, se les denomina como “sistemas agroganaderos de alto valor natural” (“High Nature Value Farmland”).

Estos hábitats seminaturales se caracterizan por una alta representación de variedad de ambientes distintos, pero complementarios: prados, pastizales y cultivos agrícolas atlánticos, delimitados con ribazos y setos arbustivos y/o arbóreos y salpicados de pequeños rodales de robles pedunculados o de bosque mixto atlántico, e incluso de pequeñas parcelas de cultivos forestales. Esta gran variedad de elementos naturales provoca que sean uno de los paisajes transformados más valorados en la Europa Atlántica y a los que se le vincula una importante diversidad biológica, no sólo de fauna y flora silvestre, sino también de razas y variedades autóctonas.

Sin embargo, este paisaje seminatural y sus hábitats se enfrentan a algunas dificultades para mantener su calidad y valores. Entre los más importantes está la disminución y simplificación de la diversidad paisajística de la campiña atlántica con su desaparición en áreas próximas a núcleos habitados y en medias laderas, debido a ocupaciones urbanas o de explotaciones forestales. Todo ello como consecuencia del abandono y posterior desaparición de la actividad agropecuaria extensiva. Con la eliminación de estos espacios se eliminan también los recursos y hábitats disponibles para la mayor parte de la fauna y flora silvestre del Área Funcional.

Existe, además, una insuficiente valoración social, económica, estética y ambiental de estos paisajes transformados por los usos tradicionales del suelo, pero que han venido ser uno de los principales elementos de desarrollo sostenible en el medio rural vasco. Este paisaje antaño dominante en el País Vasco alcanza un nivel de cierta rareza y excepcionalidad en la actualidad.

Muy representativas, por su extensión y calidad ambiental, son las áreas de campiña en la zona del Valle de Carranza y en Artzentales. Entre ambos municipios suman las mayores extensiones continuas de prados con setos de toda la CAPV (Inventario Forestal de 2005). Dentro de estos municipios se propone la protección de unas áreas que reúnen las condiciones anteriormente descritas.

En el caso de estos dos espacios se añade, además, el papel de enlace o conexión física que poseen entre las zonas montañosas de la franja norte del Área Funcional y las del sur, a modo de corredores ecológicos. Y en especial, entre la LIC de Ordunte y la LIC-Parque Natural de Armañón, para el caso del área enclavada en el municipio de Carranza.

La protección activa de estos espacios, se materializa a través de la operación estratégica OE-10. "Sistemas agrarios paisajísticos".

#### 4.3.4 ÁREAS DE PROTECCIÓN DE ESPECIES DE FLORA Y FAUNA AMENAZADA

El Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina, se creó por Decreto 167/1996, de 9 de julio, del Gobierno Vasco al amparo del artículo 47 de la Ley 16/1994, de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País y está integrado por las especies, subespecies o poblaciones cuya protección exige medidas específicas. En el momento actual forman parte de él 146 taxones de fauna y 136 de flora, bajo alguna de las cuatro categorías de amenaza.

- a) **En Peligro de Extinción:** Categoría reservada para aquellas especies, subespecies o poblaciones de fauna o flora cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- b) **Vulnerables:** Categoría destinada a aquellos taxones que corran el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas o sus hábitats no son corregidos.
- c) **Raras:** Categoría en la que se incluirán las especies o subespecies cuyas poblaciones son de pequeño tamaño, localizándose en áreas geográficas pequeñas o dispersas en una superficie más amplia, y que actualmente no se encuentren en peligro de extinción ni sean vulnerables.
- d) **De interés Especial:** Categoría en la que se podrán incluir los taxones que, sin estar contempladas en ninguna de las categorías precedentes, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad.

Según el artículo 50 de la citada Ley 16/1994, la inclusión en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de una especie, subespecie o población de fauna o flora conlleva las siguientes prohibiciones genéricas:

- a) Tratándose de animales, cualquier actuación no autorizada hecha con el propósito de darles muerte, capturarlos, perseguirlos o molestarlos, incluyendo a sus larvas, crías o huevos, así como la destrucción de su hábitat y, en particular, de sus nidos, vivares, áreas de reproducción, invernada, reposo o alimentación.
- b) Tratándose de plantas, la de cualquier actuación no autorizada que conlleve el propósito de destruirlas, mutilarlas, cortarlas o arrancarlas y la destrucción de su hábitat.
- c) En ambos casos, cuando estén catalogadas en las categorías "en peligro de extinción" o "vulnerable", la de poseer, naturalizar, transportar, vender, exponer, importar o exportar ejemplares vivos o muertos, así como los propágulos o partes de las plantas, y la recolección de sus semillas, polen o esporas, salvo en los casos en que reglamentariamente se determinen.

Además, para las áreas de interés especial de las especies con plan de gestión aprobado (visión europeo y *eriphorum vaginatum*), el planeamiento de desarrollo deberá respetar las disposiciones de dichos planes.

Para la delimitación de las áreas de protección de especies de flora se ha tomado como referencia el estudio llamado *Cartografiado a escala 1:5.000 de las poblaciones vizcaínas de plantas incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas*, elaborado por el Departamento de Botánica de la Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao, bajo la subvención del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y elaborado en dos fases durante los años 2005 y 2006. Hay prevista una tercera fase en la que se ampliarán las localizaciones de las dos precedentes pero que no ha sido aún publicada.

La determinación de las áreas de protección de especies de fauna amenazada es más compleja debido a que por la capacidad de movimiento de las especies rara vez tiene un ámbito preciso y delimitable. De cualquier forma su presencia se localiza sobre todo en las zonas montañosas y cursos fluviales que ya gozan de una protección en este Plan Territorial.

Las especies de flora y fauna amenazada presentes en el Área Funcional son las que se señalan en el Anexo IV de esta Memoria.

#### 4.4 NÚCLEOS RURALES

Se define núcleo rural, de acuerdo a la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, como la agrupación entre seis y veinticinco caseríos en torno a un espacio público que los aglutina y confiere su carácter. En este sentido se entenderá por caserío, de acuerdo con el Decreto 105/2008 de medidas urgentes en desarrollo de la citada Ley, los edificios que cumplan acumulativamente todas las siguientes condiciones:

1. Constituirse como tipo edificatorio aislado, con uso predominante de vivienda.
2. Disponer de por lo menos una vivienda ya existente, todo ello según lo dispuesto en el Registro de la Propiedad en cada uno de ellos.
3. Disponer de licencia de primera ocupación o de documento que deje constancia de modo fehaciente de su efectiva ocupación residencial con anterioridad al 1 de enero de 1950.
4. Reunir aquellas características adicionales que establezca el Ayuntamiento en su planeamiento urbanístico o en la correspondiente ordenanza municipal.

Los núcleos rurales por tanto, se regularán de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente al respecto, esto es, la Ley Vasca 2/2006, de Suelo y Urbanismo y el Decreto 105/2008, sin perjuicio de los criterios generales que a este respecto, se fijen en la Normativa del P.T.P.

Aquellos núcleos rurales que superen los veinticinco caseríos y que no pasen a suelo urbano, se ven limitados en su crecimiento, ya que el planeamiento no puede generar nuevas viviendas en los núcleos rurales en suelo no urbanizable.

A este respecto hay que tener en cuenta la Ley 2/2006, que establece las condiciones para que los núcleos rurales puedan ser considerados como tales y su posibilidad de transformarse en suelo urbano. En este sentido, es interesante recalcar que en el artículo 5 del Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, contempla dos situaciones:

*“1.- Los suelos no urbanizables de núcleo rural y que hubieran completado su desarrollo conforme a las previsiones de la Ley 5/1998, podrán seguir siendo considerados al amparo de esta misma clasificación siempre que los mismos no sean objeto de nuevos desarrollos, en cuyo caso deberán ser objeto de reclasificación como suelo urbano o urbanizable según corresponda con la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo, de acuerdo con el modelo de ordenación definido en el planeamiento territorial.*

*2.- Los suelos no urbanizables de núcleo rural que no hubieran completado su desarrollo conforme a las previsiones de la Ley 5/1998, sólo podrán completar su desarrollo al amparo de esta misma clasificación de suelo con sujeción a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo.”*

La delimitación de cada núcleo rural corresponderá al planeamiento municipal en su revisión, que atenderá los criterios generales que se establecen en el presente documento y procederá a desclasificar aquellos núcleos rurales que figuren como tal en el planeamiento en vigor y que incumplan las condiciones establecidas por la legislación vigente y/o por el presente P.T.P.

La delimitación de cada núcleo rural deberá revisarse para eliminar la dispersión de la edificación, adecuándola a la que resulte del cumplimiento de agrupación de caseríos existentes y propuestos, procediendo en consecuencia a la reducción de su superficie, que deberá calificarse de forma coherente con las previsiones que el P.T.P. establezca en su entorno inmediato.

El P.T.P. establece los siguientes criterios generales de revisión de los núcleos rurales:

1. La delimitación y regularización de los núcleos rurales deben insertarse dentro de las medidas de protección y preservación de su carácter histórico y agrario.
2. En el caso de los núcleos rurales que hayan completado su desarrollo conforme a las previsiones de la Ley 5/1998, deberá comprobarse, aun cuando el número de caseríos superase los 25, si su delimitación cumple las condiciones para ser considerado un núcleo rural, es decir, si sus viviendas se encuentren aglutinadas en torno a un espacio público, o por el contrario, se trata de un conjunto de edificaciones dispersas, en cuyo caso, deberá de restringirse la delimitación a la que resulte del cumplimiento de dichas condiciones.
3. Deberán evitarse en los núcleos rurales que sean expulsadas las actividades agroganaderas actualmente ligadas en mayor o menor medida a las viviendas existentes, garantizando la permanencia de estos usos.
4. Los núcleos rurales deberán primar la actividad del sector primario, evitando la construcción de edificaciones meramente residenciales.
5. La tipología de la nueva construcción será similar a la existente, manteniéndose las características propias de núcleo rural.
6. Se establecerá una regulación rigurosa de las condiciones de parcelación y construcción en el planeamiento vigente, para evitar lotificaciones y edificaciones de carácter urbano al amparo de contradicciones o ambigüedades normativas, y para reducir en lo posible el consumo de suelo.
7. Se ajustarán las dimensiones de la parcela en lo posible, para manteniendo el número de viviendas máximo, se reduzca el suelo calificado como núcleo rural.

En la revisión de los núcleos rurales el Planeamiento General o la ordenación que realice el correspondiente Plan Especial, el P.T.P. recomienda que se aporte la información siguiente:

1. Localización del núcleo rural y su situación en el mismo.
2. Accesibilidad: Forma de acceder al núcleo y el estado de la vía rodada utilizada.



3. Morfología: Breve descripción del núcleo rural, indicando su forma original y su evolución en las décadas pasadas.
4. Antigüedad del núcleo así como la de las construcciones más relevantes que existan en el mismo.
5. Estado de la edificación: Se definirá el estado de la edificación según los parámetros establecidos por el Decreto 105/2008, atendiendo al uso predominante de las construcciones, el grado de conservación de las mismas, la tipología predominante y las acciones de rehabilitación previstas.
6. Datos urbanísticos como extensión o superficie del núcleo, número de parcelas, número de viviendas existentes y previstas, ceterminaciones del planeamiento para el núcleo rural, etc.
7. Servicios Urbanos. Se indicarán las características y el estado de las redes de: abastecimiento de agua, saneamiento o método de depuración que se lleve a cabo, electricidad, residuos sólidos urbanos y recogida selectiva de basura, alumbrado público del núcleo, gas natural, gas butano o si se emplean depósitos de gasóleo individual, telefonía fija y/o telecomunicaciones así como de la telefonía móvil, etc.
8. Se definirá la problemática existente en cada caso y las actuaciones previstas y/o en curso si las hubiera.
9. Equipamientos y mobiliario urbano: se indicarán las características y el estado de los equipamientos existentes en el núcleo, así como el estado de la urbanización y del mobiliario urbano. Se definirá la problemática existente y las actuaciones previstas y/o en curso si las hubiera
10. Actividad económica predominante. Se tratará de identificar la actividad económica predominante en el núcleo (agrícola, ganadera, turística, residencial, mixta, etc), indicando
11. Medio Ambiente y Paisaje. Se determinarán los valores ambientales y paisajísticos del núcleo, definiendo todos los suelos de su entorno inmediato que cuenten con algún tipo de protección y/o de especial protección, así como a los condicionantes superpuestos, establecidos en este Plan Territorial Parcial.

# 5

## INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

La cuestión de la movilidad sostenible ha sido abordada en detalle, como uno de los aspectos clave del P.T.P. de Las Encartaciones. Este documento reconoce los aspectos que juegan a favor de una contención del uso del automóvil como son la existencia de infraestructuras ferroviarias que atraviesan Las Encartaciones. Sin embargo, también constata la existencia de tendencias hacia un modelo de movilidad menos sostenible:

- La complicada orografía del Área Funcional condiciona la accesibilidad a la misma en determinadas áreas.
- Pese a la existencia de infraestructuras ferroviarias, la escasez de frecuencias principalmente, produce un efecto disuasorio en el empleo de esta infraestructura. En lo relativo al transporte público por carretera, inciden en el efecto disuasorio, tanto la escasez de frecuencias como los largos recorridos, que en muchos casos, es necesario hacer conexiones con otras líneas para llegar a las zonas más alejadas del Área Funcional.
- Ampliación del fenómeno metropolitano y por tanto emergencia de desplazamientos pendulares a otros municipios, principalmente el Bilbao Metropolitano y la Margen Izquierda absorben parte de la población activa de las Encartaciones y son el principal mercado de este territorio.

Sin embargo, la baja densidad de población del Área Funcional de Las Encartaciones y sus características físicas, han generado la existencia de un escaso desarrollo de las infraestructuras de transporte y comunicación, dificultando la comunicación entre los municipios que la integran y de éstos con el Área Metropolitana de Bilbao y La Margen Izquierda. Si bien es cierto, que con la ejecución del Corredor del Cadagua, este aspecto ha mejorado sustancialmente, siguen quedando ciertas áreas (Valle de Carranza, Trucios-

Turtzioz y Lanestosa), a donde es más rápido acceder de manera indirecta, a través de la Comunidad de Cantabria.

Los problemas generados por una movilidad dominada por el automóvil en relación con la sostenibilidad global –emisiones y cambio climático– y local –contaminación atmosférica y acústica, de suelos y aguas e intrusión visual, deben llevarnos a un cambio en el modelo de movilidad, hacia los modos de transporte alternativos: transporte público, bicicleta y a pie.

Para lograr este cambio en el modelo de movilidad y potenciar el fomento del transporte público (tren y autobús), evitando el empleo del vehículo privado como única opción (Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz, Artzentales y Lanestosa), son necesarias una serie de actuaciones, que superan la planificación como tal y que afectan a la gestión de estas infraestructuras, como son la mejora sustancial en las frecuencias y en los tiempos de desplazamiento. Requiere por tanto, un esfuerzo de concienciación en todos los niveles de decisión, planificación y ejecución, con vistas a las actuaciones que a cada agente corresponda en el proceso.

Como parte de la mejora de la accesibilidad y potenciación del Modelo Territorial se plantean una serie de actuaciones dentro de las infraestructuras del Área Funcional, que quedan reflejadas en el plano de ordenación O-3 “Infraestructuras de comunicación”.

## 5.1 RED DE CARRETERAS

El conjunto de comunicaciones que compone el **sistema relacional viario**, se articula basándose en el establecimiento de una jerarquía clara de la red viaria. El Plan Territorial Parcial establece cuatro tipos de vías de carácter rodado:

- a) Red Estructurante: como su mismo nombre indica se trata de aquellas vías que se encargan de estructurar el territorio y constituyen los ejes principales de penetración desde el exterior. Su carácter es el de puertas territoriales. En ellas encontramos:
  - BI-630: carretera de conexión del Valle del Cadagua con el Valle de Carranza, así como de salida de éste último hacia el valle cántabro del Asón.
  - BI-2701: carretera de conexión con la zona de Muskiz y Abanto-Ciervana con Malabrigo por Sopuerta.
  - El corredor del Cadagua y sus enlaces: autovía de comunicación con el Bilbao Metropolitano y con el Valle de Mena, que constituye la principal vía de penetración así como de interconexión entre los principales núcleos del área.

- N-629: carretera de conexión de la comarca burgalesa de Las Merindades con el valle del Asón a través de Lanestosa.
- b) Red distribuidora: carreteras de conexión intercomarcal, que relacionan las diferentes zonas del Área Funcional entre sí, conectando los núcleos urbanos con sus cabeceras y subcabeceras.
- c) Red Capilar: la constituye el resto de viario. Su función es dar un correcto servicio de acceso al conjunto del territorio o ser vía alternativa a alguna de las anteriores.

Como propuestas de mejora de esa red se incluyen los siguientes tipos de intervenciones:

- Mejora de trazado: actuaciones que incluyen ampliación de la plataforma, corrección de curvas y contraperaltes y en general todas aquellas intervenciones que faciliten un tráfico más fluido, mejorando los niveles de servicio en aquellos tramos que de acuerdo con su tráfico y su funcionalidad presentan deficiencias en este sentido.
- Variantes: ejecución de vías alternativas a las travesías urbanas que desvíen el tráfico de paso de los núcleos, aunque entendidas como “calles urbanas integradas” y no sólo desde un punto de vista de trazado de carreteras.
- Reconversión a calle urbana: modificación de las travesías urbanas que vayan contando con variantes de trazado para su nueva función específica de calles urbanas, reduciendo las velocidades de circulación e incorporando unas características netamente urbanas (semáforos, pasos de peatones, aceras, zonas de aparcamiento, etc.)
- Mejora de enlaces: intervenciones para adecuar los enlaces más problemáticos a las características del tráfico y a su funcionalidad.

Estas propuestas, se concretan de la siguiente manera:

- Enlace de Malabrigo: Conectar la BI-636 con la BI-630 a la altura del barrio de La Herrera a través de una variante de manera de acortar los tiempos de recorrido y sin necesidad de pasar por el núcleo urbano de Balmaseda. Resulta vital la ejecución de esta infraestructura para mejorar el acceso desde las vías principales al puerto de Malabrigo, y garantizar una adecuada conexión con la zona Occidental conformada por Lanestosa, Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz y Artzentales, como primer paso para subsanar los desequilibrios actuales. Este enlace además conlleva la mejora en la conexión con la carretera BI-2701 que posibilita el acceso desde Sopuerta y Muskiz.

Se considera la operación más importante de todas las propuestas viarias realizadas y se materializa con la acción estructurante AE-1. “Enlace Malabrigo”.

- Es importante potenciar la carretera BI-2701 mediante actuaciones que mejoren su trazado, como segunda puerta de entrada o la “entrada Norte” desde la Margen Izquierda a Las Encartaciones, ya que tiene un gran potencial como elemento dinamizador para los municipios de Sopuerta, Galdames y Artzentales. Se materializa con la acción estructurante AE-2. “Eje Norte”.
- Desdoblamiento de la carretera BI-636, desde el municipio de Zalla hasta Balmaseda, cuando el IMD así lo recomiende, debiendo respetarse desde el planeamiento municipal, una distancia adecuada a la carretera que lo posibilite. Esta propuesta se materializa en la acción estructurante AE-4. “Desdoblamiento del corredor del Cadagua”.

Directamente relacionado con lo anterior, resulta conveniente plantear una solución adecuada para la entrada Sur de la carretera BI-636 en Balmaseda, que garantice la funcionalidad y la seguridad de este acceso a la Villa.

- Variante de Sopuerta: Evitar el paso de la BI-2701 por el núcleo urbano de Sopuerta (Mercadillo y La Baluga), donde existe un estrangulamiento de la carretera que se traduce en peligrosidad en este tramo, realizando una vía alterna por el Este, con un trazado con características adecuadas para el flujo de tráfico que pasa por la zona proveniente de Muskiz y Malabrigo.

La travesía actual se reconvertirá en una calle urbana, más adecuada a los nuevos crecimientos residenciales que se proponen para esa zona. Esta propuesta forma parte de las acciones estructurante AE-2. “Eje Norte” y AE-5. “Variantes urbanas y reconversión de calles urbanas”.

- Variante de Trucios-Turtzioz: Se propone esta variante en la BI-2617, bordeando el núcleo actual por el Oeste, aprovechando los crecimientos residenciales ahí previstos, con la finalidad de solucionar los problemas de estrangulamiento que presenta la carretera a su paso por el núcleo urbano.



El encaje de esta variante deberá estudiarse de manera detallada, para solventar los problemas derivados por las fuertes pendientes de la zona, la proximidad del río y la necesidad de cruzar sobre el mismo, sin embargo, la calidad urbana de este espacio central de Trucios-Turtzioz, merece que se realice este esfuerzo y se transforme la actual travesía, en una calle urbana con un tratamiento más amable para los residentes de Trucios-Turtzioz. Esta propuesta forma parte de la acción estructurante AE-5. “Variantes urbanas y reconversión de calles urbanas”, aunque solo se trata de una recomendación en el caso de este municipio.

- Variante de Lanestosa: para evitar el paso por este núcleo urbano se propone el trazado de una variante por el Oeste en la N-629 cerca del límite de Lanestosa con la Comunidad de Cantabria. Esta propuesta forma parte de la acción estructurante AE-5. “Variantes urbanas y reconversión de calles urbanas”.
- Reconversión en calle urbana de las carreteras BI-3651 y BI-3636 (Güeñes-Aranguren-Mimetiz) hasta el final de núcleo urbano de Zalla, aprovechando que buena parte del tránsito de vehículos de paso utilizará el nuevo Corredor del Cadagua. Esta propuesta forma parte de la acción estructurante AE-5. “Variantes urbanas y reconversión de calles urbanas”.
- Forman parte de las acciones estructurante AE-2. “Eje Norte” y AE-3. “Mejora de la accesibilidad de la zona occidental” la mejora de las articulaciones a través de rotondas o intersecciones, en las conexiones de las siguientes vías:
  - BI-3602 con la BI-2701 (Erretola)
  - BI-2701 con la BI-3632 (Galdames)
  - BI-2701 con la BI-3611 (El Carral)
  - BI-2701 con la BI-3614 (Mercadillo Norte)
  - BI-630 con la BI-3614 (Traslaviña)
- Mejora del trazado de la carretera local BI-3614. Se trata de mejorar el trazado viario, reduciendo curvas y ensanchando la calzada en aquellos puntos donde sea posible, con la finalidad de disminuir los tiempos de recorrido desde Traslaviña hasta Sopuerta, eliminando los puntos conflictivos a través de pequeñas actuaciones. Esta propuesta forma parte de la acción estructurante AE-3. “Mejora de la accesibilidad de la zona occidental”.
- En este mismo sentido, se propone la mejora de la carretera comarcal BI-630, reduciendo curvas y ensanchando la calzada en aquellos puntos

donde sea posible, con la finalidad de disminuir los tiempos de recorrido desde Malabrido hasta Valle de Carranza, eliminando los puntos conflictivos a través de pequeñas actuaciones. Esta propuesta forma parte de la acción estructurante AE-3. "Mejora de la accesibilidad de la zona occidental".

- Mejora del trazado de la carretera BI-3632, de acceso al municipio de Galdames.

Las trazas de los viales que figuran en los planos de ordenación y que pueden afectar al Dominio público Hidráulico, riberas o zonas inundables, deberán entenderse como orientativos (Enlace de Malabrido, carretera de Otxaran a Muskiz a su paso por Mercadillo, las variantes de Lanestosa y Trucios-Turtzioz) Para cualquier intervención en dominio público hidráulico o en sus zonas de servidumbre y zona de policía, se deberá obtener la previa autorización administrativa del Organismo de Cuenca, que deberá tramitarse en la Oficina de las Cuencas Cantábricas Orientales de la Agencia Vasca del Agua URA.

Por último, **cabe destacar que la adecuación y mejora integral de las carreteras de la zona occidental y en concreto de la carretera la BI-630, requiere una actuación conjunta a su paso por Valle de Villaverde, de las distintas Administraciones**, siendo este es el momento más oportuno, ya que además de la tramitación del presente P.T.P., el Gobierno de Cantabria está completando la reforma de la red viaria autonómica, estableciendo inversiones para mejorar la funcionalidad y reducir el grado de peligrosidad de las mismas, de acuerdo a los objetivos planteados en el "III Plan de Carreteras de Cantabria".

Esta actuación resulta de vital importancia para mejorar la accesibilidad de municipios como Trucios-Turtzioz, Valle de Carranza y Lanestosa, de igual manera que los residentes del municipio cántabro del Valle de Villaverde, interaccionan en el Área Funcional del P.T.P. utilizando las carreteras, escolarizando a sus hijos, trabajando, etc.

## 5.2 RED FERROVIARIA

Las carencias básicas detectadas en la red ferroviaria, unido a los requerimientos de los nuevos desarrollos urbanísticos planteados, derivan la propuesta en materia ferroviaria de este P.T.P. Existe una demanda de movilidad que no coincide con la oferta de transporte que se da por parte de los operadores, debiendo las administraciones municipales y sectoriales implicadas, crear las condiciones necesarias para la mejora sustancial en las frecuencias y en los tiempos de desplazamiento.

El **sistema ferroviario** se articula por el Plan Territorial Parcial en torno a tres elementos:

- Las líneas ferroviarias: incluyendo los desdoblamientos y modificaciones de trazado propuestos por el Plan Territorial
- Las estaciones de ferrocarril: incluyendo las propuestas de nuevas estaciones o nueva ubicación de las existentes.
- Los intercambiadores modales: puntos de intermodalidad situados junto a las principales estaciones del ferrocarril, con el fin de facilitar el acceso ferroviario al Bilbao Metropolitano desde todos los núcleos del Área Funcional, dadas las características de Las Encartaciones con poblaciones pequeñas y dispersas.

Para aumentar las frecuencias y disminuir los tiempos de recorridos de la Línea Bilbao-Balmaseda de FEVE se plantea:

- Duplicar la vía entre Zaramillo y Artxube, a través de la variante de Sodupe, trazado que se prevé sobre la antigua vía del ferrocarril de La Robla. Esta propuesta forma parte de la acción estructurante AE-6. “Desdoblamiento ferroviario Balmaseda-Zaramillo”.
- Duplicar la vía actual desde Artxube hasta Aranguren, sobre el mismo trazado actual. Esta propuesta forma parte de la acción estructurante AE-6. “Desdoblamiento ferroviario Balmaseda-Zaramillo”.
- Se desdobra la vía actual desde Aranguren hasta Balmaseda. En Balmaseda se propone además utilizar parte de la traza de La Robla para evitar el paso a nivel, así como ubicar la estación en una zona más urbana. Esta propuesta forma parte de la acción estructurante AE-6. “Desdoblamiento ferroviario Balmaseda-Zaramillo”.
- Con el fin de reducir el elevado número de pasos a nivel existentes de la línea de FEVE y aprovechando el desdoblamiento previsto para este tramo de la vía de la parte central del barrio de Mimetiz (Zalla), debe buscarse la



integración urbana del ferrocarril en este núcleo urbano, a través del soterramiento o soluciones intermedias de trinchera. Esta propuesta se materializa en la acción estructurante AE-7. “Tratamiento de la red ferroviaria en Mimetiz”.

Para adaptarse a los nuevos trazados ferroviarios y al crecimiento de los núcleos urbanos se proponen las siguientes modificaciones en las estaciones del ferrocarril de FEVE:

- Zaramillo: desplazamiento de la estación actual al nuevo trazado ferroviario propuesto. La Cuadra: desplazamiento de la estación actual al nuevo trazado ferroviario propuesto.
- Sodupe: desplazamiento de la estación actual al nuevo trazado ferroviario propuesto.
- Aranguren: se desplaza el apeadero de Aranguren al nuevo trazado de la línea conservando su posición central respecto al núcleo.
- Mimetiz: se crea un nuevo apeadero, a la altura de la plaza Euskadi, que debe garantizar la accesibilidad del mismo con el centro urbano de Mimetiz, dado que el ferrocarril discurre a media ladera por la zona Norte bordeando los barrios de Lusa y La Llana, con el fin además, de posibilitar la eliminación un paso a nivel de FEVE próximo a ese punto (PN-24-0144).
- Balmaseda: se crean dos nuevas estaciones. Una en Nocedal, en el límite con el municipio de Zalla; otra en la calle Estación, acorde a las previsiones del planeamiento de Balmaseda, eliminando la estación actual en el centro del núcleo.

El P.T.P. en cualquier caso, recomienda su ubicación en La Calzada, al Sur del núcleo urbano, ya que conecta con el Casco Histórico a través del Puente Viejo quedando más céntrica, favoreciendo a un mayor número de población y mejorando a priori las isócronas de población servida. Además, posibilitaría la ubicación en su entorno inmediato del intercambiador modal y la estación de autobuses previstos (Intermodal).



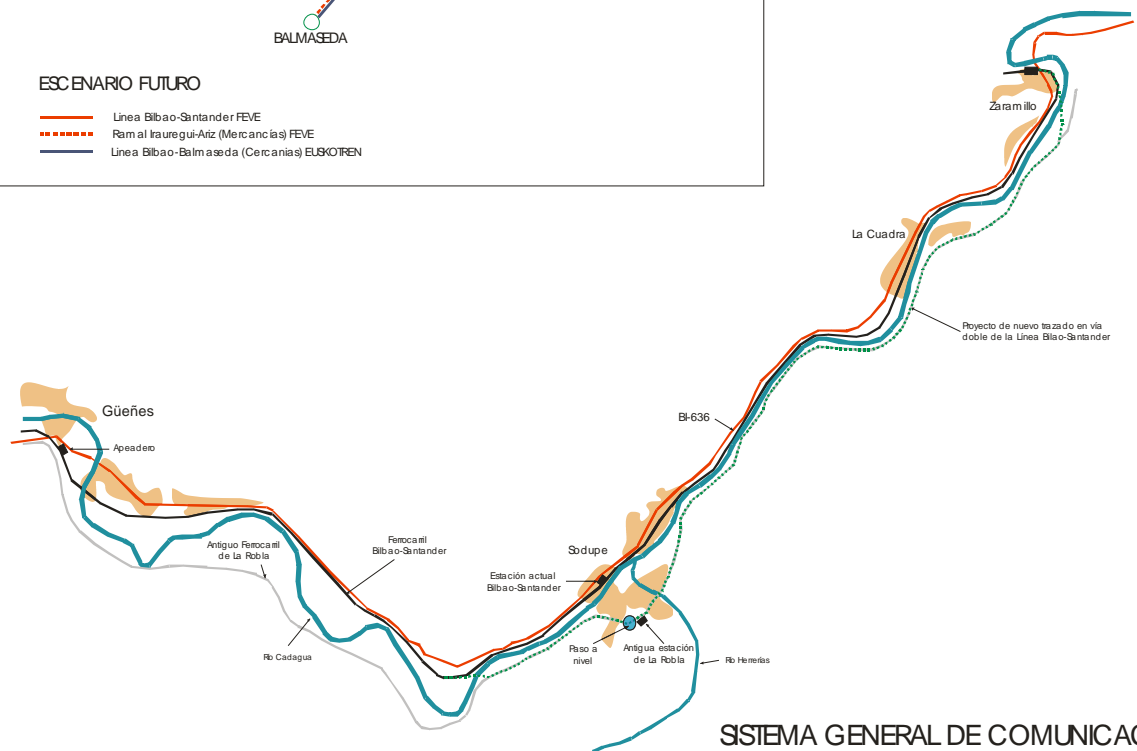
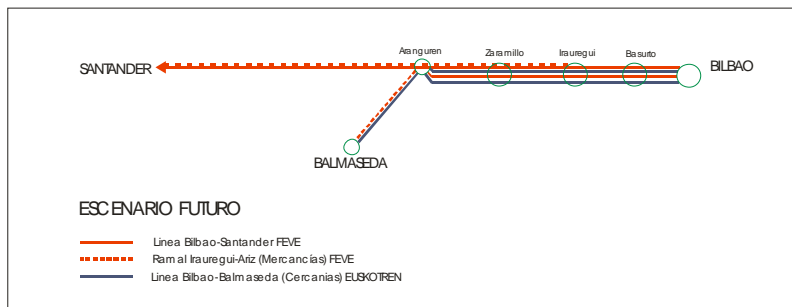
Por ello la propuesta del P.T.P. se considera la más adecuada, sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Balmaseda y FEVE (como organismo con competencias), consideren procedente plantearla donde estimen oportuno, ya que el emplazamiento concreto de una estación ferroviaria dentro del continuo urbano, es una competencia del planeamiento municipal y el P.T.P. sólo puede sugerir otro emplazamiento de acuerdo a las razones anteriormente explicitadas.

- Traslado de la estación de FEVE de Traslaviña a una posición más cercana al núcleo urbano.

Estas propuestas forman parte de las acciones estructurantes AE-6. “Desdoblamiento ferroviario Balmaseda-Zaramillo” y AE-8. “Impulso de la red ferroviaria Bilbao-Santander”.

Por último cabe señalar, con carácter únicamente informativo, que se ha iniciado el “Estudio Informativo del Corredor Cantábrico de Altas Prestaciones Tramo: Bilbao – Santander”, cuya trascendencia sobre el Área Funcional puede tener un impacto significativo, aunque no está decidido si su trazado discurre a través del Área Funcional o más próximo a la costa.

SISTEMA GENERAL FEVE – ESCENARIO FUTURO



### 5.3 TRANSPORTE PÚBLICO E INTERMODALIDAD

El P.T.P. apuesta por la intermodalidad en el transporte público, involucrando a distintos medios de transporte, lo que precisa de reservas de suelo para propiciar el propio intercambio. Se proponen puntos de intermodalidad Tren-Bus-Coche en varias estaciones ferroviarias, de manera que se facilite a los usuarios el traslado dentro del Área Funcional y hacia el Bilbao Metropolitano.

Los principales nodos de intermodalidad específica propuestos, con el objetivo básico de minimizar el uso del vehículo privado se han propuesto en las estaciones de Sodupe (Güeñes), Aranguren, Mimetiz (Zalla) y Balmaseda, englobándose en la acción estructurante AE-9. "Puntos de intermodalidad". Estas propuestas cuentan con las siguientes especificaciones:

- Sodupe: Punto intermodal ligado a la captación de viajeros procedentes del entorno inmediato (Gordexola) y parada de autobús ya existente (líneas de Bizkaibus A0651, A3342 y A3343) con posibilidad de aparcamiento para automóviles y bicicletas.
- Aranguren: Punto intermodal ligado a la captación de viajeros procedentes del entorno inmediato (Galdames y Güeñes) y parada de autobús ya existente (línea de Bizkaibus A0651) pero susceptible de mejora. Sin posibilidad de aparcamiento para automóviles, pero si se debe incorporar equipamiento para depósito de bicicletas.
- Mimetiz: Punto intermodal ligado a la captación, en combinación con el autobús (líneas de Bizkaibus A0651 y A0652), de viajeros procedentes del entorno inmediato con posibilidad de aparcamiento para automóviles y bicicletas.
- Balmaseda: Punto intermodal ligado al final de la línea de FEVE, ligado a la captación, en combinación con el autobús, de viajeros procedentes del entorno inmediato con posibilidad de aparcamiento para automóviles.

En Balmaseda se propone la ubicación de una estación de autobuses que sirva como punto de conexión entre los diferentes municipios del Área Funcional y de las comunidades vecinas, ya que se considera idónea desde un punto de vista estratégico. Debería realizarse de forma coordinada entre Balmaseda y las redes de transporte público implicadas en función, de los intercambios potencialmente realizables y la disponibilidad de terreno.

- Ambasaguas (Valle de Carranza): Punto intermodal en combinación con el autobús (línea de Bizkaibus A0652) con posibilidad de aparcamiento para automóviles y bicicletas.

Las respectivas políticas municipales implicadas, deben facilitar que los usuarios del entorno más próximo, puedan tener una mínima dotación de aparcamientos

(automóviles, motos, etc.), consigna para bicicletas, etc. que propicien la interacción entre modos de transporte. En cualquier caso, debería establecerse como criterio básico para la futura implantación de estaciones de ferrocarril o a la mejora de las existentes.

#### 5.4 RED ÁEREA

En lo que respecta a las afecciones de las servidumbres aeronáuticas y sónicas incluidas en la planificación sectorial y derivadas del Aeropuerto de Bilbao, Las Encartaciones no se ven afectados ni por su delimitación actual como las hipotéticas ampliaciones que pudieran derivarse de la modificación de su Plan Director, por lo que no inciden en las condicionantes para la ocupación del territorio.

El P.T.P. de Las Encartaciones, plantea como alternativa con el fin de posibilitar un servicio rápido y eficaz, la ubicación de helipuertos en Ambasaguas (Valle de Carranza) y Mimetiz (Zalla), que en principio, se plantea como una solución que cubra los aspectos sanitarios y de urgencias, posibilitando que un helicóptero medicalizado de Osakidetza pueda operar. Estas propuestas, forman parte de la acción estructurante AE-3. "Mejora de la accesibilidad de la zona occidental".

El helipuerto de Ambasaguas dará servicio a la zona más occidental de Las Encartaciones (Lanestosa, Valle de Carranza y Trucios-Turtzioz), y se ubica en el actual campo de fútbol, relativamente próximo a la vía de comunicación principal y en un área de seguridad exenta de tendidos eléctricos y obstáculos para no interferir en los despegues / aterrizajes. En el caso de Mimetiz, se prevé instalar un helipuerto en la azotea del nuevo Hospital de Alta Resolución. Estos helipuertos a su vez, posibilitan un traslado al helipuerto de Barakaldo en el Bilbao Exhibition Centre (BEC), para traslados al hospital de Cruces.

#### 5.5 RED ALTERNATIVA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

La sociedad vasca ha avanzado mucho en la consecución de una mentalidad respetuosa con el medio ambiente y el desarrollo sostenible en todos los ámbitos de la vida.

En el análisis de los recursos naturales del territorio, la movilidad y el transporte, se apuesta por la sostenibilidad, por lo que se hace necesario que el P.T.P. sea coherente con esta mentalidad, planteando la potencialidad de vías ciclables y recorridos blandos para dar servicio a la movilidad diaria (red ciclable del Cadagua Balmaseda-Zalla-Güeñes-Sodupe), como medio de comunicación sostenible para recorridos intermunicipales.

El P.T.P. es consciente de la difícil orografía de Las Encartaciones, no siendo posible que la bicicleta constituya un medio de transporte como tal, ya que las

distancias y pendientes elevadas, el clima, el tráfico, el riesgo de accidentes etc. disuaden del uso de la bicicleta. Pese a ello, la bicicleta debe entenderse como un medio de transporte e integrarse paulatinamente no solo como un elemento de ocio, sino también como un recurso para los desplazamientos cortos que se generan en los centros urbanos, donde las ventajas son evidentes (inexistencia de problemas de aparcamiento, eficacia, economía, etc.)

La bicicleta también presenta otro tipo de ventajas ambientales y sociales como son: mayor calidad ambiental, mejoras en la salud de la población, menor uso de recursos (energía y materia), menor ruido y contaminación, etc.

La potencialidad de las vías ciclables y los recorridos blandos para dar servicio a la movilidad diaria, es por tanto un hecho. Las infraestructuras necesarias para su desarrollo, carriles bici, recorridos blandos, peatonalizaciones y zonas de coexistencia, etc. están orientadas a hacer más habitable la ciudad, a mejorar su calidad de vida, dotando de mayor espacio al peatón frente al coche y las encaminadas a potenciar el transporte público u otros medios alternativos como la bicicleta.

Como propuestas del P.T.P. en materia de transporte ciclable, que conforman la acción estructurante AE-10 "Malla verde", se encuentran las siguientes:

- Creación de un sistema mallado y continuo alternativo de infraestructuras viarias para uso exclusivo o segregado (bidegorris), que conecte la red ciclable del Cadagua Balmaseda-Zalla-Güeñes-Sodupe con la red ciclable destinada al ocio.
- Priorizar en los programas de actuación la construcción de tramos de interconexión entre los tramos ya existentes sobre otras propuestas de nuevos recorridos.
- Reserva de ámbitos específicos para la instalación de infraestructuras relacionadas con la Red Alternativa de Infraestructuras viales en todos los proyectos de regeneración urbana y de nuevo desarrollo, así como de nuevas infraestructuras viarias.
- Instalación de aparcamientos exclusivos para bicicletas en los equipamientos, zonas de servicios, plazas y en general, en las actividades que atraigan tráfico.
- Potenciar la red existente de caminos que es utilizada como caminos peatonales para paseo y ocio, destinando espacios concretos para BTT, con el objeto de minimizar el impacto sobre el suelo, en las zonas de interés naturalístico, bordes fluviales y grandes áreas de esparcimiento.
- Establecer como mínimo, una serie de circuitos con días en los que se establezca la preferencia de las bicicletas sobre los demás vehículos, en la red de caminos locales y carreteras comarcales que estructuran el territorio.

# 6

## INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS

Las propuestas que se recogen en este P.T.P., en cuanto a las infraestructuras básicas van encaminadas fundamentalmente a la mejora de las ya existentes, ya que en general se dispone de una buena dotación de esta clase de infraestructuras. Gran parte de las mejoras van dirigidas a los municipios más occidentales y alejados del área. Estas propuestas quedan reflejadas en el plano de ordenación O-4 “Infraestructuras básicas”.

### 6.1 INFRAESTRUCTURAS DE DISTRIBUCIÓN ENERGÉTICA

- El servicio de distribución energética debe ser mejorado por parte de las empresas distribuidoras, en municipios como Artzentales, Trucios-Turtzioz y Valle de Carranza, con el fin de ofrecer un servicio adecuado a las necesidades de la población.
- Se debe por parte de los diversos implicados en la generación y distribución energética, habilitar pasillos para estas infraestructuras con el fin de concentrar la pararamenta utilizada y minimizar en los posible, los impactos inducidos al medio ambiente. Ante todo, se debe evitar el paso de estas infraestructuras por los ámbitos de especial protección propuestos por este P.T.P.
- En este sentido, la nueva línea eléctrica aérea de Alta Tensión 220Kv, La Jara-Vallegón, cuyo trazado está estudiado actualmente Red Eléctrica Española implantar y que atravesaría el Área Funcional, puede afectar al “Sistema Agrario Paisajístico” definido por este P.T.P. entre Artzentales y Sопuerta. Por lo que de las alternativas o pasillos contemplados para el trazado, en el estudio de Red Eléctrica Española, debe desarrollarse la alternativa más hacia el Este, evitando el “Sistema Agrario Paisajístico”

señalado. Asimismo deberá minimizar sus afecciones a la categoría “Agroganadera de Alto Valor Estratégico”.

- Dado que existe en general una tendencia hacia un consumo cada vez mayor de energía, Las Encartaciones debe buscar el autoabastecimiento energético, intensificando los esfuerzos tendentes a un mayor y mejor aprovechamiento de los recursos renovables autóctonos, fomentándose en cualquier caso, un uso racional de la energía.
- Se debe evitar por parte de los diversos implicados en la generación y distribución energética, la afección negativa de las líneas eléctricas aéreas sobre la seguridad de las personas o los bienes, de acuerdo con el espíritu emanado del Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas aéreas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

## 6.2 INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE ABASTECIMIENTO

Dentro de la acción estructurante AE-12. “Tratamiento del agua”, se encuentran las siguientes propuestas:

- Mejoras en la red de abastecimiento mediante la instalación de estaciones depuradoras de agua potable en los municipios de Lanestosa, Trucios-Turtzioz y Artzentales, de forma que se mejore la situación actual especialmente en las temporadas de escasez de este recurso.
- Construcción de una nueva balsa en el Valle de Carranza, junto al núcleo de Aldeacueva, que mejore el abastecimiento en periodos de sequía.
- Integración plena en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia de todos los municipios del Área Funcional, con el fin de abordar la problemática del abastecimiento de ciertos municipios de una manera integral para toda el área. Esta propuesta se recoge a modo de recomendación y no tiene carácter vinculante.

## 6.3 SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Asimismo, la mejora de la red de saneamiento conlleva una regeneración importante en los cursos del agua, que forma parte de la acción estructurante AE-12. “Tratamiento del agua”. Se incorporan las siguientes propuestas:

- Cubrir la depuración de las aguas residuales de todas las cuencas del Área Funcional, mediante la ejecución de nuevas depuradoras de aguas residuales.

- Trucios-Turtzioz tiene previsto la ejecución de una depuradora (EDAR) junto al barrio de Basinagre, en colaboración con Diputación Foral de Bizkaia, al igual que Lanestosa donde está en proyecto una EDAR, que se encuentra en proceso de gestión actualmente (BOB 25/02/2010).
- Artzentales tiene previsto la ejecución de una depuradora (EDAR) en Traslaviña, de acuerdo con el Plan Especial aprobado por Orden Foral 87/2010 en colaboración con Diputación Foral de Bizkaia.
- Valle de Carranza también prevé la ejecución de una depuradora (EDAR) en un meandro del río, junto al núcleo de Ambasaguas.
- Como mejora de las aguas del río Barbadún, se propone a modo de recomendación, la ejecución de una única depuradora (EDAR) entre los barrios de Ventorro y Arenao, unificando la depuración de las aguas de Sopena y Galdames.
- En este caso, como en el anterior se propone la plena integración en el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia de todos los municipios del Área Funcional, con el fin de abordar de una manera integral el ciclo del agua. Esta propuesta se recoge a modo de recomendación y no tiene carácter vinculante.

Por último, el apoyo institucional resulta vital para la realización de estudios concretos para la depuración de aguas residuales de los núcleos rurales siendo necesario que se establezca un programa que contemple esta problemática

#### 6.4 PLANTA DE PURINES

Se debe consolidar el sector agroganadero como elemento estratégico para el mantenimiento de la población y del paisaje actual. Se debe compatibilizar el mantenimiento y la revalorización de las condiciones naturales, con las demandas de desarrollo económico y social y de mejora de la calidad de vida de la población del Área Funcional.

Por ello, con el objeto de proteger los recursos hídricos subterráneos, se plantea abordar una acción prioritaria que haga compatibles los asentamientos existentes con los usos rurales implantados mediante la ejecución de una Planta de tratamiento de purines colindante al núcleo rural de Las Torcachas (Valle de Carranza), constituyendo la acción estructurante AE-14. "Planta de purines".

La ubicación en Las Torcachas, es de las menos lesivas, ya que se sitúa sobre suelos sin vulnerabilidad de acuíferos apreciable, con moderada capacidad agrológica, sin afectar a las áreas de interés geológico, fuera de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de Ordunte y Armañón, y en una parcela cuya



vegetación principal está compuesta por pastizales, algunos robles y setos con especies autóctonas.

La planta de purines posibilitará una correcta gestión de los purines, solucionado un problema acuciante como son los vertidos incontrolados que se vienen realizando en la zona (Valle de Carranza y Artzentales). Indudablemente, conllevará la mejora de la calidad del conjunto de suelos agrarios del Valle de Carranza, la disminución de los olores y una mejora de la calidad de los cursos fluviales superficiales y subterráneos.

Es fundamental, cuidar su integración en el entorno, dado que por el tipo de instalación que es, resulta difícil que pueda mimetizarse con el entorno. Deberán plantearse soluciones que minimicen los impactos posibles de la edificación dentro del paisaje, con un adecuado tratamiento de los materiales a emplear y debe ser considerado como un conjunto singular, que se identifique como una “industria ecológica”.

## 6.5 INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES

El P.T.P. es consciente de la difícil orografía de Las Encartaciones, no siendo posible que se potencie una infraestructura física de telecomunicaciones en la totalidad del Área Funcional, de acuerdo con la realidad de Las Encartaciones.

Sin embargo, el desarrollo de las telecomunicaciones es un elemento central para la competitividad empresarial, siendo necesario facilitar el acceso de los nuevos sistemas de comunicación e información a todas las personas, empresas e instituciones del Área Funcional, como clave para un desarrollo global y equilibrado.

Se propone potenciar y mejorar la red de telecomunicaciones en todos los núcleos principales y polígonos de actividades económicas. Además, deben mejorarse las telecomunicaciones en la zona occidental de Las Encartaciones, con los medios oportunos para dar servicio a los núcleos rurales dispersos que configuran esta zona.

En este sentido, deberá optimizarse la implantación de la red, evitando posibles impactos, mediante la consideración de pautas apropiadas para la localización de las infraestructuras necesarias, tales como: antenas, receptores, etc., por ello y dado que las empresas privadas están materializando sus propios planes de instalación y desarrollo de esta infraestructura, sería conveniente desde un punto de vista territorial, la coordinación de estas actuaciones con las previsiones de carácter oficial.

## 6.6 RESIDUOS SÓLIDOS

El P.T.P. apuesta por el reciclaje de la totalidad de los desechos de papel, vidrio y plástico, por lo que se debe potenciar y facilitar la recogida selectiva de los desechos y utilización de vertederos controlados para el almacenamiento de los residuos no reciclados, por lo que se debe mejorar el servicio de la red de “Puntos Limpios” o Garbigunes, reduciendo la movilidad y creando otros focos que centralicen la recogida selectiva

Se consolida en este sentido el vertedero de Zalla, planteándose por otro lado, la necesidad de alcanzar valores mayores en el reciclaje de residuos, mediante su recogida separada y el estudio de otras propuestas tratamiento de los residuos no reciclables. En esta última línea deberá considerarse la opción de la instalación de plantas de valorización energética cuya localización deberá estudiarse desde la perspectiva sectorial, y que están directamente ligadas al apartado de las energías alternativas.

Forman parte de la acción estructurante AE-13. “Gestión de residuos” las siguientes propuestas:

- Se prevé la localización de un nuevo “Punto Limpio” o Garbigune en el ámbito de La Baluga en Sopuerta, que de servicio principalmente a este municipio y a los municipios de Artzentales y Galdames.
- Asimismo, se prevé un nuevo “Punto Limpio” vinculado a residuos industriales en Zalla, próximo al núcleo de La Calzadilla.

## 6.7 ENERGÍAS ALTERNATIVAS

El P.T.P. tiene como objetivo, potenciar el uso racional de la energía eléctrica, buscando el ahorro y la eficiencia energética, el autoabastecimiento, mediante el aprovechamiento de los recursos renovables autóctonos: agua, viento, sol, etc. para ello, es fundamental la concienciación de la población. Las propuestas se concretan en los siguientes aspectos:

- Desde el planeamiento municipal, se debe fomentar la implantación de placas fotovoltaicas en las cubiertas de edificios residenciales o industriales ya existentes o de nueva edificación, evitando que la orientación de las placas no provoque deslumbramientos, brillos, etc. sobre suelos residenciales ya existentes, para mitigar el posible impacto negativo sobre las edificaciones.

Las Encartaciones, por sus características ambientales, naturales y uso del medio, la implantación de este tipo de infraestructuras se entiende como una actividad industrial, que afecta directamente al paisaje rural, tiene una incidencia notable y siempre en cualquier caso, se da una pérdida de suelo.

Por lo tanto, no se permitirán instalaciones o huertos solares fotovoltaicos sobre suelos de interés agrológico.

- Es recomendable la implantación de recursos tan interesantes como, la cogeneración industrial y agrícola en Las Encartaciones, aprovechando los recursos propios de la zona en el caso de la cogeneración agrícola. La cogeneración industrial debe contemplarse dentro de los suelos previstos en el P.T.P. para los usos industriales, mientras que la cogeneración agrícola, debe ir como una actividad que acompaña al uso principal, como medio de optimizar esa instalación.
- Se recomienda la implantación de una central de biomasa en Las Encartaciones, para el tratamiento de los residuos madereros (residuos forestales), proponiéndose su ubicación en el municipio de Balmaseda.

# 7

## OBRAS HIDRÁULICAS, SUELOS CONTAMINADOS Y ACTIVIDADES

### 7.1 PLAN DE ENCAUZAMIENTO DEL RÍO CADAGUA

El Plan de Encauzamiento del río Cadagua, surge como necesidad de dar una solución a la problemática actual al analizar la situación hidráulica actual y con el fin de evitar o disminuir el riesgo de inundaciones de los municipios por los que pasa, dado que muchos de los asentamientos urbanos actuales, se encuentran en gran medida afectados.

Dado que se encuentra ya redactado el Plan de Encauzamiento del río Cadagua, a su paso por el municipio de Zalla y el núcleo urbano de Güeñes, el P.T.P. ha recogido las actuaciones a realizar en el cauce o en sus inmediaciones, sin menoscabo, que en la medida que vaya progresando el plan en otros ámbitos, éstos puedan incorporarse al presente P.T.P. actualizándolo. La zona incorporada abarca desde el límite del término municipal de Zalla con Balmaseda, hasta las inmediaciones del puente del ferrocarril en el casco urbano de Güeñes.

El Plan de encauzamiento, pretende eliminar la inundación para un periodo de retorno de 100 años, y garantizar un correcto funcionamiento hidráulico del cauce para la avenida correspondiente a un periodo de retorno de 500 años, reduciendo notablemente la lamina de agua sobre rasante. Para ello, se establecen una serie de actuaciones necesarias para minimizar los riesgos derivados por la inundabilidad, como la realización de un canal con distintas secciones a ejecutar en cada uno de los tramos, según sus necesidades.

Se plantean además, una serie de actuaciones adicionales tales como, eliminación de puentes existentes de reducida sección hidráulica o sustitución por nuevos, ejecución de bermas en ambas márgenes, implantación de un canal

de derivación en Mimetiz, entre las instalaciones deportivas y el sector de Aretxaga, etc.

El Plan de Encauzamiento del río Cadagua además, pretende la recuperación paisajística de las zonas afectadas por las propuestas planteadas, manteniendo la vegetación de ribera existente y afectando a ésta lo menos posible. Por ello, el tipo de propuestas que se realizan son intervenciones “blandas” con trazados que sean fáciles de devolver a sus condiciones primitivas.

El P.T.P. de Las Encartaciones asume las propuestas planteadas por el citado Plan de Encauzamiento, que se engloban en la acción estructurante AE-11. “Plan de Encauzamiento del Cadagua”.

Asimismo, el P.T.P. establece que el planeamiento urbanístico en los municipios afectados por el encauzamiento del río Cadagua, deberá ser revisado una vez se ejecute el citado plan, por la ocupación de terreno que provoca. Además, algunos de los nuevos suelos urbanizables propuestos por el P.T.P., se encuentran hoy en día en zonas inundables y por tanto, con desarrollo condicionado al encauzamiento del río Cadagua.

Actualmente se están elaborando Planes de Encauzamiento del Río Cadagua en otros ámbitos, además de los ya señalados, como el previsto en el municipio de Balmaseda o los tramos en elaboración en Güeñes, en la zona de Artxube y en la zona de Sodupe, con los ríos Cadagua y Herrerías.

En este mismo sentido, en la medida que vaya progresando el Plan de Encauzamiento en otros ámbitos ubicados dentro del presente Área Funcional, el planeamiento urbanístico podrá incorporarlos como crecimientos naturales del núcleo, siempre que sean manchas ubicadas en pleno centro urbano, que colmaten vacíos o intersticios dentro de la trama urbana, sin tener la consideración de modificación puntual del P.T.P.

## 7.2 SUELOS CONTAMINADOS

En referencia a la prevención y corrección de la contaminación del suelo en intervenciones de transformación urbana sobre suelos incluidos en el “Inventario de emplazamientos con actividades potencialmente contaminantes del suelo de la C.A.P.V.”, es necesario investigar, sanear y propiciar la recuperación integral de dichos suelos.

Cabe destacar el marco legislativo en esta materia y más concretamente la Ley 1/2005, de 4 de febrero, para la Prevención y corrección de la contaminación del suelo. En ella, se fijan tres objetivos principales; prevenir la aparición de nuevas alteraciones en los suelos, dar solución a los casos más urgentes, y finalmente planificar a medio y largo plazo la resolución del pasivo heredado en forma de suelos contaminados.

En el modelo de desarrollo sostenible que este P.T.P. promueve, la necesidad de conservar la calidad del suelo en los proyectos a realizar es fundamental, por lo que el planeamiento municipal deberá contener un apartado específico expresando el modo en que se aborda la problemática de los suelos contaminados a la hora de definir las estrategias de regeneración o renovación.

El P.T.P. incluye en el plano de información *I-7 Problemáticas ambientales*, los suelos contaminados que figuran en el inventario referido.

### 7.3 ACTIVIDADES EXTRACTIVAS

El P.T.P. recoge en el plano de información *I-6 Asentamientos urbanos*, todos los derechos mineros, concesiones y proyectos de explotación existentes otorgados, dentro del Área Funcional. En general, todas las concesiones son a cielo abierto (al aire libre) excepto la concesión de explotación Pandos, situada en el Parque de Armañón, que es subterránea y está expresamente autorizada en el PORN de Armañón.

Desde este P.T.P., no se ven de forma peyorativa las explotaciones mineras ni las canteras, pero sí se considera que estas actividades, deben respetar la singularidad del paisaje de las Encartaciones y del medio natural, como algo más que un soporte de actividades.

En tanto se desarrolla y aprueba la regulación sectorial de la actividad extractiva a través del Plan Territorial Sectorial correspondiente, la propuesta del P.T.P. se realiza de acuerdo con la “Matriz para la ordenación del medio físico” de las D.O.T. De acuerdo con esta matriz, las canteras que se incluyen dentro de “Actividades Extractivas”, estarían prohibidas dentro los ámbitos que cuentan con “Especial Protección” así como en los “Espacios Naturales Protegidos”, a excepción de las ya existentes o autorizadas.

La implantación de cada actividad extractiva está sujeta a las autorizaciones sectoriales pertinentes, a un EECIA individualizado, a un Plan Especial y a la licencia municipal. Por otro lado, dentro de los límites y zonas de afección de los Espacios Naturales Protegidos no podrá llevarse a cabo explotación minera alguna, ni a cielo abierto ni de forma subterránea, acorde con la Ley 1/2010, de 11 de marzo que modifica la Ley 16/1994 de 30 de junio, de Conservación de la Naturaleza del País Vasco, en cuya Normativa (artículo 17.4), señala este aspecto citado.



## 8

### EQUIPAMIENTOS SUPRAMUNICIPALES

La organización del modelo planteado para Las Encartaciones, el mantenimiento de la población y la mejora de la calidad de vida planteadas, exigen dirigir las actuaciones públicas prioritarias a aquellas zonas del territorio que estén más afectadas por el problema de la despoblación, abordando la ordenación de nuevas dotaciones que permitan alcanzar los retos planteados desde la escala territorial, independientemente de otras acciones que puedan plantearse en la escala local.

El P.T.P. establece una serie de grandes actuaciones o equipamientos de rango supramunicipal que, por su envergadura e importancia estratégica para el Área Funcional, requieren la reserva del espacio específico para el desarrollo de los mismos.

El concepto de “grandes equipamientos” que se plantea en el P.T.P., presenta en la mayoría de los casos, una componente relacionada con la actividad económica y por tanto, es un planteamiento de partida más ambicioso o amplio que el de proveer de los servicios necesarios para la población. Se trata de equipamientos que tienen una componente equipamental, de actividad económica, educativa, etc. formando parte de diversas realidades al mismo tiempo.

Es por ello, que el P.T.P. apuesta por grandes equipamientos que presentan aspectos relacionados con actividades económicas, para aprovechar los valores naturales del medio como un activo y no como un freno al desarrollo económico, aunque plantean también una componente de protección del Medio Rural como uno de los principales valores naturalísticos del Área, como elemento distintivo y diferenciador, de gran potencial y oportunidad.

Asimismo a otro nivel de propuestas, el P.T.P. también plantea proyectos equipamentales concretos a escala más local, que van desde nuevas propuestas



de carácter municipal a la mejora o el refuerzo de los equipamientos ya existentes e incluso buscan la potenciación de las actividades relacionadas con el ocio y el turismo, de carácter estrictamente dotacional.

## 8.1 GRANDES EQUIPAMIENTOS

En lo referente a los grandes equipamientos supramunicipales, el P.T.P. realiza cuatro propuestas concretas en aquellos aspectos que son su punto fuerte y en función de los activos de cada municipio.

Se plantean las siguientes propuestas:

- Un equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial, en Otides (Valle de Carranza).
- Un equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial en La Reneja (Artzentales).
- Un gran equipamiento deportivo turístico en Los Cotarros (Sopuerta).
- Hospital de alta resolución en Mimetiz (Zalla).

El P.T.P. considera que la actividad económica en la zona occidental del Área Funcional debe estar soportada por las actividades tradicionales y otras de alto valor añadido como el turismo, sin que ello suponga la alteración del carácter tradicional de esta zona.

Es por esto, que el P.T.P. propone grandes equipamientos con una vocación hacia la promoción económica de actividades de alto valor añadido, siempre vinculadas a los usos tradicionales del territorio y al turismo.

En este sentido, señalar que dos de los cuatro grandes equipamientos que se proponen, están ubicados en la zona Occidental, ya que tienen como fin el desarrollo de la actividad agroganadera, como forma activa en la defensa y el desarrollo de la actividad del sector primario, que por otro lado, es la que mantiene la biodiversidad y la calidad del paisaje, así como, generar otras actividades compatibles con la anterior y con el fin de subsanar los desequilibrios actuales existentes. Estas propuestas se engloban dentro de la operación estratégica OE-9. "Promoción agroganadera", mientras que la vinculada al turismo forma parte de la operación estratégica OE-6. "Puerta Norte. Nueva centralidad en Sopuerta". Por último, el Hospital de alta resolución se encuentra dentro de la OE-3. "Zalla Nodo de servicios". Todas estas propuestas se desarrollan en el Anexo II "Acciones Estructurantes y Operaciones Estratégicas".

A continuación se detallan las propuestas de manera pormenorizada.

### 8.1.1 EQUIPAMIENTO ORIENTADO A LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DE DESARROLLO AGROGANADERO-EMPRESARIAL EN OTIDES

Se propone junto al núcleo de Otides (Valle de Carranza), en la carretera de conexión con Llano, una nueva área de actividad destinada a equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial. Es prioritario el mantenimiento de la población en el medio rural, de manera que se asegure la continuidad de usos sostenibles, por lo que se debe fomentar el reemplazo generacional de este tipo de actividades.

El equipamiento previsto en Otides puede albergar centros de investigación y desarrollo vinculados al sector agroganadero que potencien la actividad de este sector, generando actividades compatibles con la anterior, como industrias de investigación I+D, ferias agroganaderas, etc. fomentando el conocimiento del sector primario.



Actualmente existe dentro de la mancha delimitada, unas instalaciones de ganadería intensiva. Aunque se afecta a una explotación agraria en activo, esta actividad no es incompatible con la propuesta que realiza este P.T.P. sino que se entiende como complementaria.

Esta área cuenta además, con paradas de la línea de autobús de Bizkaibus, por lo que el transporte público está garantizado.

La superficie máxima aproximada que se prevé para este equipamiento es de dieciséis (16) hectáreas y forma parte de la operación estratégica OE-9. “Promoción agroganadera”.

### 8.1.2 EQUIPAMIENTO ORIENTADO A LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DE DESARROLLO AGROGANADERO-EMPRESARIAL EN ARTZENTALES

Se propone en Artzentaes, entre la línea de ferrocarril Bilbao-Santander y el núcleo principal de Traslaviña, en la zona conocida como La Reneja, un equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial configurando un área mixta en la que el equipamiento venga unido a una industria muy orientada a la actividad agrícola.

Actualmente existe dentro de la mancha delimitada, el “Plan Especial de Ordenación de Usos del Área La Reneja” en el suelo no urbanizable, con una serie de instalaciones (hotel, restaurante, centro de medicina, etc.), que fue aprobado definitivamente mediante la ORDEN FORAL 5/2008, de 8 de enero, relativa al Plan Especial de Ordenación de usos del área de La Reneja en Arcentales (EIA) del Departamento de Transportes y Urbanismo (Diputación Foral de Bizkaia). Esta actividad a no es incompatible con la propuesta que realiza este P.T.P. y por lo tanto, se entiende como complementaria.

Este equipamiento puede acoger unas instalaciones para conferencias, charlas, clases didácticas, vinculadas con el medio rural y emplearse puntualmente para ofertar actividades a jóvenes y a colegios, para fomentar el conocimiento del sector primario. Asimismo, puede acoger industrias vinculadas a la actividad agrícola o ganadera, o de investigación I+D relacionada con el medio rural, no contaminantes, que potencien la actividad de este sector, sean innovadoras y compatibles con el uso residencial, dada su proximidad al núcleo de Traslaviña.

El P.T.P. directamente relacionado con esta propuesta, plantea para la línea de FEVE (Bilbao-Santander), la reubicación de la estación actual de Traslaviña (Artzentaes), a un punto más próximo al núcleo urbano y al nuevo gran equipamiento previsto. Con esta medida, se busca fomentar y potenciar el acceso del transporte público, tanto para los residentes de Traslaviña como para las futuras implantaciones en La Reneja. Esta área cuenta además, con paradas de la línea de autobús de Bizkaibus muy próximas.

La superficie máxima aproximada que se prevé para este equipamiento es de treinta y ocho (38) hectáreas y forma parte de la operación estratégica OE-9. “Promoción agroganadera”.

### 8.1.3 GRAN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO TURÍSTICO

Se propone junto al núcleo de Los Cotarros (Sopuerta) a partir de las Unidades de Ejecución Industrial 2 a 6 del planeamiento, la creación de una gran área de actividad en torno a un gran equipamiento deportivo turístico, en el que se prevé la instalación de un campo de golf así como la generación de infraestructura turística en su entorno inmediato.

Este equipamiento, deberá integrar la variante urbana entendida como “calles urbanas integradas”, permitiendo el desvío del tráfico de la carretera BI-2701 de la parte central de Sopuerta (El Crucero, Capetillo, La Baluga y Mercadillo), realizando una vía alterna por el Este, con un trazado con características adecuadas para el flujo de tráfico que pasa por la zona proveniente de Muskiz y Malabrigo. Esto permitirá reconvertir la travesía actual en una calle urbana, más adecuada a los nuevos crecimientos residenciales previstos para Sopuerta.

Este equipamiento turístico cuenta además, con paradas de autobús muy próximas de varias líneas de Bizkaibus (Santurtzi, Bilbao, Muskiz, Balmaseda, Lanestosa, etc.)

La superficie máxima aproximada que se prevé para este equipamiento es de cuarenta y ocho (48) hectáreas y forma parte de la operación estratégica OE-6. “Puerta Norte. Nueva centralidad en Sopuerta”.

### 8.1.4 HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN

Aunque la situación de los equipamientos sanitarios puede considerarse aceptable en Las Encartaciones, ya que cuentan con Centros de Salud con servicios de urgencias en Balmaseda y Zalla, para casos más específicos la población se traslada a los hospitales ubicados en Bilbao, ya que desde ciertas zonas el acceso es cómodo y rápido.

El Hospital de Alta Resolución previsto en la zona conocida como “El Carmen”, en pleno centro de Mimetiz (Zalla), prestará un servicio para las urgencias, las consultas especializadas, las pruebas diagnósticas y la cirugía mayor ambulatoria; evitando desplazamientos innecesarios para todos los municipios de esta Área Funcional.

Este equipamiento sanitario cuenta con transporte público, como es la línea de FEVE de cercanías Bilbao-Balmaseda y con paradas de autobús muy próximas de varias líneas de Bizkaibus (Santurce, Bilbao, Balmaseda, Lanestosa, etc.). Asimismo, está previsto que cuente con un helipuerto.

El P.T.P. directamente relacionado con esta propuesta además, plantea para la línea de FEVE (Bilbao-Santander), una nueva estación a la altura de la plaza Euskadi, que garantiza la accesibilidad del mismo con el centro urbano de

Mimetiz, facilitando el acceso desde la zona occidental de Las Encartaciones y por tanto, para la mayor población posible.

La superficie máxima aproximada que se prevé para este equipamiento es de cinco mil metros cuadrados (0,5 hectáreas), de acuerdo a lo pactado entre el Ayuntamiento de Zalla y Osakidetza.

El P.T.P. recomienda al Ayuntamiento de Zalla, que en la revisión de su planeamiento, amplíe la reserva de suelo destinada para este equipamiento, ya que la reserva actual de cinco mil metros cuadrados (5.000 m<sup>2</sup>), se estima un poco escasa. Aprovechando la disponibilidad de nuevos suelos como consecuencia de la ejecución del Plan de Encauzamiento del río Cadagua, sería conveniente no hipotecar los suelos próximos al hospital, garantizando la posibilidad de ampliación del hospital, en un futuro cuando sea necesario y asegurando un buen funcionamiento del mismo.

Esta propuesta, forma parte de la operación estratégica OE-3. "Zalla Nodo de servicios".

GRANDES EQUIPAMIENTOS MODELO TERRITORIAL DEL P.T.P. ESTIMACIÓN DE SUPERFICIES (HAS)	
ARTZENTALES	38
BALMASEDA	-
CARRANZA (VALLE DE)	16
GALDAMES	-
GORDEXOLA	-
GÜEÑES	-
LANESTOSA	-
SOPUERTA	48
TRUCIOS-TURTZIOZ	-
ZALLA	0,5
<b>TOTAL</b>	<b>102,5</b>

## 8.2 OTRAS PROPUESTAS

### 8.2.1 MEJORAS EN LOS EQUIPAMIENTOS EXISTENTES

En el ámbito comarcal, Las Encartaciones están bien equipadas de dotaciones, sin déficits considerables, pero analizada la situación de forma pormenorizada se llega a la conclusión de que, debido a la escasez y dispersión demográfica existente en el Área Funcional, y a su característica física montañosa, los equipamientos tienden a localizarse en las zonas más pobladas y con mejor accesibilidad (Valle del Cadagua), existiendo un desequilibrio en cuanto a la ubicación de los mismos.

Las propuestas principales del modelo territorial para los equipamientos y espacios libres, que se plantean para paliar este tipo de desequilibrios en una escala más local o municipal, son las siguientes:

#### a) Equipamientos

- Refuerzo de los equipamientos de rango comarcal en Balmaseda y Zalla, para acentuar su carácter de cabeceras del Área Funcional, distinguiéndose por tipo de equipamiento aquellas propuestas que suponen una mejora del equipamiento existente, de las que suponen propuestas de nueva implantación.
- Refuerzo de los equipamientos de rango subcomarcal en Sodupe y Zalla, para potenciar su carácter de subcabeceras, prestando aquellos servicios a los núcleos que no tengan suficiente entidad demográfica para justificar la inversión.
- Intervenciones en los Cascos Históricos (Balmaseda y Lanestosa) para mejorar su componente social y urbanístico y aprovechar así, el potencial y atractivo que tienen para el modelo económico que se propone en el área.
- Mejora y potenciación desde el punto de vista turístico, de los activos existentes en Las Encartaciones y que constituyen el Patrimonio Cultural catalogado e inventariado.

#### b) Espacios Libres

- Red de Áreas de Esparcimiento y Centros de Interpretación de la Naturaleza.
- La propuesta del Parque Fluvial del Cadagua, entre Sodupe y Balmaseda
- El Camino de Santiago: con el potencial turístico que tiene aún por explotar.

- La Red de Itinerarios peatonales y ciclables, como red de transporte alternativo ligada al ocio y como medio de comunicación sostenible para recorridos intermunicipales.

Las propuestas equipamentales se integran dentro de las operaciones estratégicas OE-2. “Balmaseda identidad y oportunidad” y OE-3. “Zalla Nodo de servicios” y OE-6. “Puerta Norte. Nueva centralidad en Sopuerta”; mientras que las propuestas relacionadas con los espacios libres, están vinculadas a la operación estratégica OE-7. “Parque fluvial del Cadagua” y la acción estructurante AE-10. “Malla verde”.

### 8.2.2 PROPUESTAS EQUIPAMENTALES

Las propuestas son en su mayoría referentes a equipamientos educativos, recreativos, culturales, sanitario-asistenciales y deportivos. Algunas se materializan con una mejora o ampliación de las instalaciones existentes, mientras que en otros casos, son nuevas propuestas. Se concretan de la siguiente manera:

Dentro de los equipamientos existentes se plantean las siguientes mejoras:

- Se propone potenciar y mejorar el **equipamiento recreativo** de las zonas rurales más desfavorecidas, ya que sirve de fuente de atracción turística, así como un incentivo para la permanencia de la población. Existen además, municipios como Valle de Carranza y Artzentales, donde se deben realizar mejoras sustanciales en este tipo de equipamientos.
- Para que exista una mejora en el sector terciario en las Encartaciones, se debe potenciar tanto el **equipamiento comercial** existente, como es el caso de Zalla, Güeñes y Sopuerta; ya que estos núcleos, están localizados en puntos estratégicos en cuanto a accesibilidad.
- En cuanto al **equipamiento cultural**, es importante mejorar la dotación en Balmaseda y Valle de Carranza, así como incrementar la oferta cultural y atraer a los visitantes a estas zonas. En general, se debe publicitar mediante campañas, los valores culturales de Las Encartaciones y su amplio Patrimonio Cultural catalogado e inventariado, además de mejorar el acondicionamiento, mantenimiento y nivel de equipamiento de las instalaciones y servicios que ofrecen.
- Se debe mejorar la **dotación sanitaria** en Sopuerta, para que cubra las necesidades de sus habitantes, sirviendo de apoyo a los municipios colindantes.

Como nuevas propuestas para los equipamientos se plantean:

- Se incorporará un **Centro de día** en el municipio de Sopuerta, que pueda dar servicios a los municipios de Galdames y Artzentales.
- Se debe implementar la **dotación sanitaria** mejorando la Unidad Básica de Atención Primaria existente en el núcleo urbano de Concha (Valle de Carranza), siendo conveniente complementarlo con algún tipo de equipamiento asistencial-sanitario que cubra las necesidades de la población de la tercera edad, tanto de Valle de Carranza como de los municipios próximos como Trucios-Turtzioz y Lanestosa. En este sentido, se contempla la realización de un Centro de Atención a Disminuidos Psíquicos en el Valle de Carranza que complemente la propuesta sanitaria.
- Se propone la creación de **equipamientos deportivos** con un carácter supramunicipal como un polideportivo en Valle de Carranza, que pudiera servir a Trucios-Turtzioz y Lanestosa; y otro en Galdames, que pudiera dar servicio a Sopuerta.
- Se plantea la necesidad de potenciar **equipamiento recreativo, a nivel de alojamiento**, en los municipios de Balmaseda, Sopuerta y Galdames que sirva de apoyo, a las actividades que se realizan en cada uno de estos centros urbanos.
- Se plantea la necesidad de potenciar el **centro de acogida de visitantes** planificado junto a la cueva de Pozalagua en Valle de Carranza, que permite el disfrute de las cuevas, del nuevo anfiteatro y escenario para conciertos que se está tallando en la antigua cantera de Pozalagua, vinculado a la operación estratégica OE-01. “Parque rural medioambiental”.





- Se plantea un **itinerario cultural** a través del municipio de Gordexola, donde se pueda visitar y apreciar el estilo indiano de las viviendas existentes en el municipio, siendo un foco de atracción turística. Esta propuesta se materializa con la operación estratégica OE-12 “Senda Cultural en Gordexola”, vinculada a su vez con las sendas y rutas ciclables de la acción estructurante AE-10. “Malla verde” y con la consolidación de una senda o antigua calzada existente en Gordexola, cuyo trazado discurre entre los barrios de Oxidando y Albitxu.
- En cuanto al **equipamiento cultural**, es conveniente promover algún tipo de equipamiento cultural en el municipio de Artzentales, que potencie la atracción de visitantes a esta zona. Esta propuesta está vinculada con las sendas y rutas ciclables de la acción estructurante AE-10. “Malla verde”.
- En Artzentales, se propone la idea de implementar equipamientos especiales, que pueden tener un uso polivalente, de manera que pueden acoger en determinadas ocasiones, a las **ferias agroganaderas** que se realizan en este municipio.
- Se deben acondicionar las rutas existentes en Valle de Carranza, para senderismo, BTT o a caballo, dada la proximidad del Parque Natural de Armañón y el LIC de Ordunte.
- Se contempla la implantación de un **Centro de Inspección Técnica de Vehículos** (ITV) en polígono El Longar (Zalla).
- Se propone **la creación de un campo de tiro** en Gordexola, susceptible de ser financiado por la iniciativa privada a través principalmente de las cuotas de socios. Contaría con la estructura de club, para obtener la máxima rentabilidad del centro y atraer la mayor cantidad de público posible.

El complejo puede disponer de hasta tres zonas de tiro: la primera destinada al skeet, tiro de pichón y otras modalidades al aire libre; una segunda zona interior para pruebas de tiro de precisión, y una tercera para tiro con arco. Asimismo, funcionaría como escuela de tiro. Sería conveniente que contara con un bar-restaurante, vestuarios y una tienda de venta de accesorios (cartuchos, platos, etc.) y alquiler de armas. Cabe señalar, la existencia en Gordexola de fábricas de municiones.

Se propone para su ubicación, los suelos en los que se situaba el antiguo vertedero de Gordexola, hoy en día sellado y revegetado. Se trata de la zona, más alejada del núcleo urbano, de manera que la incidencia del ruido sobre el mismo, sea lo menor posible.

Sin embargo, el ruido del campo de tiro puede afectar a las migraciones dado que se ubica en el área de amortiguación del corredor ecológico de Ordunte a Valderejo. Por lo tanto, la implantación de un campo de tiro en el antiguo vertedero de Gordexola estará sujeta a las autorizaciones

sectoriales pertinentes y a un EECIA individualizado, que deberá adoptar las medidas oportunas para evitar afecciones a los aspectos señalados, debiendo además redactar un Plan Especial conforme a la legislación vigente.

- La creación de locales para el desarrollo de la actividad de teletrabajo, en aquellas zonas alejadas de los centros urbanos principales, como Valle de Carranza y Artzentales.
- En el núcleo urbano de Balmaseda, dado el peso estratégico que este núcleo tiene dentro de las Área Funcional, se propone implementar el **equipamiento comercial** dentro del sector terciario.
- Para los municipios de menor tamaño, que cuentan con un equipamiento básico, se propone un **equipamiento itinerante**, que disponga de biblioteca de libros y de música, juegos, acceso a Internet, etc.

### 8.2.3 CASCOS HISTÓRICOS

Desde el P.T.P. también se aboga por promover la mejora de los activos turísticos o culturales de Las Encartaciones, éstos son, edificios singulares, construcciones históricas, los propios Cascos Históricos de Balmaseda y Lanestosa, etc. Las propuestas para potenciar el dinamismo en los Cascos Históricos salvaguardando el carácter que los define, son las siguientes:

- **Promover la mejora de los activos turísticos o culturales** de Las Encartaciones, éstos son, edificios singulares, construcciones históricas, etc. sobre todo en municipios como Balmaseda y Lanestosa, que cuentan con Cascos Históricos de gran belleza e importancia.

En el caso de Balmaseda, que cuenta con un proyecto que desarrollará el parque del “Cerro del Castillo” colindante al casco, con un gran potencial turístico como parque urbano arqueológico que posibilitará además, la recuperación del perímetro original de la Villa, las antiguas murallas y castillo, etc. Balmaseda, debe promocionarse y especializarse como capital histórica y cultural de Las Encartaciones.

El Casco Histórico de Lanestosa debe regenerarse y potenciarse, siendo la variante urbana un elemento indispensable para lograr este fin. Asimismo, debe revalorizarse el patrimonio edificado, posibilitando la subdivisión de los elementos catalogados, como formula para incentivar la rehabilitación, de manera que la catalogación, sea entienda en positivo como una puesta en valor y no como una carga.

- **Fomentar la rehabilitación** de las edificaciones del Casco, la mejora en la pavimentación de las calles y de las infraestructuras en general, etc.

- Favorecer la **reutilización de bienes patrimoniales**. Algunas de estas construcciones, pueden reutilizarse como teatros o como hoteles dentro del centro urbano, potenciando el turismo en el área. En este sentido la propuesta de refuerzo dotacional para el Área podría suponer un espaldarazo a su recuperación definitiva.
- Al aumentar la calidad urbana y ambiental del Casco Histórico, éste resultará más atractivo para una nueva unidad familiar, a la hora de decidir el lugar de residencia. La mejora del Casco, puede tener un **efecto llamada para la población**, con beneficios no solo para el sector servicios y el turismo, sino que incluso puede ser determinante para el incremento en la población residente.
- Abundar en la **mejora de la señalización del patrimonio cultural** destacado e instalar paneles divulgativos en el Casco y en otros puntos del territorio.
- Es fundamental **promover la mezcla de usos en el Casco Histórico**, compatibilizando los suelos residenciales con los servicios o las actividades terciarias, poniendo en valor lo ya construido. Favorecer esta mezcla de usos, es una manera de potenciar los núcleos urbanos y la actividad en el Casco Histórico, dando vida al entorno urbano. Además esta propuesta, evita la artificialización del suelo y la ocupación de los suelos industriales, con actividades que son compatibles con el uso residencial.

Desde el P.T.P. se han concretado estas propuestas de mejora de los Cascos Histórico de Balmaseda y Lanestosa a través de las operaciones estratégicas OE-02 “Balmaseda, identidad y oportunidad” y OE-11. “Regeneración de Lanestosa”.



## 9 MALLA VERDE

Se entiende por “Malla Verde” el sistema integrado por los equipamientos de espacios libres, las Áreas de Esparcimiento, las Vías Verdes, la red ciclable, los grandes parques de carácter supramunicipal y los Centros de Interpretación de la Naturaleza, destinados a propiciar el acceso y disfrute del territorio y/o del Medio Físico a la población, buscando mecanismos compatibles con la vocación de los diferentes espacios.

Tanto los Espacios Naturales Protegidos como los Sistemas Agrarios de Interés Paisajístico, pese a estar regulados en otros apartados del presente documento, se consideran elementos fundamentales del Medio Físico que por sus características y su alto valor, constituyen piezas clave para el entendimiento y el disfrute, del sistema que conforma la Malla Verde.

La “Malla Verde” de Las Encartaciones, con un entorno de gran calidad paisajística y ambiental muy vinculado con el mundo rural, hace que sean áreas con grandes posibilidades para el desarrollo del turismo rural, las actividades vinculadas con el ocio y la naturaleza, etc. constituyéndose como el “Parque Rural Medioambiental” de Bizkaia.

El P.T.P. busca compatibilizar el mantenimiento y la revalorización de las condiciones naturales y los elementos más valiosos del paisaje, con una demanda razonable de desarrollo económico y social, y de mejora de la calidad de vida de la población del Área Funcional, generando otras actividades compatibles con la anterior, como pueden ser: el turismo rural, las actividades vinculadas con el ocio y la naturaleza, etc.

El paisaje se convierte en un producto y como tal, genera un rendimiento económico, de manera que el turismo, posibilita nuevos usos para antiguos territorios. En definitiva, no existe turismo sin un paisaje asociado y existente.

El disfrute de la Naturaleza y del Medio Rural de Las Encartaciones, puede conllevar la generación de un tipo de actividad económica, que sin modificar el carácter tradicional de esta zona y con carácter complementario a las actividades tradicionales que se desarrollan, permita la pervivencia de los núcleos más rurales.

La acción estructurante AE-10. “Malla Verde”, se articula basándose fundamentalmente en dos operaciones estratégicas: la OE-01 “Parque rural medioambiental” y la OE-07. “Parque fluvial del Cadagua”.

### 9.1 PARQUE FLUVIAL DEL CADAGUA

Una de las propuestas más ambiciosas para Las Encartaciones que se vincula directamente a la “Malla Verde”, es el desarrollo del denominado **Parque Fluvial del Cadagua**. Este parque tiene un carácter más urbano, desarrollándose a lo largo del río Cadagua y generando unos vacíos urbanos, que se corresponden con los vacíos planteados por el Plan de Encauzamiento del Cadagua a su paso por Balmaseda, Zalla hasta el casco urbano de Güeñes, y a partir de ese punto, con las zonas inundables del río.

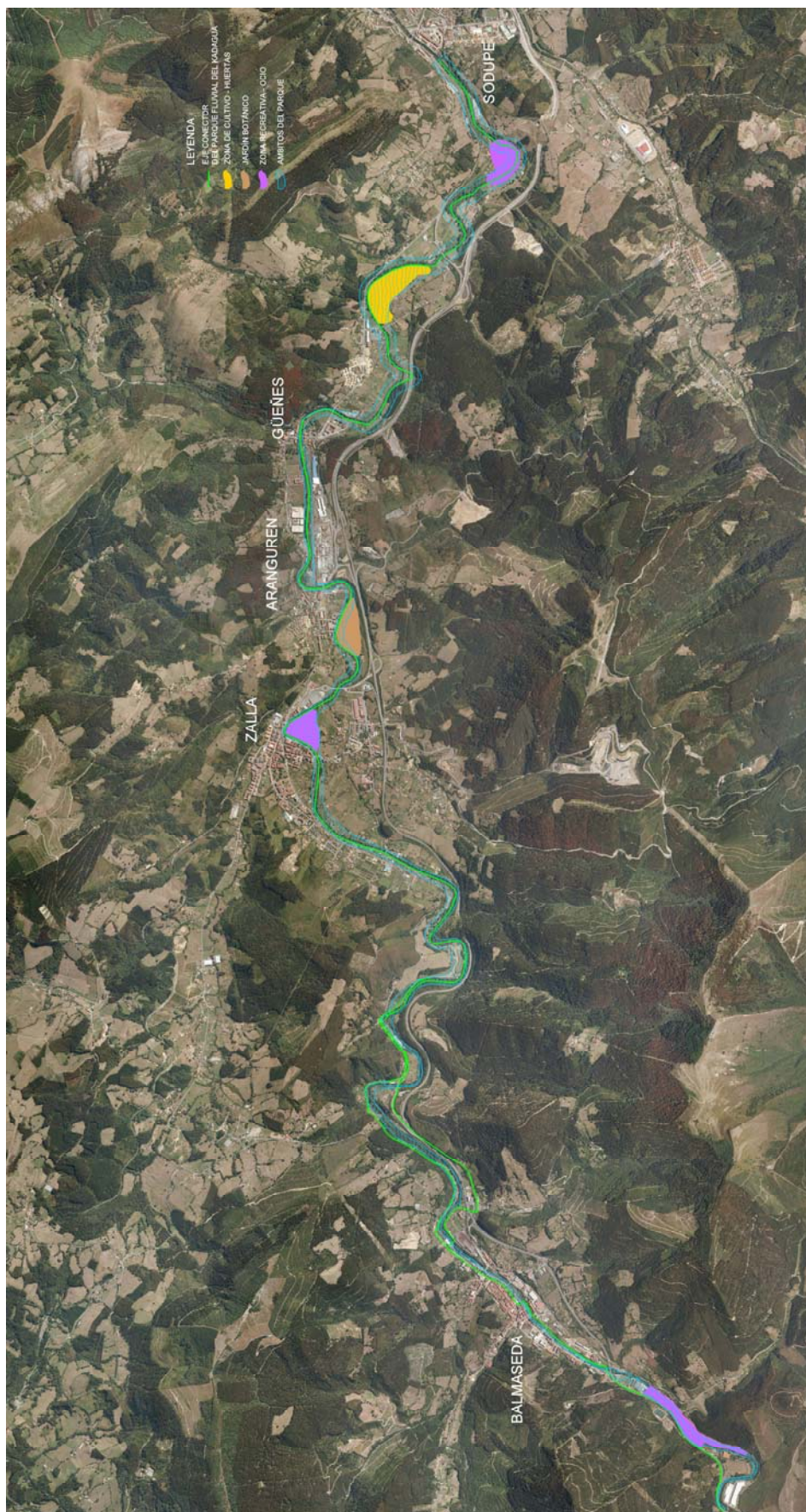
En concreto, se proponen unas áreas a lo largo del río en las que se ubican los siguientes usos:

- **Zona recreativa y de ocio:** en estos espacios, se pueden albergar diferentes tipos de actividades ya sean recreativas, deportivas o culturales, siempre que no impliquen construcciones, de acuerdo a las condiciones exigibles a las áreas inundables. Se proponen tres zonas, una en Balmaseda, otra próxima a Sodupe y otra en Zalla.
- **Jardín botánico y ocio:** consistiría en un centro de conservación, divulgación y estudio de la flora. Se propone para la zona situada entre Zalla y Aranguren, que serviría en parte para paliar las carencias que Aranguren presenta en este tipo de espacios, fomentando el ocio y la sensibilización ambiental.

Sería conveniente disponer próximo a esta área, un centro de educación ambiental con actividades educativas y de sensibilización ambiental desarrolladas en estos espacios, tanto dirigidas a colegios y asociaciones como al público en general, así como una zona de restauración y ocio, como elementos adicionales de atracción a los visitantes. Asimismo, sería conveniente que el jardín botánico contenga una representación de los ecosistemas del espacio natural, con identificación de los ejemplares con su nombre científico, vulgar y área de distribución.

- **Observatorio faunístico o parque de fauna silvestre:** pueden posibilitarse unas zonas que contarán con un punto mínimo de información con material divulgativo, normas de conducta, sendero señalizado, paneles de interpretación, etc.

Esquema del Parque Fluvial del Cadagua



- **Zonas experimentales de cultivo:** puede posibilitarse unas zonas de huertas de cultivo o de ocio tutelados por los ayuntamientos, aprovechando la proximidad del río, con fines didácticos, experimentales, ecológicos, etc.

El acondicionamiento de estos espacios ofrece nuevas oportunidades de ocio para amplios sectores de la población y en especial para los mayores, ya que la acogida de este tipo de espacios por los jubilados suele ser muy positiva. Se debe establecer como condicionante el cultivo de forma ecológica, posibilitar que los paseantes utilicen los senderos y puedan visitarlos, etc. Deberá establecerse un reglamento de uso con carácter supramunicipal de obligado cumplimiento para los que trabajan en ellos. Asimismo, sería conveniente la implementación de cursos formativos relacionados con el cultivo ecológico. En todas estas áreas propuestas, deberían facilitarse los accesos y recorridos internos, de manera que se posibiliten también las visitas guiadas.

Se trata de potenciar estas zonas de recreo, que sirven de disfrute del medio ambiente, potenciando el uso racional de estos espacios, de manera que se garantice la preservación de los valores naturales de las márgenes del Cadagua y la mejora de los mismos. Un paseo de borde del río Cadagua, actuaría como eje conector entre las diferentes áreas y municipios. Esta propuesta del Parque Fluvial del Cadagua, queda recogida en el plano de ordenación O-6 "Malla Verde".

Para el desarrollo del Parque Fluvial del Cadagua, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Se evitarán modelos de desarrollos tipo parques urbanos o zonas ajardinadas, para recrear un hábitat lo más natural posible.
- Se preservará una banda de protección de márgenes a lo largo del parque, los cuáles deben quedar libres de toda actuación.
- Se debe promover actuaciones de revegetación en las zonas desprovistas de árboles.
- Se evitarán el uso de productos contaminantes tanto para el río como para la vegetación.

Este parque, tiene un carácter supramunicipal y estaría enfocado no sólo para los residentes en Las Encartaciones, sino también para el conjunto de la población del Área Metropolitana de Bilbao, materializándose en la OE-07. "Parque fluvial del Cadagua".

## 9.2 PARQUE RURAL MEDIOAMBIENTAL

La segunda de las propuestas más ambiciosas para Las Encartaciones que también se vincula directamente a la “Malla Verde”, es el desarrollo del denominado Parque Rural Medioambiental. Consiste en la protección activa de un entorno de gran calidad paisajística y ambiental, muy vinculado con el mundo rural y al sector primario.

El Parque Rural Medioambiental está constituido por las amplias extensiones de pastizales para el ganado con los paisajes en mosaico o de campiña atlántica, que prevalecen en los términos municipales de Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz y Artzentales con el telón de fondo de los Montes de Ordunte y de Armiñón. Este parque engloba los Sistemas Agrarios de Interés Paisajístico más extensos en superficie y de mayor calidad de toda el Área Funcional e incluso de toda la C.A.P.V.; quedando reflejados en el plano de ordenación O-6 “Malla Verde”.

El sector primario ha ido perdiendo importancia a lo largo del tiempo, con un porcentaje cada vez menor de población que se ocupa en este sector, no estando garantizado en muchos casos, el relevo generacional. El abandono de este tipo de actividad, tiene importantes consecuencias ambientales, paisajísticas, culturales y territoriales altamente indeseables. La importancia de la función desempeñada por los activos del sector agroganadero para favorecer el equilibrio territorial y del desarrollo sostenible del medio rural es innegable, posibilitando la biodiversidad del medio, el mantenimiento del patrimonio natural, paisajístico y cultural.

Para el mantenimiento de la actividad agraria en la medida de lo posible y la potenciación del Parque Rural Medioambiental, como espacios que constituyen el refugio de las características de la sociedad y de la forma tradicional de la vida vasca, se plantean las siguientes medidas y actuaciones:

- Implicación de las instituciones públicas en la promoción de ayudas económicas al mundo rural en atención al carácter estratégico del mismo por sus valores ecológicos, paisajísticos, sociales y culturales.
- Fomento de programas de formación continua que posibiliten la incorporación de personas al sector primario.
- Mejora de los métodos de explotación agroganadera, para evitar agresiones al medio físico de manera que éstas sigan suponiendo una garantía del mantenimiento de los ecosistemas rurales.
- Fomento de los programas comunitarios y forales específicos orientados al desarrollo rural.



- Rehabilitación, potenciación y protección de la arquitectura rural o caseríos. Incorporación de los mismos al patrimonio cultural del planeamiento municipal general.
- Aumento del atractivo turístico de las zonas rurales.

Todas estas medidas y actuaciones quedan recogidas dentro de la operación estratégica OE-01 “Parque Rural Medioambiental”.

### 9.3 MEJORAS EN LAS ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EXISTENTES

Las mejoras de las Áreas de Esparcimiento existentes dentro del Área Funcional se concretan de la siguiente manera:

- Se potenciarán todas estas áreas recreativas naturales, conectándolas con **recorridos blandos**, peatonales, ciclables, a caballo, etc. de manera que se compatibilice el disfrute de la naturaleza, con la conservación de sus valores, reduciendo las afecciones que pueden provocar otro tipo de accesos más duros o focalizados.
- Se dotará a estas áreas recreativas, de una **señalética adecuada**, que favorezca su localización de cara a la población no residente en el área y al turismo. Se ha detectado un desconocimiento de Las Encartaciones por parte de la población de la C.A.P.V., por lo que se propone desarrollar políticas de gestión, que potencien el conocimiento de esta área y su **desarrollo turístico**, como pudieran ser: una campaña publicitaria en todos los medios de comunicación, que haga énfasis en la proximidad de este territorio, la belleza de su paisaje, sus recursos naturales, etc. creación de una página-web, instalación de stands o puestos en ferias de turismo, etc.
- Se **acondicionarán y mejorarán** los servicios que ofrecen estas áreas, con un mantenimiento de los recorridos en la propia área, instalación de fuentes, merenderos, zonas de juegos de niños, espacios para el disfrute de los deportes al aire libre, miradores, etc.
- Se **potenciarán actividades** tales como alquiler de bicicletas, alquiler de caballos, escuela de equitación, parapente, excursiones en globo, escalada, etc.

### 9.4 ITINERARIOS NATURALÍSTICOS

Se entiende por “Itinerarios naturalísticos”, el conjunto de elementos de conexión entre las Áreas de Esparcimiento existentes y propuestas. Son **recorridos blandos**, peatonales, ciclables, a caballo, etc. con carácter alternativo que comunican entre sí las diferentes áreas de esparcimiento o bien, sirven para adentrarse en ellas y recorrerlas.

Estos itinerarios además, deben permitir el acceso a todos los elementos que pudieran tener un interés desde el punto de vista medioambiental, científico, cultural, histórico, etc. así como los elementos culturales señalados en el presente P.T.P., quedando reflejados en el plano de ordenación O-6 “Malla Verde”.

En relación con el modo de transporte pueden ser:

- **Itinerarios peatonales:** pensados para ser recorridos a pie, como: zonas peatonales, paseos, senderos de montaña, pistas forestales, vías pecuarias, etc. que deberán ser dotados de balizamiento y señalización informativa. Estos recorridos pueden ir en paralelo a los itinerarios ciclables o ser exclusivamente peatonales.
- **Itinerarios ciclables o a caballo:** pensados para ser recorridos en bicicleta o a caballo como: paseos, carriles-bici o Bidegorris, circuitos de BTT, pistas forestales, etc. También deberán ser dotados de balizamiento y señalización informativa. Pueden ir acompañados en paralelo por itinerarios peatonales e incluso pueden compartir el mismo espacio.

En Las Encartaciones además, existen tres itinerarios importantes:

- El **Camino de Santiago**, ruta de peregrinación a lo largo de la calzada medieval, declarado Bien Cultural con la categoría de Conjunto Monumental por el Decreto 14/2000, de 25 de enero, que atraviesa el Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones) por el Sur.

En el citado Decreto no se documentaba gráficamente todo el recorrido del Camino de Santiago faltando entre otras partes, la Ruta del Cadagua. La reciente resolución 29/07/2010 de la Viceconsejería de Cultura, Juventud y Deportes del Gobierno Vasco, recoge y grafía la totalidad del Camino Santiago incluyendo la Ruta del Cadagua.

- La **Calzada Romana**, que atraviesa de Norte a Sur la zona más oriental de Las Encartaciones, uniendo el Casco Histórico de Balmaseda con innumerables bienes inventariados en las zonas de Zalla y Sopena.

La Calzada Romana carece de una figura de protección específica dado que no está analizado su trazado con un estudio pormenorizado, pese a ello y con el fin de amparar este activo de las Encartaciones, el PTP opta por aplicar de manera cautelar la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco (artículo 45.5), de manera que cualquier tipo de obra que afecte a este elemento, previa a la ejecución de la misma, deberá presentar un proyecto arqueológico ante la Diputación Foral de Bizkaia para su aprobación.

- La **Gran Ruta (GR-123)**, es un recorrido de carácter montañoso que recorre perimetralmente Las Encartaciones. Partiendo del límite de Gordexola con

Artziniega, atraviesa Balmaseda, pasando por el L.I.C. de Ordunte (límite con Burgos), el Valle de Carranza, el Parque Natural de Armañón, el municipio de Trucios-Turtzioz y de nuevo en el límite de Sopuerta con Cantabria.

Desde el P.T.P. se ha concretado la propuesta de los itinerarios naturalísticos a través de:

- AE-10 “Malla Verde”. Acción estructurante que engloba las nuevas propuestas de vías ciclables o Bidegorris que se proponen en el Valle del Cadagua, las Vías Verdes, la red de caminos y senderos que unen de forma global el conjunto de Las Encartaciones.
- OP-07 “Parque Fluvial del Cadagua”. Operación estratégica que contribuye en gran medida a la unión de estos itinerarios, como punto de partida para la población o primer eslabón más urbano.
- OP-01 “Parque Rural Medioambiental”. Operación estratégica que protege un entorno de gran calidad paisajística y ambiental muy vinculado con el mundo rural en el Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz y Artzentales, donde prevalecen amplias extensiones de pastizales para el ganado con los paisajes en mosaico o de campiña atlántica.

## 9.5 OTRAS PROPUESTAS

A otra escala, se plantean las siguientes propuestas:

- Se reconvierte el **antiguo trazado de ferrocarril Bilbao-La Robla**, en vías verdes que discurren a lo largo del corredor del Cadagua, relacionándose las mismas con el Parque Fluvial y el Camino de Santiago.
- Dada la riqueza ambiental y paisajística de esta área, se plantea la ubicación de unidades didácticas o **Centros de Interpretación de la Naturaleza** en los denominados por las Directrices de Ordenación Territorial (DOT), Núcleos de Acceso al Territorio (NAT). Así se proponen en los municipios de Galdames y Balmaseda, aprovechando su cercanía a los montes de Triano y Kolutza respectivamente. También se contempla la ubicación de los mismos en el municipio de Valle de Carranza, Artzentales y Trucios-Turtzioz, tal y como proponen las DOT.

A continuación se detalla la ubicación aproximada de los Centros de Interpretación de la Naturaleza propuestos dentro del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones), que figuran grafiados en el plano O-5 Ordenación. Equipamientos.

1. La Toba de Arriba (Artzentales)

2. Peña del Cuervo (Balmaseda)
  3. El Bortal (Galdames)
  4. El Cerro (Trucios-Turtzioz)
  5. Ranero (Valle de Carranza)
  6. Aldeacueva (Valle de Carranza)
- El Centro de Interpretación propuesto en Trucios-Turtzioz, actuará como una puerta de entrada al Parque Natural de Armañón y se plantea complementarlo con una pequeña zona destinada a un Centro de Investigación vinculado a la espeleología, que tendrá una vocación fundamentalmente de carácter científico y de estudio del endokarst. Se trata de fomentar la investigación de las zonas kársticas del Área Funcional, potenciando su valor turístico y educativo, por su proximidad a las Cuevas de Pozalagua, con una pequeña aula didáctica para estudiantes, visitantes, etc. para la mejor conservación y protección de la geodiversidad en Las Encartaciones. Este Centro de Interpretación en Trucios-Turtzioz, se desarrolla en la Acción Estructurante AE-10 “Malla Verde”, aunque también está vinculado a la operación estratégica OE-01. “Parque Rural Medioambiental”.
  - Sería conveniente dotar a estos puntos, de centros de acogida que sirvan de punto de partida y de conexión entre las diferentes áreas recreativas naturales de la zona y de todos aquellos servicios que motiven su uso, integrándose a través de recorridos blandos.

Esta propuesta se materializa mediante la Acción estructurante AE-10 “Malla Verde”, que engloba las nuevas propuestas de vías ciclables o Bidegorris que se proponen en el Valle del Cadagua, las Vías Verdes, la red de caminos y senderos que unen de forma global el conjunto de Las Encartaciones.

Se deben potenciar igualmente los alojamientos (rurales en este caso) y la oferta de turismo rural (agroturismo), aprovechando los abundantes recursos medioambientales y paisajísticos de Las Encartaciones. Cabe señalar el gran desarrollo experimentado por el turismo ecológico y ambiental en los últimos años, como forma de diversificación turística.



# 10

## ASENTAMIENTOS URBANOS

### 10.1 JERARQUÍA URBANA

Los enclaves se jerarquizan en función del papel asignado dentro del Área Funcional. La estructura prevista, desde el punto de vista de sistema de asentamientos, es un sistema polinuclear con un total de cuatro niveles:

Nivel 1: en lo alto de la jerarquía se sitúan las **cabeceras** que concentran las actividades y servicios más especializados. Se plantea un sistema bicéfalo en el que los dos núcleos tienden a formar un continuo de centralidad conformando las dos **Cabeceras**:

- **Balmaseda**: Capital tradicional de las Encartaciones, como cabeza de partido judicial centraliza una parte importante de las actividades administrativas.
- **Zalla**: Es el municipio con mayor pujanza del área y el de mayor peso demográfico, con actividades comerciales de rango comarcal.

Nivel 2: ocupado por las **subcabeceras**, núcleos que suponen un punto intermedio entre las cabeceras y el resto de núcleos. Su tamaño y posición permiten una cierta especialización dentro del Área Funcional y su función es acercar a ese resto de núcleos determinados servicios y actividades que requieren un umbral mínimo de población. Se plantean dos subcabeceras, con cierta especialización dentro del área:

- **Güeñes** (Güeñes y Sodupe)
- **Sopuerta**.

Nivel 3: en el que se sitúan los **Núcleos Principales**, que constituyen el resto de los enclaves residenciales, tomando estos como núcleo principal dentro de su

correspondiente municipio. A todos los efectos contarán con los servicios elementales que se prevean para el conjunto de los municipios. Estos enclaves tendrían en las cabeceras y subcabeceras correspondientes sus puntos de apoyo territoriales en el caso de la localización de los servicios de tipo territorial.

- Artzentales (Traslaviña y San Miguel de Linares)
- Galdames.
- Valle de Carranza (Concha y Ambasaguas).
- Trucios-Turtzioz.
- Lanestosa.
- Gordexola (Molinar)

Nivel 4: el más bajo de los niveles de la jerarquía se sitúan los denominados **Núcleos Secundarios**, nivel en el que entran el resto de los núcleos del área. Muchos de ellos, por su interés cultural o histórico o su proximidad a elementos naturales de gran interés pueden constituir una buena plataforma para el acceso al territorio.

En el modelo propuesto, la complementariedad entre Balmaseda y Zalla tomaría como punto de partida una nueva oferta dotacional de calidad. Para ello, debe contar con una población estable de cierto rango, suma de ambas poblaciones, en la que poder apoyar un proyecto de recualificación urbana, apoyada por una oferta moderada de nueva residencia y empleo.

La complementariedad entre Zalla y Güeñes con el área de Aranguren, se basaría en su posición estratégica dentro del Área Funcional, próxima a importantes infraestructuras de transporte (BI-630 y ferrocarril de FEVE), y sobre todo, por su proximidad e implicación con un área que cuenta ya con importantes asentamientos industriales.

Este sería por tanto, el objetivo de dicha estrategia, la localización de actividad industrial en ambos municipios, ligando estas operaciones al cierre ordenado de los tejidos urbanos.

El documento de Diagnóstico planteaba como el principal reto para el Área Funcional, el desarrollo económico de las áreas menos accesibles y menos integradas en el territorio, que son las que a su vez, guardan mayores expectativas de crecimiento y desarrollo de actividades de alto valor añadido.

## 10.2 MODOS DE INTERVENCIÓN

El nuevo escenario que plantea el P.T.P., propone un desarrollo apoyado en los ámbitos urbanos desarrollados existentes. Se establece por tanto, en el Modelo Territorial para el Sistema de Asentamientos, una zonificación básica que superpone al Escenario Actual unos Modos de Intervención propios del Plan Territorial.

Como modos de ocupación del suelo en este sistema urbano se distinguen:

- Ámbitos urbanos desarrollados: Suelo ocupado (urbano y urbanizable)
- Áreas preferentes de nuevo desarrollo: ampliaciones de los ámbitos urbanos desarrollados existentes, dentro de las cuales se diferencian:
  - Desarrollos Residenciales: para uso principal de residencia, distinguiéndose entre desarrollos de alta-media densidad y desarrollos de media densidad.
  - Desarrollos de Actividades Económicas.
  - Grandes equipamientos: dotaciones de gran tamaño que unen a su carácter equipamental la posibilidad de generar y desarrollar actividades económicas.

De acuerdo con ello, los modos de intervención se dividen en dos grupos:

- a) **Modos de intervención sobre asentamientos existentes:** se trata de propuestas del Plan Territorial que intervienen sobre ámbitos urbanos incorporados al planeamiento municipal (núcleos existentes y suelos urbanizables desarrollados o pendientes de desarrollar).
- b) **Modos de intervención sobre áreas preferentes de nuevo desarrollo:** se trata de propuestas del Plan Territorial que definen nuevas áreas susceptibles de ser desarrolladas.

### 10.2.1 ASENTAMIENTOS EXISTENTES

El Plan Territorial propone cinco modos de intervención sobre asentamientos existentes:

- 1) **Redensificación:** modo de intervención concebido para la modificación de los parámetros de los suelos de carácter residencial, delimitados por el planeamiento municipal general, en los que se considera que la densidad fijada de viviendas por hectárea o la intensidad de uso, es excesivamente baja y por ello no atienden la demanda de asentamientos o no optimizan el uso del recurso suelo. Esta pensado para suelos próximos a los modos de



transporte público (estaciones de ferrocarril sobre todo) en los que las bajas densidades supongan limitar la repercusión social de una infraestructura de transporte público y potenciar un modo de residencia que prima el vehículo privado.

- 2) **Actuaciones sobre el patrimonio edificado:** modo concebido para actuar sobre la edificación existente, amparándose en la legislación vigente, posibilitando que la misma constituya parte de la oferta real y computable de vivienda. La optimización del patrimonio edificado es prioritario para reducir el consumo de nuevos suelos y complementar el mercado inmobiliario. Con carácter general, se centraría fundamentalmente en tres líneas de actuación:

- Intervención sobre la vivienda vacía.
- Fomento de la rehabilitación.
- Adaptación de tipologías a módulos más acordes a las demandas actuales.

En este sentido, la conservación del patrimonio arquitectónico de interés y la intervención en él mediante actuaciones que preserven sus valores culturales debe ser una premisa de la política de rehabilitación y recuperación, siempre de acuerdo con la legislación sectorial vigente en materia de Patrimonio Cultural.

- 3) **Reconversión:** se trata de propuestas de mejora de la imagen y adecuación del paisaje industrial actual de aquellos espacios que requieren una adaptación al medio urbano en el que se integran.

En los ámbitos de suelo afectados por este modo de intervención que el P.T.P. recoge gráficamente, se deberá adecuar la imagen actual, con los siguientes objetivos:

- Mejora de los suelos ocupados consolidados.
- Remodelación de las áreas industriales obsoletas.
- Desarrollo de suelos desocupados con calificación industrial aptos para integrar nuevas tipologías en las que aspectos como un entorno ambiental grato, el atractivo de los espacios construidos y la primacía de los factores cualitativos sobre los cuantitativos sean rasgos prioritarios.
- Preservación de los elementos que conforman el Patrimonio Industrial mediante el estudio y selección rigurosa de aquellos elementos que por sus valores históricos, tecnológicos e iconográficos, deben servirnos de hito y referencia, pasando a documentar aquellos incompatibles con la

regeneración, siempre de acuerdo con la legislación sectorial vigente en materia de Patrimonio Cultural.

Todo ello sin perjuicio de que los municipios en los cuales no se haya previsto este modo de intervención de forma expresa por el P.T.P., puedan emprender acciones en los espacios que consideren necesitados de regeneración, con los mismos objetivos. A tal efecto, se recomienda aplicar este modo de intervención a aquellos municipios considerados "de interés preferente" por el P.T.S. de Actividades Económicas.

- 4) **Reversión:** El P.T.P. plantea entre sus fórmulas de intervención, la reversión al medio natural de suelos actualmente clasificados por el planeamiento municipal.

Se considera fundamental, que el planeamiento municipal en su revisión, haga el esfuerzo y proceda a desclasificar aquellos suelos que no se hayan gestionado o de difícil gestión y que se encuentren dispersos o mal implantados, los ubicados sobre suelos inundables, etc. El fin de esta iniciativa, es ajustar los planeamientos a propuestas viables, evitando la identificación de suelos que por sus características, generen falsas expectativas.

- 5) **Entidades redensificables:** modo de intervención pensado para las zonas de montaña, en donde la población se sustenta mayoritariamente en núcleos rurales y en donde no se ha podido identificar nuevas áreas de expansión de los suelos urbanos y urbanizables, dada las condiciones orográficas de estos valles, con suelos con pendientes elevadas y condicionados por la trama urbanística existente, arroyos, etc.

El concepto de Entidades redensificables se plantea por tanto, por esta problemática de suelo tan concreta que se da y sólo para núcleos colindantes al suelo urbano.

Estos modos de intervención sobre asentamientos existentes quedan reflejados en el plano de ordenación O-7 "Asentamientos urbanos".

### 10.2.2 ÁREAS PREFERENTES DE NUEVO DESARROLLO

Como modos de intervención sobre las áreas preferentes de nuevo desarrollo el Plan Territorial define unos ámbitos a los que asocia un uso y edificabilidad de acuerdo con el modelo territorial propuesto:

- 1) **Desarrollo residencial:** se trata de nuevos espacios destinados a uso residencial, diferenciándose dos tipos según su densidad preferente:

- **Media-Alta Densidad:** se entiende una densidad que es mayor o igual a cincuenta (50) viviendas por hectárea. Es equivalente a una edificabilidad bruta mayor o igual de 0,5 metro cuadrado de techo por cada metro cuadrado de suelo y menor o igual de 0,7 metro cuadrado de techo por cada metro cuadrado de suelo.
- **Media Densidad:** se entiende cuando es menor a cincuenta (50) viviendas por hectárea y mayor o igual que la mínima permitida por la Ley 2/2006, de Suelo y Urbanismo en cada caso. Es un equivalente a una edificabilidad bruta menor de 0,5 metro cuadrado de techo por cada metro cuadrado de suelo y mayor o igual a la mínima permitida por la citada Ley en cada caso.

El parámetro de densidad (viviendas/Hectárea o viv/ha.) se considera relativo a una vivienda tipo de cien (100) metros cuadrados construidos.

- 2) **Desarrollo de Actividades Económicas:** responden a una voluntad estratégica de dotar de ciertas actividades acordes al modelo territorial que se propone como respuesta a debilidades detectadas o a políticas de desarrollo que aprovechen las fortalezas y oportunidades. Incluye aquellos suelos destinados a la actividad productiva desde una perspectiva de intervención pública y que por tanto responden a fines públicos
- 3) **Desarrollo de Grandes Equipamientos:** se trata de propuestas de dotaciones muy vinculadas a la actividad económica y que se propone que sean generadores de iniciativas para ser secundadas por la iniciativa privada.

Estos modos de intervención sobre las áreas preferentes de nuevo desarrollo, quedan reflejados en el plano de ordenación O-7 "Asentamientos urbanos".

### 10.2.3 CONDICIONES ESPECIALES PARA LA ORDENACIÓN DE NUEVOS CRECIMIENTOS FUERA DE LOS ÁMBITOS EXPRESAMENTE DEFINIDOS AL EFECTO

Excepcionalmente podrá aceptarse nuevos desarrollos urbanísticos fuera de los ámbitos expresamente delimitados al efecto o áreas preferentes de nuevo desarrollo. Para ello, el planeamiento municipal deberá justificar exhaustivamente la actuación basándose en su interés social, su relación con el modelo territorial diseñado por el P.T.P. y a un análisis paralelo de los impactos territoriales que pudiera acarrear.

Tan sólo en ese contexto, el planeamiento municipal podrá delimitar zonas globales con destino a nuevos asentamientos de actividades económicas y residenciales no considerados en el presente documento, sin que por ello tengan

la consideración de modificación puntual del P.T.P. Dicha posibilidad se limita sin embargo a las siguientes condiciones especiales:

- Los crecimientos de pequeña entidad, que se entiendan como crecimientos naturales de un núcleo urbano, completando tramas urbanas incompletas, tales como anillos viarios, anillos de zonas verdes, límites orográficos, etc. que no supongan una reconsideración global del mismo, por no afectar, salvo de modo puntual y aislado, al conjunto de la propuesta.
- Los crecimientos urbanísticos apoyados en núcleos preexistentes y directa e inmediatamente relacionados con aquéllos, siendo precisa la adecuada y suficiente justificación de su conveniencia y oportunidad.
- Los ámbitos ubicados dentro del presente Área Funcional, afectados por las manchas de inundabilidad del río Cadagua y cuyo Plan de Encauzamiento se redacte con posterioridad al presente P.T.P., podrán ser incorporados por el planeamiento urbanístico como crecimientos naturales del núcleo, siempre que sean manchas ubicadas en pleno centro urbano, que colmaten vacíos o intersticios dentro de la trama urbana.
- Los nuevos suelos residenciales que se propongan por el planeamiento municipal de acuerdo con el presente criterio, no supondrán ni un aumento en la cuantificación residencial establecida ni un aumento en la extensión de la ocupación de suelo residencial propuesta.
- Los nuevos suelos con destino a actividades económicas que se propongan por el planeamiento municipal de acuerdo con el presente criterio, tan sólo podrán delimitarse con el objeto de dar mayoritariamente respuesta alternativa a intervenciones de transformación de tejidos industriales obsoletos propiciados en el marco de operaciones integrales de regeneración urbana.

### 10.3 SUELO RESIDENCIAL

Las propuestas de residencia que se realizan desde este P.T.P. se materializan a través de varios modos diferentes de intervención: sobre asentamientos existentes y nuevos desarrollos.

En este sentido, cabe destacar que el futuro de nuestras ciudades y núcleos urbanos debe partir de la premisa de consolidar y recurrir a los asentamientos existentes antes de buscar fórmulas fáciles de colonizar nuevas áreas en detrimento del medio natural inmediato.

### 10.3.1 INTERVENCIONES SOBRE ASENTAMIENTOS EXISTENTES

#### Redensificación

Uno de los objetivos del P.T.P. es potenciar las políticas de redensificación y de mezcla de usos con carácter general para todos los municipios, compatibilizando los suelos residenciales con los servicios o las actividades terciarias, poniendo en valor lo ya construido revitalizando los núcleos urbanos y la actividad entre municipios. Con esta propuesta, se pretende evitar la artificialización del suelo y evitar la ocupación de los suelos industriales con actividades que son compatibles con el uso residencial.

En el caso concreto de Balmaseda, la redensificación en el centro urbano es vital, dado la escasa disponibilidad territorial que tiene este municipio. Por su papel en el modelo territorial propuesto, como una de las cabeceras del Área Funcional, tiene un importante crecimiento residencial que debe materializarse en parte con políticas de redensificación y colmatación de los suelos ya clasificados.

#### Actuaciones sobre el patrimonio edificado

El P.T.P. entiende como algo deseable la rehabilitación y recuperación del patrimonio edificado existente. A tal efecto, se considera obligado optimizar el patrimonio edificado con carácter prioritario frente a otros modos de intervención, con el doble objetivo de reducir el consumo de nuevos suelos potencialmente agrícolas y de ampliar la oferta del mercado de vivienda, incorporando las edificaciones existentes cuya ocupación como residencia resulta factible.

La optimización del patrimonio edificado se centraría fundamentalmente en tres líneas de actuación:

- Intervención sobre la vivienda vacía.
- Fomento de la rehabilitación.
- Adaptación de tipologías a módulos más acordes a las demandas actuales, con la excepción manifiesta de las edificaciones asentadas en suelo no urbanizable.

Resulta evidente la complejidad de gestión de los aspectos enunciados, que corresponde básicamente al ámbito de administración municipal, constatándose por lo tanto, la necesidad de que los ayuntamientos realicen una reflexión con el fin de potenciar las medidas encaminadas a garantizar que este modo de intervención se lleve a cabo.

De acuerdo con los datos estadísticos del Gobierno Vasco, la vivienda vacía supone aproximadamente un 10% del total del parque inmobiliario de nuestra Comunidad. Esto supone un porcentaje elevadísimo que obliga a una

intervención pública decidida para lograr que las mismas puedan ser puestas en el mercado con el fin de aumentar la oferta en suelo consolidado. Los ayuntamientos deben tomar medidas encaminadas a fomentar dicha política, evitando un mayor consumo de un bien tanpreciado como es el suelo. El planeamiento municipal u otras herramientas como el programa “Bizigune” del Gobierno Vasco, son iniciativas y revulsivos para un cambio de tendencia en la concepción del patrimonio edificado.

En cuanto a la excepción expresada respecto a la modificación de tipologías, una argumentación semejante cabe realizar en lo referente a la utilización de los bajos de los edificios como viviendas, teniendo en cuenta que dicha regulación de usos puede abordarse desde la administración local. No obstante, en cuanto a lo que la propuesta en sí misma representa, se considera que dicha reflexión debe ir acompañada de una consideración respecto a la Actividad Económica, en cuanto a garantizar un porcentaje de esta última para usos no solo comerciales, sino todo tipo de actividad económica terciaria, de servicios o industria compatible con vivienda. En este sentido, se debe garantizar como mínimo, una reserva de un quince por ciento (15%) del área para la ubicación de actividades económicas complementarias.

En el caso concreto de caseríos existentes en el medio rural (de acuerdo con la Ley del Suelo 2/2006 y su Decreto de desarrollo), se permitirá la subdivisión de los caseríos existentes en el medio rural en varias viviendas, que deberá cumplir acumulativamente todas las condiciones del P.T.P., además de lo establecido en la legislación vigente: El tamaño de vivienda resultante no inferior a noventa (90) metros cuadrados construidos en ninguno de los casos.

- No se permitirán viviendas interiores.
- Las viviendas deberán tener al menos cuatro estancias vivideras que den al exterior o a un espacio libre público o privado exterior.
- Se realizará de acuerdo a las condiciones de Promoción de Accesibilidad de la Ley 20/1997 y los Decretos de desarrollo.

La subdivisión de edificios rurales en varias viviendas, se hace extensivo de manera indiscriminada a todos los caseríos, que se definen de acuerdo la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y el Decreto 105/2008 de medidas urgentes en desarrollo de la citada Ley.

En el caso de los caseríos catalogados, la subdivisión se efectuará además, atendiendo al régimen de protección de los bienes culturales calificados o inventariados previsto en la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco.

La rehabilitación del edificio catalogado, será una condición previa a la posible subdivisión en varias viviendas. La rehabilitación se realizará de forma integral, tanto para la redacción del proyecto como para la ejecución material del mismo,

debiendo definirse en el proyecto de rehabilitación, el resultado de la subdivisión del caserío en varias viviendas.

Con esta medida, se pretende incentivar la recuperación de estos elementos, que de otra manera tiene difícil solución.

Será el planeamiento municipal el que desarrolle las condiciones y alcance preciso del conjunto de estas propuestas con el ánimo de incorporar esta aportación a la oferta de vivienda, y así contener la ocupación de nuevos suelos.

### Operaciones de Reversión

El P.T.P. ha señalado los suelos a revertir de manera vinculante, todo ello sin perjuicio de que los municipios en los cuales no se haya previsto este modo de intervención de forma expresa por el P.T.P., puedan emprender acciones en los espacios que consideren necesitados de reversión, con los mismos objetivos.

- Zalla (sector B-6 Otxaran): la revisión del planeamiento municipal debe desclasificar este suelo residencial, que se encuentra mal implantado, evitando la artificialización de ese suelo. Su superficie se estima en torno a 4,78 hectáreas.

### Entidades Redensificables

Desde el P.T.P., se ha querido analizar todos aquellos núcleos rurales que reúnen las citadas condiciones. Desde el punto de vista territorial y con carácter vinculante, se considera que los núcleos más adecuados para soportar nuevos crecimientos y que denominamos entidades redensificables, son los dos núcleos contiguos al núcleo urbano, Soscaño y La Tejera (Valle de Carranza), incorporando y redensificando una parte razonable de estos núcleos, para crear un crecimiento contiguo y continuo al núcleo urbano de Concha-Ambasaguas.

Los núcleos rurales identificados como entidades redensificables, conllevan una reconsideración del límite del núcleo rural original, redefiniendo y reduciendo su delimitación. No debe entenderse, que la totalidad del núcleo rural original debe ser completado o colmatado por las nuevas áreas de expansión de los suelos urbanos y urbanizables, sino que el planeamiento municipal en su revisión, debe estudiar de manera pormenorizada estos núcleos, para que se ajusten lo más posible las propuestas realizadas a las necesidades reales de suelo.

De acuerdo al modelo territorial propuesto por este P.T.P., el planeamiento urbanístico solo podrá posibilitar que la parte contigua y continua al casco urbano de los núcleos rurales que consten como entidades redensificables, pueda clasificarse como suelo urbano. Esta propuesta queda reflejada en la operación estratégica OE-08 "Crecimiento selectivo en el medio rural".

Se propone como modo de intervenir, que el Ayuntamiento estudie la posibilidad de transformar en suelo urbano, una parte de esos núcleos continúa al núcleo urbano de Concha-Ambasaguas basándose en los siguientes principios:

- Capacidad de crecer del núcleo Concha-Ambasaguas, analizando los suelos disponibles aptos próximos al mismo.
- Ajustar la superficie requerida a lo estrictamente necesario.
- Infraestructuras capaces de absorber esa transformación.
- Existencia de límites orográficos que limiten el crecimiento.
- La estructura urbana que se genera deberá garantizar la continuidad de la trama urbana.

### Otros aspectos

La ubicación de la UE Gasolinera en Güeñes no parece muy acertada, por su proximidad a un importante número de viviendas y a la casa de cultura, máximo además, cuando está previsto que la traza ferroviaria desaparezca para favorecer la integración urbana, mejorando la imagen urbana de Sodupe.

Entendiendo que el emplazamiento concreto de una gasolinera dentro del continuo urbano, es una competencia del planeamiento municipal y que el PTP sólo puede realizar recomendaciones, de acuerdo a las razones anteriormente explicitadas, se recomienda al Ayuntamiento de Güeñes que tome en consideración esta propuesta del PTP.

### 10.3.2 NUEVOS DESARROLLOS

El modelo territorial del P.T.P. apuesta por un reequilibrio de las actividades económicas y la residencia de manera que todos los nuevos desarrollos de uso global residencial cuenten con una reserva de un quince por ciento (15%) del área para la ubicación de actividades económicas complementarias, entendiendo por tales, los usos de comercio al por menor, oficinas, talleres, industria compatible con vivienda y todo tipo de usos dotacionales tales como asistenciales, socioculturales, que resulte suficiente para el equilibrio en estas áreas entre nueva residencia y empleo.

#### Desarrollos residenciales en media-alta densidad

La oferta de alta densidad se reserva para zonas con baja disponibilidad de suelo o áreas próximas a estaciones de ferrocarril de cercanías, para conseguir que el mayor número de población tenga un acceso rápido a los medios de transporte colectivo públicos.



Se han propuesto los siguientes desarrollos:

- **Balmaseda (La Calzada):** crecimiento del núcleo actual entre el corredor del Cadagua y los crecimientos urbanos existentes. Superficie aproximada 7,25 hectáreas.
- **Zalla (Mimetiz):** crecimiento del núcleo desde el triángulo del Carmen hacia el sur y de Mendieta hacia el oeste por la zona de Gallardi. Superficie estimada 18,29 hectáreas
- **Güeñes (La Costanilla-La Sier):** crecimiento del casco urbano de Güeñes hacia la traza del ferrocarril enlazando ambas tramas urbanas Superficie aproximada 6,02 hectáreas.

### Desarrollos residenciales de media densidad

La oferta de media densidad se reserva en general, para zonas sin transporte público próximo o con limitaciones por su orografía y características ambientales. Se han propuesto los siguientes desarrollos:

- **Lanestosa (Lanestosa Norte):** crecimiento del núcleo de Lanestosa en su extremo septentrional, entre la carretera y el río. Superficie aproximada 3,46 hectáreas. Dada la proximidad de esta actuación con el río Calera, tramo de especial interés conector de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV, deberán extremarse las precauciones para no comprometer esta función conectora.
- **Artzetales (Traslaviña):** crecimiento del núcleo urbano actual hacia el oeste en dos sectores sobre una superficie aproximada de 6,00 hectáreas.
- **Sopuerta (Los Cotarros Oeste):** crecimiento meridional del núcleo de El Crucero hasta formar un continuo urbano con el Núcleo Rural de Cotarros, al oeste de la carretera. Superficie estimada en torno a 9,28 hectáreas.
- **Sopuerta (Los Cotarros Este):** crecimiento meridional del núcleo de El Crucero, al Este de la carretera, hasta formar un continuo urbano con el núcleo de Cotarros y el barrio de Capetillo. Superficie aproximada 19 hectáreas. Se recomienda para un adecuado crecimiento urbanístico, que se desplace la actual Subestación Eléctrica de Iberdrola existente en Los Cotarros, proponiéndose su ubicación próxima a San Martín de Carral, siguiendo el trazado de línea de Alta Tensión existente.
- **Galdames (San Pedro):** crecimiento del núcleo urbano actual en dos sectores emplazados respectivamente al noroeste y al suroeste del mismo, con una superficie estimada de 8,00 hectáreas.

- Gúeñes (La Cuadra): crecimiento del núcleo de La Cuadra en la zona alta, dado que la nueva estación de ferrocarril se prevé en esa zona. Superficie estimada entre 4,49 hectáreas.
- Gúeñes (La Sier): crecimiento en la ladera en el barrio de La Sier, junto a una zona con abundantes viviendas unifamiliares. Superficie estimada 2,81 hectáreas.
- Gúeñes (Sodupe-Etxebarria): crecimiento del núcleo de Sodupe en el barrio de Etxebarria. Se corresponde con el sector de suelo urbanizable actual de San Miguel. Superficie estimada 18 hectáreas.
- Gordexola (Sandamendi-Ligorria): crecimiento del núcleo urbano de Molinar entre los barrios de Sandamendi y Ligorria, al Norte de la carretera. Superficie aproximada 4,92 hectáreas.
- Gordexola (Ibarra): crecimiento del núcleo de Molinar hacia el Suroeste, haciendo un continuo urbano con el núcleo rural de Ibarra. Superficie estimada 3,32 hectáreas
- Gordexola (Oxirando): crecimiento al sur del núcleo rural de Oxirando. Superficie aproximada en torno a 4,03 hectáreas.
- Zalla (Gallardi): crecimiento del núcleo de Mendieta hacia el sur por la zona de Gallardi, a continuación de la zona de desarrollo residencial de media-alta densidad de Mimetiz, propuesta por el P.T.P. Superficie aproximada 17,57 hectáreas
- Zalla (Aretxaga): desarrollo residencial al este del núcleo de Aretxaga. Superficie estimada 6,32 hectáreas.

Por último, señalar que la presencia del río y la orografía accidentada impiden considerar como adecuado y compatible con el Modelo Territorial del P.T.P., un desarrollo residencial hacia el este de Balmaseda, por el término municipal de Zalla.

SUELO RESIDENCIAL			
MODELO TERRITORIAL DEL P.T.P.			
ESTIMACIÓN DE SUPERFICIES POR MODO DE INTERVENCIÓN (HAS)			
	Operaciones de reversión	Desarrollos resid. (alta densidad)	Desarrollos resid. (media densidad)
ARTZENTALES	0	0	6,00
BALMASEDA	0	7,25	0
CARRANZA	0	0	0
GALDAMES	0	0	8,00
GORDEXOLA	0	0	12,27
GÜEÑES	0	6,02	25,30
LANESTOSA	0	0	3,46
SOPUERTA	0	0	28,28
TRUCIOS-TURTZIOZ	0	0	0
ZALLA	-4,60	18,29	23,89
<b>TOTAL</b>	<b>-4,60</b>	<b>31,56</b>	<b>107,20</b>

### 10.3.3 CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE SUELO RESIDENCIAL Y VIVIENDA DE PROTECCIÓN PÚBLICA

El proceso de cálculo de la cuantificación residencial parte de los siguientes criterios básicos:

- La necesidad de flexibilidad en su cálculo, al objeto de dar respuesta a la cambiante realidad demográfica, económica, urbana y territorial de un espacio geográfico.
- Tener en consideración el carácter de límites máximos o mínimos del número de viviendas de cada municipio, en la perspectiva de incidir en el modelo territorial actual, en todos aquellos aspectos que sean considerados a superar/ modificar/ mejorar.
- Ajustar la cuantificación residencial derivada de las determinaciones de las D.O.T. a la razonable capacidad de acogida del territorio y a las implicaciones de la estructura urbana del municipio.
- En cuanto a la Vivienda de Protección Pública, si tenemos en cuenta las disposiciones de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, que en su artículo 82, Municipios con obligación de reserva para viviendas sometidas a algún tipo de régimen de protección pública, establece la

obligación de reserva de suelo para los municipios de más de 3.000 habitantes y para los municipios con núcleos continuos de suelo urbano con más de 2.000 habitantes.

Atendiendo estas disposiciones, en el Área Funcional de Balmaseda-Zalla, los municipios y/o núcleos urbanos que tienen obligación de reservar suelo destinado a vivienda sometida a algún tipo de régimen de protección pública, son los siguientes:

- Balmaseda
- Güeñes
- Zalla

En la tabla siguiente se cuantifican las superficies de los nuevos desarrollos residenciales previstos en estos municipios y que por tanto están obligados a reservar suelo para destino a vivienda sometida a algún régimen de protección pública de acuerdo con la legislación sectorial vigente.

CUANTIFICACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE NUEVOS DESARROLLOS RESIDENCIALES AFECTADOS POR LAS RESERVAS PARA VIVIENDAS SOMETIDAS A ALGÚN RÉGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA			
	Desarrollos resid. (alta densidad)	Desarrollos resid. (media densidad)	Total (Has)
BALMASEDA	7,25	0	7,25
GÜEÑES	6,02	25,30	31,32
ZALLA	18,29	23,89	42,18
<b>TOTAL</b>	<b>31,56</b>	<b>49,19</b>	<b>80,75</b>

El municipio de Sopuerta con 2.245 habitantes, no constituye a día de hoy un núcleo urbano continuo, lo que lo exime de la citada obligación. Sin embargo, el P.T.P. busca potenciar este núcleo, convirtiendo a Sopuerta en una subcabecera del Área Funcional. Como consecuencia directa, se plantea un incremento considerable de la población, que se debe materializar en una continuidad urbana entre Mercadillo y La Baluga. Por ello, y como propuesta complementaria, se considera necesario que el planeamiento municipal, refleje al menos parcialmente, la reserva de suelo destinado a vivienda sometida a algún tipo de régimen de protección pública o posibilitando una promoción mixta de Vivienda Social en Arrendamiento Protegido y de Vivienda Protegida en Propiedad Plena.

Así la cuantificación por municipios del número de viviendas a definir por el planeamiento general se ajustará a una horquilla de valores:

- **Valor máximo de la capacidad residencial del planeamiento:** Valor que se da al planeamiento al efecto de no producir desarrollos urbanísticos desordenados como consecuencia de una sobrecalificación de suelo.
- **Valor mínimo de la capacidad residencial de planeamiento:** Valor que se da al planeamiento al objeto de evitar la escasez de suelo calificado.

Dada la amplia vigencia del Plan Territorial Parcial, el intervalo u horquilla comprendido entre los valores máximo y mínimo se aplicará en función de datos estadísticos del municipio en el momento de redactar la revisión de planeamiento teniendo en cuenta que la vigencia prevista para el mismo es de ocho años. Este intervalo entre la oferta a 8 años y la de 16 años, se realiza multiplicando el primer valor por el factor 1,33.

La cuantificación de las necesidades de vivienda, planteada a efectos de facilitar el cálculo de capacidad residencial del suelo urbano, urbanizable sectorizado o de los núcleos rurales en cada municipio, se basa en el análisis de cinco factores o componentes:

- **Componente C1** (Implicaciones del Modelo Territorial) Las define el Plan Territorial Parcial de acuerdo con las implicaciones del Modelo Territorial en el crecimiento del parque de viviendas, de acuerdo a las disposiciones de las D.O.T. y del P.T.P. de Bilbao Metropolitano. Dichas implicaciones hacen referencia al crecimiento selectivo, basado en las estrategias de reequilibrio territorial tendentes a reforzar la centralidad de las cabeceras comarcales.

Se plantean en los municipios de Balmaseda, Güeñes y Zalla, sobre la base de la jerarquía planteada, así como en Sopuerta, en atención al aumento de rango con las propuestas de interconexión urbana de los diferentes núcleos del municipio.

- **Componente C2** (Crecimiento demográfico) Recoge la capacidad residencial a prever en atención a la evolución demográfica, habiéndose actualizado el cálculo con los últimos datos estadísticos. En este sentido, se ha considerado en los municipios regresivos que el Componente 2 sea negativo, esto es, el escenario tendencial con aplicación rigurosa de la evolución regresiva de los últimos años.
- **Componente C3** (Variación de la estructura familiar): La realidad socioeconómica del Área, nos permite establecer una hipótesis de variación, a la baja, en el tamaño medio familiar para cada municipio que se traducirá en necesidad de nuevas viviendas. Se considera una reducción de la tasa familiar de 0,24 para los ocho años de vigencia del planeamiento municipal.
- **Componente C4** (Corrección de la rigidez de la oferta). El valor C4 se recoge del anexo 1.3 de las D.O.T., aunque se adapta el nuevo modelo del

P.T.P.: 0,35 para los municipios de Artzentales, Galdames, Valle de Carranza, Lanestosa, Sopuerta, Gordexola y Trucios-Turtzioz; y 0,25 para los municipios de Balmaseda, Gúeñes y Zalla.

Las necesidades mínimas de vivienda se calculan reduciendo a la mitad el valor del coeficiente de rigidez.

- **Componente C5** (Segunda residencia). Se ha considerado la segunda residencia tendencial para los siguientes municipios: 1,40 para Artzentales, 1,47 para Galdames, 1,13 para Sopuerta y 1,44 para Turtzioz-Trucios. Para el resto de municipios del Área Funcional no se prevé la segunda residencia.

Los resultados de la estimación se fijan en la siguiente tabla:

MUNICIPIO	c1	c2	c3	c4		c5	Oferta max		Oferta min.	
							8 años	16 años	8 años	16 años
ARTZENTALES	0	10	25	0,35	104	14	153	203	101	134
BALMASEDA	100	-35	294	0,25	767	0	1.126	1.498	743	988
CARRANZA (VALLE)	0	-63	103	0,35	378	0	418	556	229	305
GALDAMES	0	3	42	0,35	141	21	207	275	137	182
GORDEXOLA	0	45	64	0,35	265	0	374	497	242	322
GÚEÑES	100	110	257	0,25	713	0	1.180	1.569	824	1.096
LANESTOSA	100	-3	14	0,35	47	0	158	210	135	180
SOPUERTA	0	50	93	0,35	374	18	535	712	348	463
TRUCIOS-TURTZIOZ	0	6	21	0,35	83	12	122	162	81	108
ZALLA	200	200	297	0,25	888	0	1.585	2.108	1.141	1.518
<b>TOTAL A.F.</b>	<b>500</b>	<b>323</b>	<b>1.210</b>		<b>3.760</b>	<b>65</b>	<b>5.858</b>	<b>7.790</b>	<b>3.981</b>	<b>5.296</b>

171

#### POBLACIÓN DE PARTIDA: Año 2007

$$C4 = (VOB + C2 + C3) * CR$$

OFERTA MÁX. A 8 años: La rigidez empleada es la que se desprende de las DOT.

OFERTA MAX. A 16 años: Oferta máx a 8 años por 1,33

OFERTA MÍN. A 8 años: La rigidez empleada es la de 8 años dividida entre dos

OFERTA MIN. A 16 años: Oferta mínima a 8 años por 1,33

Hay que tener en cuenta que se parte de la situación del planeamiento vigente tal como queda reflejado en la siguiente tabla, de donde se desprende la importante capacidad residencial del planeamiento vigente, fruto en parte de la reciente aprobación definitiva de algunos planes municipales:

	PLANEAMIENTO MUNICIPAL VIGENTE															
	Número de viviendas															
	Nº actual de viviendas				Nº viviendas por ejecutar (libres+VPO)				Nº Total de viviendas							
	SU	SAPU	SNU	TOTAL	SU	SAPU	SNU	TOTAL	SU	SAPU	SNU	TOTAL	SU	SAPU	SNU	TOTAL
ARCENTALES	93	0	278	371	3	32	49	84	96	32	327	455	96	32	327	455
BALMASEDA	3.355	0	251	3606	662	597	17	1.276	4.017	597	268	4.882	4.017	597	268	4.882
CARRANZA	369	97	985	1451	112	230	423	765	481	327	1.408	2.216	481	327	1.408	2.216
GALDAMES	261	0	245	506	36	80	63	179	297	80	308	685	297	80	308	685
GORDEXOLA	496	181	226	903	250	57	0	307	746	238	226	1.210	746	238	226	1.210
GÜEÑES	3.121	0	0	3121	489	475	0	964	3.610	475	0	4.085	3.610	475	0	4.085
LANESTOSA	156	2	20	178	70	18	0	88	226	20	20	266	226	20	20	266
SOPUERTA	796	141	488	1425	97	325	44	466	893	466	532	1.891	893	466	532	1.891
TRUCIOS	162	32	103	297	87	20	31	138	249	52	134	435	249	52	134	435
ZALLA	3.005	330	568	3903	159	118	24	301	3.164	448	592	4.204	3.164	448	592	4.204
<b>TOTAL</b>	<b>11.814</b>	<b>783</b>	<b>3.164</b>	<b>15.761</b>	<b>1.965</b>	<b>1.952</b>	<b>651</b>	<b>4.568</b>	<b>13.779</b>	<b>2.735</b>	<b>3.815</b>	<b>20.329</b>	<b>13.779</b>	<b>2.735</b>	<b>3.815</b>	<b>20.329</b>

Fuente: UDALPLAN 2008

## 10.4 SUELO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

### 10.4.1 EL REEQUILIBRIO TERRITORIAL

Como ya se ha detallado anteriormente, el P.T.P. posibilita un reequilibrio de las actividades económicas y la residencia en el modelo territorial, garantizando que todos los nuevos desarrollos de uso global residencial cuenten con una reserva de un 15% del área para la ubicación de actividades económicas complementarias, que resulte suficiente para el equilibrio en estas áreas entre nueva residencia y empleo.

La revitalización de los núcleos urbanos y la actividad de los municipios, exige la recuperación de los usos terciarios dentro de la ciudad, manteniendo usos complementarios, tales como: comercio al por menor, oficinas, talleres, industria compatible con vivienda, etc. y todo tipo de usos dotacionales tales como: asistenciales, socio-culturales, etc.

Se trata de evitar la ocupación de los polígonos industriales con actividades compatibles con la vivienda, que conllevan como efectos negativos, no solo movimientos de población a estos puntos, sino la necesidad de ampliar los suelos de actividades económicas, para la ubicación de las industrias que no son compatibles con el suelo residencial y con mayor vinculación funcional al tráfico pesado de mercancías.

Además de esta propuesta, el P.T.P. apuesta por el reequilibrio específico para las actividades económicas, que consiste en localizar estas actividades vinculadas a las principales vías de comunicación, estas son: El corredor del Cadagua, para todo el Valle del Cadagua y la zona de Malabrido, como punto de enlace con la carretera BI-2701 y la carretera BI-630.

Estas propuestas se materializan en las operaciones estratégicas OE-04 "Actividades económicas en el eje del Cadagua" y OE-05 "Desarrollo económico en el eje del occidental".

### 10.4.2 INTERVENCIONES SOBRE ASENTAMIENTOS EXISTENTES

#### Operaciones de Reconversión

Se han planteado las siguientes operaciones de reconversión:

- **Balmaseda (sector A-3 Virgen de Gracia):** se trata de una operación de reconversión de la imagen urbana de este sector de suelo de actividades económicas emplazado en el camino hacia el núcleo rural de Pandozales desde el Casco Histórico de Balmaseda. La superficie se estima en torno a dos con doce (2,12) hectáreas y su densidad media-alta.



- **Balmaseda (A-5 Gasolinera urbana):** se trata de mejorar la imagen y la adecuación de este espacio, que requiere una adaptación más amable al medio urbano en el que se integra, ya que se encuentra en la entrada al casco de Balmaseda. Se propone la sustitución de la gasolinera por una actividad acorde con el entorno urbano cuatrocientos metros cuadrados (400 m<sup>2</sup>). Esta propuesta concreta no es vinculante y se trata de una recomendación para que el Ayuntamiento de Balmaseda la tome en consideración.
- **Balmaseda-Zalla (Nocedal):** Zona industrial consolidada (sectores A-1 Tejera, UT-4 Nocedal, UI-5 La Tejera y T-1 El Nocedal) en la que se propone un gran equipamiento terciario-comercial que refuerce la centralidad de las cabeceras del Área Funcional, mejorando la imagen de este espacio que se encuentra en la entrada a Balmaseda. Situado a caballo entre Balmaseda con dos (2) hectáreas y Zalla con cuatro (4) hectáreas, su superficie total rondaría las seis (6) hectáreas.
- **Sopuerta (sectores UEI-2, UEI-2-3, UEI-4, UEI-5 y UEI-6):** se recomienda la reconversión de los usos actuales que se encuentran mal implantados, incorporando estos suelos dentro del gran equipamiento deportivo-turístico previsto en esa zona. La superficie se estima en torno a cuatro (4) hectáreas.
- **Güeñes (sector UE- Padura Industrial):** talleres históricos a los que ha llegado la ciudad y que requieren una mejora en la integración de la tipología de las instalaciones, más adecuada al entorno residencial. Superficie aproximada dos (2) hectáreas.
- **Güeñes (Cooperativa Sodupe):** talleres de actividad industrial en pleno núcleo de Sodupe, cuya tipología y actividad debe adecuarse al entorno urbano en el que se asienta. Superficie aproximada media hectárea (0,5).

### Operaciones de Reversión

El P.T.P. ha señalado los suelos a revertir de manera vinculante para el planeamiento municipal, todo ello sin perjuicio de que los municipios en los cuales no se haya previsto este modo de intervención de forma expresa por el P.T.P., puedan emprender acciones en los espacios que consideren necesitados de reversión, con los mismos objetivos.

- **Zalla (Sector I-5 Ibarra):** Suelo Urbanizable Industrial calificado por las vigentes Normas Subsidiarias de 1999, su implantación se encuentra desconexa de cualquier actividad ligada a este uso. Su superficie se estima en torno a cuatro con cincuenta y tres (4,53) hectáreas y hasta la fecha no ha sido desarrollado.

No obstante lo anterior, en la revisión del planeamiento municipal se deberá justificar la necesidad de mantener este sector de actividades económicas, desde la perspectiva de ordenación estructural del término municipal de Zalla.

- Valle de Carranza (La Cadena I-1 Canteras): Suelo industrial que corresponde a las instalaciones de la cantera. Se propone su reversión con el fin de adecuarlos a su verdadera naturaleza y evitar la implantación de un polígono industrial cuando finalice la actividad actual. Su superficie se estima en torno a dos con treinta y tres (2,33) hectáreas.
- Galdames (La Aceña 2 Canteras): Suelo industrial que corresponde a las instalaciones de la cantera. Se propone su reversión con el fin de adecuarlos a su verdadera naturaleza y evitar la implantación de un polígono industrial cuando finalice la actividad actual. Su superficie se estima en torno a diez (10,00) hectáreas.

#### 10.4.3 NUEVOS DESARROLLOS DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Se han planteado los siguientes nuevos desarrollos de actividades económicas:

- Valle de Carranza (Las Torcachas): nueva área de actividad económica (mixta terciario-industria) junto al núcleo de Las Torcachas, dado que se ubica en ese punto la futura Planta de Purines. Dado que lo que ya se crea un nuevo punto de “actividad” en esta zona, que está directamente vinculada a la carretera BI-630, se posibilita un nuevo sector industrial contiguo a las futuras instalaciones de la Planta de Purines, que tiene posibilidad de ampliación si se colmata. La superficie estimada de cinco-seis (5-6) hectáreas.
- Sopena-Zalla (Malabrigo): nueva área de actividades económicas (mixta terciario-industrial) en el cruce de Malabrigo, vinculado directamente con el corredor del Cadagua por el “Enlace de Malabrigo”, a caballo entre los términos municipales de Sopena y Zalla. Resulta necesario que actúen de forma conjunta los Ayuntamientos de Sopena y Zalla, para un correcto desarrollo de este polígono. La superficie aproximada ocuparía unas catorce (14) hectáreas de las que cinco (5) hectáreas corresponderían a Sopena y nueve (9) hectáreas a Zalla.
- Zalla (Allendelagua): ampliación de los dos sectores de actividad económica existentes en la actualidad entre el barrio de Gallardi y el corredor del Cadagua, con dos nuevos sectores, que sumarían unas cinco-seis (5-6) hectáreas y que con el suelo de actividad actual conformarían un continuo aproximado de ocho-nueve (8-9) hectáreas de suelo mixto terciario-industrial

- Zalla (Sollano): frente a la nueva área de actividad económica de Allendelagua, al otro lado del corredor del Cadagua se propone un área de actividad mixta próxima al núcleo de Sollano. Su superficie total ascendería a unas diez (10) hectáreas.
- Zalla (Nocedal): como complemento al área de actividades económicas de reconversión de Nocedal, en el límite de Balmaseda con Zalla se propone su ampliación en el borde de la carretera de comunicación de ambos núcleos. El nuevo sector tendría una superficie aproximada de dos (2) hectáreas a incorporarse a la gran área terciario-comercial propuesta en ese punto.
- Güeñes (Orbijana): nueva área de actividades económicas (mixta terciario-industrial) al sur del núcleo de Güeñes y del corredor del Cadagua, en el barrio de Orbijana, junto al circuito de kart. Superficie estimada: 18-19 hectáreas.
- Güeñes (Santxosolo): nueva área de actividad económica (mixta terciario-industrial) junto al corredor del Cadagua. La superficie estimada asciende a veintiún (21) hectáreas.

Este polígono debe cuidar especialmente su imagen hacia el valle del Cadagua, con un retranqueo de la edificación con respecto al corredor del Cadagua, que posibilite un “tratamiento verde” del borde del polígono industrial, para minimizar el impacto visual.

En este sentido, se ubicarán en el frente los usos que puedan tener un tratamiento de fachada más cuidado y se concentrará la mayor edificabilidad, en el área que se adentra hacia el valle del arroyo Errekalde, ubicando en esta zona los usos más industriales.

- Sopena (gasolinera): se propone un sector terciario-comercial entre el núcleo de Capetillo y El Crucero, en donde se sitúa la actual gasolinera, con el fin de ubicar algún establecimiento que dé servicio al conjunto urbano. El nuevo sector tendría una superficie aproximada de cuatro con sesenta (4,60) hectáreas.
- Galdames (La Aceña): ampliación del sector de actividad económica existente en la actualidad en La Aceña, con dos pequeños sectores, con superficie total estimada de unas ocho con sesenta y cinco (8,65) hectáreas.

Dada la proximidad del ámbito norte de esta actuación con el corredor de enlace Armañón-Ganekogorta de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV, deberán extremarse las precauciones para no comprometer esta función conectora.

#### 10.4.4 CUANTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE SUELO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Las propuestas realizadas por el P.T.P. relativas al suelo para actividades económicas, responden directamente a las disposiciones establecidas por el P.T.S. de Actividades Económicas, tanto en lo relativo a cuantificación como a la ubicación de los nuevos polígonos.

Únicamente se ha introducido una matización al mismo, ya que tras analizar de manera pormenorizada la problemática en Las Encartaciones, se plantea la conveniencia de reubicar y de concentrar la oferta de suelo, en polígonos más compactos.

Los aspectos del P.T.S. de creación pública de Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales no contrarios al presente documento (categorización municipal, ordenación de los equipamientos comerciales) serían de plena aplicación.

SUELO INDUSTRIAL			
MODELO TERRITORIAL DEL P.T.P.			
ESTIMACIÓN DE SUPERFICIES POR MODO DE INTERVENCIÓN (HAS)			
	Operaciones de reversión	Nuevos desarrollos	TOTAL
ARTZENTALES	0	0	0
BALMASEDA	0	0	0
CARRANZA	-2,33	6,00	3,67
GALDAMES	-10,00	8,65	-1,35
GORDEXOLA	0	0	0
GÜEÑES	0	39,00	39,00
LANESTOSA	0	0	0
SOPUERTA	0	9,60	9,60
TRUCIOS-TURTZIOZ	0	0	0
ZALLA	-4,53	26,00	19,47
<b>TOTAL</b>	<b>-16,86</b>	<b>89,25</b>	<b>70,39</b>

La oferta máxima de suelo de actividades económicas a 8 años no superará el 75% de la oferta global prevista por el P.T.P.

#### 10.4.5 ACTUACIONES DE PROMOCIÓN PÚBLICA

Son actuaciones de suelo con destino a la promoción pública de suelo industrial que hayan de vincularse a la promoción pública con ayudas o inversiones de la administración pública. En este caso concreto, se encuentra el polígono

industrial de Malabrido, que afecta a los municipios de Zalla y Sopuerta, y forma parte de la operación estratégica OE-05 “Desarrollo económico en el eje del occidental”. La superficie máxima aproximada que se prevé para este polígono es de catorce (14) hectáreas.

#### 10.4.6 CUANTIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO ORIENTADO A LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DE DESARROLLO AGROGANADERO-EMPRESARIAL

En el P.T.P. de Las Encartaciones se establecen una serie de equipamientos vinculados con la actividad económica cuyo fin es promover y aprovechar los valores naturales del medio, manteniendo y apoyando el sector primario y coexistiendo con otras actividades relacionadas con el medio. Es prioritario para el P.T.P. asegurar la continuidad de usos sostenibles que preserven el paisaje, como protección activa de los valores naturalísticos del área y para ello es fundamental mantener la población en la zona Occidental de Las Encartaciones.

Podemos señalar las siguientes propuestas vinculadas al medio rural que tiene un carácter estratégico:

- Equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial en Otides (Valle de Carranza) forma parte de la operación estratégica OE-09 “Promoción agroganadera”. La superficie máxima aproximada que se prevé para este equipamiento es de dieciséis (16) hectáreas.
- Equipamiento orientado a la promoción económica y de desarrollo agroganadero-empresarial en La Reneja (Artzentales) forma parte de la operación estratégica OE-09 “Promoción agroganadera”. La superficie máxima aproximada que se prevé para este equipamiento es de treinta y ocho (38) hectáreas.

En el caso concreto de estas actividades de alto valor añadido, vinculadas al sector primario, se estima de forma orientativa que el 60% de la superficie se destina a equipamiento dotacional y el 40% restante a Actividad Económica. Por lo tanto, se estiman seis con cuarenta (6,40) hectáreas en Otides y quince con veinte (15,20) hectáreas en La Reneja, alcanzando un máximo de veintiuno con sesenta y dos (21,62) hectáreas.

No debe entenderse en ningún caso, que las propuestas vinculadas al sector primario (Otides y Artzentales) tengan un carácter de “polígono industrial” al uso, con una urbanización del espacio, sino que mayoritariamente preservan su estado natural, con actuaciones puntuales y urbanizaciones de carácter blando.

Estos equipamientos se ubican en suelo no urbanizable y requerirán de acuerdo con la legislación vigente, de un Plan Especial para su implantación, así como su consiguiente Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

# 11

## ANEXOS

### ANEXO I

#### EJEMPLARES PROPUESTOS PARA SU DECLARACIÓN COMO ÁRBOLES SINGULARES CON LA CATEGORÍA DE ESPECIAL PROTECCIÓN EN EL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES)

##### Encina de San Vicente de Sodupe (Güeñes)

**Especie:**  
Quercus ilex ilex

**Nombre común:**  
Encina

**Localización:**  
Barrio de Sodupe de  
Güeñes, junto a la  
iglesia de San Vicente

**Coordenadas:**  
X: 496.187,31  
Y: 4.783.385,69



**Emplazamiento y entorno:**

Se emplaza en un ámbito público eminentemente urbano, próximo a varios sectores de suelo residencial consolidado.

## Encina de San Esteban de Galdames

**Especie:**  
Quercus ilex ilex

**Nombre común:**  
Encina

**Localización:**  
Bº de San Esteban (Galdames)

**Coordenadas:**  
X: 490.232,21  
Y: 4.790.687,12

**Emplazamiento y entorno:**  
Se emplaza en el núcleo rural de San Esteban, junto a la iglesia de San Esteban, sobre suelo público.



## Árbol Gordo de Balmaseda

**Especie:**  
Platanus hispanica

**Nombre común:**  
Platano de sombra

**Localización:**  
Casco urbano de Balmaseda

**Coordenadas:**  
X: 484.530,71  
Y: 4.782.850,44

**Emplazamiento y entorno:**  
Se emplaza en la confluencia del Puente del Celemín con el paseo de La Magdalena y la plaza de San Severino. Se trata por tanto de un entorno público altamente urbanizado.



### Roble de La Tajada (Sopuerta)

**Especie:**

Quercus robur

**Nombre común:**

Roble pedunculado

**Localización:**

Barrio de La Tajada (Sopuerta)

**Coordenadas:**

X: 488.177,57

Y: 4.791.532,76

**Emplazamiento y entorno:**

Se emplaza en una parcela privada de suelo no urbanizable de protección de recursos naturales a 50 metros de la carretera BI-2701 de Sopuerta a Muskiz.



### Roble de San Pedro de Zarikete (Zalla)

**Especie:**

Quercus robur

**Nombre común:**

Roble pedunculado

**Localización:**

San Pedro de Zarikete (Zalla)

**Coordenadas:**

X: 488.631,04

Y: 4.784.268,87

**Emplazamiento y entorno:**

Se emplaza junto a la ermita de San Pedro, al borde de la carretera BI-3636, en suelo urbano residencial en un entorno público de baja densidad





### Roble de Zoko Maitea (Balmaseda)

**Especie:**

Quercus robur

**Nombre común:**

Roble pedunculado

**Localización:**

Padonzales (Balmaseda)

**Coordenadas:**

X: 483.411,45

Y: 4.783.143,49

**Emplazamiento y entorno:**

Se emplaza en suelo no urbanizable, en los jardines de la finca privada Zoko Maitea a las afueras de Balmaseda.



## ANEXO II IDENTIFICACIÓN DE LOS TRAMOS DE LOS RÍOS DEL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES) POR LA SUPERFICIE DE SU CUENCA AFLUENTE

Tramos de ríos con cuenca afluyente superior a 100 Km<sup>2</sup> (tramos de niveles III, IV, V y VI).

- Cadagua, de 9 a 36 Km., desde el límite municipal con Alonsotegi hasta el límite con Burgos, es decir en todo su recorrido por el Área Funcional
- Herrerías, de 0 a 6,4 Km.. desde su desembocadura en el Cadagua hasta la confluencia con el Rodaiega en el barrio de Iratzagorria de Gordexola.
- Karrantza: de 0 a 1,8 Km., desde el límite con Cantabria hasta su confluencia con el Río seco

Tramos de ríos con cuenca afluyente entre 10 y 100 Km<sup>2</sup> (tramos de niveles III, IV, V y VI).

- Kalera, de 0 a 10,2 Km., desde la muga con Cantabria hasta su confluencia con el arroyo Rebedules
- Karrantza, de 1,8 a 11 Km. desde su confluencia con el arroyo Río seco hasta su confluencia con el Peñaranda.
- Arroyo Río seco, de 0 a 0,8 Km. desde su confluencia con el Karrantza hasta su confluencia con el arroyo Ranero.
- Callejo, de 0 a 3,5 Km., desde su confluencia con el río Karrantza.
- Escalera, de 0 a 2 Km., desde su confluencia con el río Karrantza hasta su confluencia con el arroyo Bernales.
- Agüera, de 0 a 11 Km., desde la muga con Cantabria hasta 1 km aguas arriba de Mollinedo.
- Merdadillo, de 0 a 14,5 Km., desde el límite municipal con Muskiz hasta las proximidades de La Puente en Sopuerta
- Arroyo, de 0 a 1,9 Km., entre El Arenao y La Baluga.
- Arroyo Galdames, de 0 a 5,3 Km., desde su confluencia con el río Merdadillo hasta su confluencia con el arroyo Tejera en las proximidades de San Pedro de Galdames

- Goritza, de 0 a 7,5 Km. desde su confluencia con el río Mercadillo hasta el barrio de Tranburrios (Artzentales).
- Herrerías, de 6,4 a 16,3 Km., desde su confluencia con el Rodaiega en el barrio de Iratzagorria de Gordexola hasta el límite con Álava.
- Izalde, de 0 a 15,9 Km., desde su confluencia con el Herrerías, en el barrio de Ugarte (Gordexola) hasta el límite con Álava.
- Rodaiega: desde su confluencia con el Herrerías en el barrio de Iratzagorria de Gordexola hasta su confluencia con el Eskoneta, en el límite con Álava y Burgos.

Tramos de ríos con cuenca afluente inferior a 10 Km<sup>2</sup> (tramos de nivel 0)

- Resto de la red hidrográfica del Área Funcional

### ANEXO III

## RELACIÓN DE HÚMEDALES DEL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES) SELECCIONADAS PARA SU PROTECCIÓN COMO ÁREAS DE PROTECCIÓN DE ZONAS HÚMEDAS CON LA CATEGORÍA DE PROTECCIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

#### a) Turberas

- Conjunto de Turberas de la Sierra de Ordunte” [B1B3], en Valle de Carranza, que comprende un total de 73 zonas higroturbosas, de las que el P.T.P. ha seleccionado aquellas más representativas por su dimensiones y valor natural para incluirlas dentro de esta categoría de protección. Son las siguientes:
  - Juncianas 2 [B1B3\_38]
  - Juncianas 4[B1B3\_40]
  - Maza del Pisto 1 [B1B3\_45]
  - Salduero 1 [B1B3\_47]
  - Salduero 2 [B1B3\_48]
  - Salduero 3 [B1B3\_49]
  - Salduero 4 [B1B3\_50]
  - Salduero 5 [B1B3\_51]
  - Salduero 6 [B1B3\_52]
  - Salduero 7 [B1B3\_53]
  - Salduero 8 [B1B3\_54]
  - Argañeda 5 [B1B3\_59]
  - Argañeda 6 [B1B3\_60]
  - Peñalta 1 [B1B3\_61]
  - Peñalta 2 [B1B3\_62]
  - Iiso Estacas [B1B3\_73]
- Turbera de Zalama [B1B5], también en Valle de Carranza, es una zona higroturbosa de valoración ecológica alta.

## b) Charcas y lagunas mineras

- Charcas del Saúco [DB30], en Galdames, formada por dos elementos:
  - Charca del Sauco I [DB30\_1]
  - Charca del Sauco II [DB30\_2]
- Charca de La Buena\_1 [DB32\_1], en Galdames
- Pozo Jarralta [DB33], en Sopuerta
- Pozo Vinagre [DB35], en Galdames
- Pozo La Pesquera [DB36], en Galdames
- Charca Sorpresa [DB38], en Sopuerta

## ANEXO IV ESPECIES DE FLORA Y FAUNA AMENAZADA PRESENTES EN EL ÁREA FUNCIONAL DE BALMASEDA-ZALLA (ENCARTACIONES)

### FLORA

#### a) En Peligro de Extinción

- *Eriophorum vaginatum* (pie de gato o junco lanudo), de la familia de las Cyperaceas, cuya única población considerable en la C.A.P.V. se halla en una turbera de la zona alta del monte Zalama (Montes de Ordunte). Es la única especie de flora amenazada presente en el Área Funcional que cuenta con Plan de Gestión, aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia mediante Decreto Foral 114/2006, de 19 de junio (BOB núm. 129 del 6 de julio de 2006).
- *Pentaglottis sempervirens*, de la familia de las boragináceas, localizada en el Valle de Sopuerta (Barrio Safo)

#### b) Vulnerables

- *Culcita macrocarpa* o helecho de los colchoneros, con una única localización en el Área Funcional en Remendón (Trucios-Turtzioz)
- *Thymelaea coridifolia*, aunque incluida en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas y citada su localización en el monte Koltiza el estudio de la Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao ha concluido que se puede considerar como extinta.

#### c) Raras

- *Arnica montana*, encontrada en la Sierra de Ordunte desde Monte Grande hasta el Zalama. En la zona de Salduero se encuentran sus poblaciones más densas.
- *Bartsia alpina*, se ha encontrado, en las cabeceras de los arroyos de la cara norte de la sierra de Ordunte, entre Monte Grande y el Zalama.
- *Cirsium heterophyllum*, localizada en forma de vistosas poblaciones en la cara norte de la sierra de Ordunte, desde Monte Grande hasta el Zalama. También aparece junto a arroyos de la turbera de Salduero.
- *Crepis pyrenaica*, localizada en el Monte Zalama (Ordunte)
- *Daphne cneorum*, mata hallada en diversas localizaciones de Valle de Carranza y en las laderas del Monte Alen (Artzentales).

- *Gentiana lutea*, subsp. *Lutea*, se extiende por la Sierra de Ordunte desde el Zalama hasta Monte Grande, ocupando repisas, herbazales y brezales de su cara norte, así como, en la turbera de Salduero. Aunque aparece dispersa normalmente, en algunos casos forma nutridas poblaciones.
- *Iris latifolia*, hermoso lirio localizado en los Montes de Triano (Galdames)
- *Lycopodium clavatum* o Pie de Lobo, hallado en el monte Balgerri en la sierra de Ordunte, donde se han localizado dos poblaciones.
- *Menyanthes trifoliata* o Trébol de Agua, localizada en la Sierra de Ordunte (Zalama, Rebedules y Salduero). Sus mejores poblaciones se encuentran en los humedales y turberas de Salduero.
- *Prunus lusitanica*, arbolito del que se han hallado 3 individuos (1 maduro y 2 jóvenes) en el fondo de una dolina del karst de las Peñas de Ranero en Valle de Carranza.
- *Sempervivum vicentei* Pau subsp. *Cantabricum*, que arraiga en las crestas y roquedos del monte Kolutza.
- *Soldanella villosa*, con varias localizaciones en los Montes de Triano (Galdames)
- *Tozzia alpina*, subsp. *Alpina*, localizada en la Sierra de Ordunte, con poblaciones significativas en Monte Grande y Zalama.
- *Tofieldia calyculata*, para la que el estudio de la Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao ha buscado la localización citada en el Zalama sin resultado positivo. Al tratarse de un terreno muy abrupto y de difícil acceso, no se descarta su presencia.

#### d) De interés Especial

- *Allium victorialis*, ajo silvestre localizado en diferentes localidades de la sierra de Ordunte, especialmente en la cara norte del Zalama.
- *Huperzia selago*, este licopodio distribuida en los Montes de Ordunte (desde el Zalama hasta el Balgerri) y en el Monte Galarraga (Güeñes)
- *Ilex aquifolium* (Acebo), con presencia muy repartida por el Área Funcional: Turtzioz (Monte Violedo), Karrantza (Peña El Mazo, Peña El Moro y La Calera del Prado), Balmaseda (Monte Kolutza), Artzentaletas (Monte Alen) y Galdames (Pico Mayor y Montes de Triano)
- *Narcissus asturiensis*, localizada en los Montes de Triano y Monte Alen
- *Narcissus bulbocodium* subsp. *citrinus*, con diversas localizaciones como la Sierra de Ordunte (Salduero y Umadermia), Güeñes (Eretza),

Galdames (El Sauco, Pico Menor, Ganeran y Tellitu), Artzentaletales (Alen) y Valle de Carranza (El Mazo).

- *Narcissus pseudonarcissus*, en su variedad *Narcissus nobilis* presente en la Sierra de Ordunte, desde el Zalama hasta Salduero.
- *Ophioglossum vulgatum* o Lengua de serpiente, con una única localización en el Área Funcional en La calera del Prado (Valle de Carranza)
- *Pinguicula lusitanica*, planta carnívora localizada actualmente en la Sierra de Ordunte (Umadermia, Peñalta y Montegrande) y en Trucios-Turtzioz (Violedo y Armañón).
- *Sideritis ovata*, localizada en los Montes de Triano (Galdames)
- *Taxus baccata* o tejo, presente en el monte Balgerri (Ordunte), Los Jorrios (Trucios-Turtzioz), Peñas de Ranero y Peña del Moro (Valle de Carranza)
- *Trichomanes speciosum*, helecho localizado en la Sierra de Ordunte.
- *Veratrum album* o verdegambre, distribuida por la Sierra de Ordunte (desde el Zalama al Balgerri) y por los Montes de Triano (Galdames).
- *Woodwardia radicans*, helecho en retroceso localizable en la Sierra de Ordunte y en Galdames (Pozo El Vinagre y Río Mayor)
- *Paris quadrifolia* o uva de raposa, aunque el estudio de la Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao no ha podido constatar la cita en el macizo de Los Jorrios, a pesar de múltiples prospecciones por la zona, no se descarta su presencia, ya que se trata de una zona amplia, orientada al norte, con numerosas grietas karsticas.

## FAUNA

### a) En peligro de extinción:

#### Aves

- Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), con presencia detectada de ejemplares jóvenes sobrevolando los Montes de Ordunte

#### Mamíferos

- Desmán ibérico o Desmán del Pirineo (*Galemys pyrenaicus*), con presencia indeterminada, pero posible en el Área ya que ésta ofrece hábitats favorables para la especie.
- Murciélago de Bechstein (*Myotis bechsteini*), cuya presencia como reproductor se limitaría al ámbito del Parque Natural de Armañón.



- Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) del que se localizan parejas reproductoras y refugios en los Montes de Triano y varias colonias de cría en el Parque Natural de Armañón.
- Visón europeo (*Mustela lutreola*), con presencia estable y en dispersión en los ríos del Área Funcional. Es la única especie de fauna amenazada presente en el Área Funcional que cuenta con Plan de Gestión, aprobado por la Diputación Foral de Bizkaia mediante Decreto Foral 118/2006, de 19 de junio (BOB núm. 129 del 6 de julio de 2006).

#### b) Vulnerables:

##### Anfibios

- Sapo corredor (*Bufo calamita*), detectado esporádicamente con carácter sedentario en charcas de Montes de Triano

##### Aves

- Alimoche común (*Neophron percnopterus*), especie que encuentra en el Área Funcional los mejores hábitats de Bizkaia para la especie. Se han localizado aproximadamente 8 parejas reproductoras en escarpes calizos durante la época estival.
- Colirrojo real (*Phoenicurus phoenicurus*), con presencia estival detectada en el Área Funcional como posible, aunque muy escaso nidificante.
- Milano real (*Milvus milvus*), presencia habitual de invernantes europeos y de al menos, una pareja como nidificante estival probable en el Área.

##### Mamíferos

- Lirón gris (*Glis glis*), ligado a la conservación de las masas forestales autóctonas. Más común su presencia en la zona occidental del Área.
- Murciélago de cueva (*Miniopterus schreibersii*), con lugares de cría en todas las zonas kársticas del Área Funcional, con especial importancia del refugio-lugar de cría en Montes de Triano.
- Murciélago de Geoffroy (*Myotis emarginatus*), también conocido como Murciélago de oreja partida o Murciélago ratonero pardo, que presenta lugares de cría en todas las zonas kársticas del Área Funcional.
- Murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), con lugares de cría en todas las zonas kársticas del Área Funcional.
- Murciélago orejudo meridional u orejudo gris (*Plecotus austriacus*), que aparecería en todo el Área, pero de manera escasa.

- Murciélago orejado septentrional u orejado dorado (*Plecotus auritus*), que se localiza en las zonas forestales del área del Parque Natural de Armañón y alrededores.
- Murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), que aparecería en todo el Área, pero de manera escasa, con pequeñas colonias de cría en el Parque Natural de Armañón y en los Montes de Triano.
- Murciélago ratonero grande (*Myotis myotis*), presente en el Parque Natural de Armañón donde aprovecha las cavidades como lugar de cría y refugio.

### Reptiles

- Galápago leproso (*Mauremys leprosa*), con presencia sedentaria de adultos en algunos cursos fluviales y posibilidades de reproducción.

### c) Raras:

#### Reptiles

- Tritón alpino (*Mesotriton alpestris*), presente de manera sedentaria en los trampales, abrevaderos y encharcamientos de los Montes de Ordunte y montes de Triano y en general en la mayor parte de los municipios del área.

#### Aves

- Abejero europeo (*Pernis apivorus*), se localiza asociado a medios forestales autóctonos con, al menos, cuatro parejas reproductoras en época estival.
- Aguila calzada (*Hieraëtus pennatus*), común en el Área en pasos migratorios y al menos, dos parejas nidificantes en época estival.
- Alcotán europeo (*Falco subbuteo*), muy pocas parejas y muy localizadas en época estival en los lugares mejor conservados (Montes de Triano, Ganekogorta y Valle de Carranza).
- Andarríos chico (*Actitis hypoleucos*), con presencia regular en pase y como invernante en los tramos medios de todos los ríos.
- Azor común (*Accipiter gentilis*), con presencia sedentaria de entre 3 y 5 parejas aprovechan las masas forestales muy maduras de coníferas para instalar sus nidos, con los riesgos que para ellos supone la tala de pinos.

- Búho real (*Bubo bubo*), del que se ha detectado de manera segura una pareja nidificante y dos más posibles. Está presente en las grandes zonas calizas del Área Funcional.
- Culebrera europea (*Circaetus gallicus*), Este Área -con tres parejas— contaría con el mayor número de parejas nidificantes de Bizkaia.
- Halcón peregrino (*Falco peregrinus*), presente de manera sedentaria en todos los municipios, con varias parejas nidificantes (entre 4 y 6), que ocupan cualquier cantil interior del Área Funcional.
- Picamaderos negro (*Dryocopus martius*), escasísimo nidificante con, al menos, una pareja en la zona de Lanestosa- Valle de Carranza.
- Zampullín común (*Tachybaptus ruficollis*), presente en los cursos mayores de agua, como el Barbadún y Cadagua, con carácter invernante.

#### Mamíferos

- Marta (*Martes martes*), encuentra en este Área Funcional los mejores hábitats, bosques caducifolios, de toda Bizkaia aunque hay pocos ejemplares.
- Murciélago de Natterer (*Myotis nattereri*), se localiza en el Parque Natural de Armañón donde aprovecha las cavidades como lugar de cría y refugio.
- Ratilla nival (*Chionomys nivalis*), este topillo está presente en escasos grupos familiares que viven entre los roquedos calizos en el extremo más occidental del Área y más concretamente en el Parque Natural de Armañón.

#### d) De interés especial:

##### Aves

- Acentor alpino (*Prunella collaris*), con presencia sedentaria detectada en las cumbre más altas (Ordunte y Ganekogorta-Galarraga), posiblemente con carácter nidificante aunque escasísimo.
- Aguilucho pálido (*Circus cyaneus*), con presencia sedentaria que aprovecha las áreas de matorral, en casi todos los municipios. Se ha detectado al menos, una pareja nidificante, o con probable nidificación.
- Buitre común o buitre leonado (*Gyps fulvus*), presente en todo el Área con carácter sedentario, con entre 5 y 9 parejas nidificantes al oeste del Área.

- Chotacabras gris (*Caprimulgus europaeus*), presencia estival común como nidificante en todas las zonas abiertas, campiña, pastizales o matorrales del Área Funcional.
- Chova piquigualda (*Pyrrhocorax graculus*), presencia sedentaria con pocas parejas nidificantes que se localizan en los Montes de Triano, Parque Natural de Armañón y en los Montes de Ordunte.
- Chova piquirroja (*Pyrrhocorax pyrrhocorax*), con presencia sedentaria de al menos 30 parejas nidificantes en los Montes de Triano y menor número en Ganeko-Galarraga, Montes de Ordunte y Parque Natural de Armañón.
- Cuervo (*Corvus corax*), presencia sedentaria como nidificante común en todos los cortado rocosos del Área, con al menos 8 parejas reproductoras.
- Gavilán común (*Accipiter nisus*), la abundancia de campiñas le hace común en todos los municipios, en la mayoría nidificaría, con presencia también de invernantes europeos.
- Martín pescador (*Alcedo atthis*), con presencia sedentaria e invernante de pocas parejas nidificantes en los tramos bajos de los afluentes y en los medios de los principales. En invierno, se detecta su presencia en tramos cercanos a poblaciones.
- Mirlo acuático (*Cinclus cinclus*), presencia sedentaria con nidificación en todos los cursos fluviales, principales y tributarios, en tramos con calidad de agua y riberas buena o aceptable.
- Pico menor (*Dendrocopos minor*), nidificante común en rodales altos de robles y en chopos, dispersos por la campiña. El Área Funcional posee las mayores densidades de parejas nidificantes de toda Bizkaia.
- Roquero rojo (*Monticola saxatilis*), nidificante estival probable localizado en los cortados rocosos del noreste del Área Funcional.
- Roquero solitario (*Monticola solitarius*), con presencia sedentaria y probablemente nidificante en los cortados rocosos del norte del Área Funcional y el zona del Ganekogorta-Galarraga.
- Tarabilla norteña (*Saxicola rubetra*), con presencia estival y posible nidificación en las cimas de los cantiles calizos de Lanestosa- Valle de Carranza, pero con muy pocas parejas.
- Torcecuello (*Jynx torquilla*), con presencia estival común en las campiñas con cultivos agrarios. Son pocas parejas, pero presentes en

todos los municipios, habiéndose detectado nidificantes en jardines de algunas casas de indianos.

- Vencejo real (*Apus melba*), nidificante no muy numeroso, menos de 12 parejas en los cortados calizos del noroeste del Área Funcional.

### Mamíferos

- Armiño (*Mustela erminea*), presente en la zona más occidental de Área (Valle de Carranza), pero con muy pocos individuos.
- Gato montés (*Felis silvestris*), encuentra en el Área Funcional los mejores y casi únicos territorios de Bizkaia. Está presente en todos los municipios aunque en número escaso.
- Murciélago hortelano (*Eptesicus serotinus*), localizado en los Montes de Triano donde aprovecha fisuras, cavidades y edificios viejos.
- Murciélago ratonero ribereño (*Myotis daubentonii*), que aparece en el extremo más occidental del Área Funcional, cerca de cursos de agua, donde se refugia en puentes.
- Nóctulo menor (*Nyctalus leisleri*), presente en las zonas forestales y de cultivos de los Montes de Triano
- Turón común (*Mustela putorius*), aparece por todo el Área Funcional, pero con muy pocos ejemplares.

### Reptiles

- Culebra de Esculapio (*Elaphe longissima*), con presencia sedentaria y habitual en las campiñas de todos los valles.
- Lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*), común en los valles más térmicos y con mayores extensiones de campiña, Sopuerta, Galdames, Valle de Carranza, Trucios-Turtzioz y Artzentales, presente con carácter sedentario.
- Lagarto ocelado (*Lacerta lepida*), localizado en los Montes de Ordunte y en los Valles de Carranza, Artzentales, Balmaseda y Zalla.